TOMO 133 Montevideo, Martes 18 de Octubre de 1938 Núm. 9640

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Instrucción Pública y se encarga del Despacho al de Industrias

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 11 de 1938.—Número 3430|938.

Habiendo presentado renuncia indeclinable del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social, el señor arquitecto don Jacobo Vásquez Varela,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia y agradézcase por nota al señor arquitecto Vásquez Varela, los importantes servicios que ha prestado a la Administración Pública en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.° Mientras no se provea la mencionada cartera, encárgase del Despacho del Ministerio vacante, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Abalcázar García.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se comunica a la Suprema Corte de Justicia las razones de orden legal que motivan el incumplimiento por parte de la Caja de Pensiones Militares de las retenciones decretadas por los Jueces en juicios sobre investigación de la paternidad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 12 de 1938.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Román Alvarez Cortés.

En virtud de la dependencia respecto del Poder Ejecutivo en que se halla según el artículo 31 y demás concordantes de la ley 24 de Febrero de 1911, número 3739, la Caja de Pensiones Militares, llevó a conocimiento de esa Suprema Corte de Justicia, la irregularidad que se comete por algunos Juzgados de lo Civil, al decretar retenciones sobre parte de la pensión que disfrutan pensionistas militares, en los juicios que ante dichos Juzgados se siguen sobre investigación de la paternidad, por presuntos hijos naturales de los causantes, en contemplación de eventuales derechos a compartir la pensión.

El Comité Ejecutivo de la referida Caja en el caso planteado en autos "Bothwell Elida Alberta y Selva contra la sucesión de Seth Julio Bothwell Amaya, investigación de la paternidad", radicados en el Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.er turno, ha hecho conocer a la Superioridad la imposibilidad en que se encuentra de dar cumplimiento a la retención decretada por el titular de dicho Juzgado, por impedírselo las disposiciones legales que regulan el goce de dicha pensión; caso análogo se ha presentado respecto de la señora Rosa Benítez de Belén por juicio seguido ante el ex Juzgado Letrado Departamental de 2.° turno por la señorita María Celina Belén.

El Poder Ejecutivo, opina como aquel Comité que no proceden dichas retenciones.

En efecto: la Caja de Pensiones Militares se rige por una ley especial, la de su creación, número 3739, 24 de Febrero de 1911 y su decreto reglamentario 6 de Noviembre de 1911.

Aquella ley y este decreto preceptúan en sus respectivos artículos 12 y 7.°, que "las pensiones se solicitarán del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Guerra y Marina (hoy de Defensa Nacional) debiendo el solicitante acompañar los justificativos del caso"; es decir: que cuando se tratare de hijos naturales el recaudo debe ser "el documento legal en que haya sido hecho el reconocimiento"; y agrega el citado artículo 7.° reglamentario: "todos los documentos justificativos del estado civil, deberán presentarse en forma legal".

De esto se deduce primero: que la gestión debe hacerse ante el Poder Ejecutivo; segundo: que sólo el Poder Ejecutivo puede declarar pensionista militar a quien tenga derecho, y tercero: que el interesado debe comprobar ante dicho Poder, mediante los justificativos del estado civil que se invoca, la existencia de tal derecho. Por consiguiente, tratándose del hijo natural, éste debe presentarse ante el Poder Ejecutivo acreditando haber sido reconocido, en cualquiera de las formas autorizadas por la ley.

Instaurada una acción por la investigación de la paternidad ante los Jueces Letrados de lo Civil, sus efectos, relativamente al goce de la pensión militar, empezarán a surgir una vez que el reconocimiento del hijo natural haya sido hecho por la sentencia y el interesado recurra por vías legales solicitando aquel goce.

Hoy aparecieron los índices correspondientes al 3.er trimestre de 1938

Las circunstancias de la acción instaurada no van más allá en esta materia; no llegan hasta conceder el derecho de solicitar retenciones de la pensión en vista; si así se procediera se violarían abiertamente disposiciones legales terminantes que regulan el funcionamiento de la Caja de Pensiones Militares.

Es por desconocimiento de tales normas que las presuntas hijas naturales o sus representantes legales solicitan aquellas retenciones. Creen que pueden pedir una orden de retención lo que prácticamente equivale a un embargo o una interdicción sobre la cuota de la pensión que suponen corresponderle, de la misma manera que solicitarían una interdicción en la sucesión del causante. Esto último puede hacerse y frecuentemente se hace, porque el Derecho Civil lo permite; pero es otro muy distinto el régimen legal de las pensiones militares; ellas se rigen por principios y solemnidades administrativas y ningún Juez de lo Civil puede declarar pensionista militar a ningún hijo natural, ni a la presentación de su demanda, ni durante el juicio, ni después de la sentencia ejecutoriada y puede decirse que sería declarado "a priori" tal pensionista militar, con el pleno goce de los derechos que le corresponde a su estado civil en contienda, si el Juez pudiera ordenar retenciones sobre la pensión, mandarlas depositar y después entregar al interesado, sin que mediara la declaración del Poder Ejecutivo, la expedición de la cédula respectiva y ni siquiera el conocimiento de aquel Poder relativamente a la gestión que sólo puede ser promovida con el justificativo obtenido del estado civil ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Será esta situación legal un tanto contradictoria respecto de la finalidad humana que persigue la concesión del derecho al hijo natural para gozar de la pensión; pero "dura lex ser lex", y hasta tanto no se modifique el régimen jurídico a que tal situación está sometida, deben aplicarse estrictamente las normas en vigencia.

El Poder Ejecutivo cree cumplir con un deber llevando a conocimiento de esa Suprema Corte las razones de orden legal que motivaron el incumplimiento por parte de la Caja de Pensiones Militares de las retenciones decretadas por los Jueces sobre las pensiones que se devengan por aquella Caja.

Saludo al señor Presidente con mi particular consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán de Corbeta

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 14 de 1938.—Número 1107|938.

Encontrándose el señor Capitán de Corbeta don Santiago Turcio, comprendido en la situación prevista por el inciso 5.° del artículo 59 de la ley Orgánica de la Marina número 9375,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", el señor Capitán de Corbeta don Santiago Turcio, declarado "prevenido" por auto del día de la fecha, dictado por el señor Juez Militar de Instrucción de 2.° turno; aplicándose a su caso lo que determina el artículo 65 de la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Resolución. Se autoriza, excepcionalmente, a un Profesor Sustituto de la Escuela Militar para que continúe ejerciendo ese cargo durante el presente año escolar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 15 de 1938.—Número 729|937.

Visto el oficio número 540|938 de la Dirección de la Escuela Militar, en el que expresa que el Profesor Sustituto, Teniente Coronel don Hugo Molins, de acuerdo con la resolución de fecha Noviembre 13 de 1928, no podrá continuar ejerciendo su cargo en la Escuela Militar, por haber sido nombrado Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1; por cuyo motivo gestiona la autorización pertinente para que el mencionado señor Profesor pueda continuar dictando sus clases, durante el presente año escolar, por cuanto a su juicio el cambio de profesor a esta altura del año, origina trastornos de carácter pedagógico con grave perjuicio de la enseñanza;

Atento a que son aceptables las razones invocadas por la Dirección del expresado instituto militar y de acuerdo con la opinión vertida por la Inspección General del Ejército, en su informe de elevación al superior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército, con carácter de particular excepción, autorice al señor Teniente Coronel don Hugo Molins, Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, para continuar ejerciendo su cargo de Profesor Sustituto en la Escuela Militar, durante el presente año escolar.

2.° Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Resolución. Se autoriza, excepcionalmente, a unos Profesores para que continúen al frente de sus cátedras en la Escuela Superior de Guerra durante el presente año escolar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 15 de 1938.—Número 2043|938.

Visto el oficio número 357|938 de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, donde comunica que los señores Profesores de ese instituto, Coronel don Orosmán B. Vázquez Ledesma, Teniente Coronel don Hugo Molins y Mayor don Antonio Francese, de acuerdo con la resolución de fecha Noviembre 13 de 1928, no podrán continuar ejerciendo sus cargos en la referida Escuela, por haber sido nombrados para prestar servicios en Escuelas y Unidades de su arma; por cuyo motivo gestiona la autorización pertinente para que los señores profesores ya mencionados puedan continuar al frente de sus respectivas cátedras, durante el presente año escolar, para no entorpecer la buena marcha pedagógica de la enseñanza;

Atento a que son atendibles las razones invocadas por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra; y, de acuerdo con la opinión vertida por la Inspección General del Ejército, al elevar lo actuado al superior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército, con carácter de particular excepción, autorice a los señores Coronel don Orosmán B. Vázquez Ledesma, Teniente Coronel don Hugo Molins y Mayor don Antonio Francese, para que continúen al frente de sus cátedras, en la Escuela Superior de Guerra, hasta la terminación de los cursos del presente año escolar.

2.° Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Bocage, Bujalance y Compañía

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.—Núm. 2250|938.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta haberse presentado los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, gestionando por acta 164 la concesión de privilegio industrial por el término de cinco años para la "Fabricación de Obleas Vacías" descripta a fojas 1 y siguiente de estas actuaciones;

Considerando, que, como se desprende de la memoria descriptiva presentada por los interesados, se empleará en la elaboración del producto que se desea privilegiar, materia prima importada (fécula de papas) en un cien por ciento del valor del artículo; es decir más de un 50 % que admite la ley de 23 de Octubre de 1930 en su artículo 1.o.

Considerando que pasando de ese 50 % el privilegio podría concederse cuando la implantación de la industria estuviera justificada por claras e inequívocas razones de interés general y no existiendo en este caso motivo, por la poca entidad de la industria como lo establece en su informe el Banco de la República, lo que está probado

por lo reducido del capital, dos mil pesos ($ 2.000.00) que la misma demanda para su funcionamiento;

Considerando que la industria para la que se solicita el amparo legal se desarrolla en la actualidad dentro del régimen de libre concurrencia industrial, sin que haya ninguna razón que justifique la protección del Estado para su existencia;

Considerando que no tratándose de una industria de manifiesta utilidad pública para el país y careciendo, por otra parte, de la significación industrial y económica requerido por la ley número 8704 en su artículo 1.o incisos 1, 2, 3 y 6 no es posible acceder a lo solicitado;

Oídos la Dirección de Industrias, Consejo de Salud Pública, y Cámara de Industrias y con la opinión del Banco de la República, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, tendiente a obtener por acta 164, privilegio industrial por el término de cinco años para la "Fabricación de obleas vaçías", descriptas a fojas 1 y siguientes de estas actuaciones.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se concede una patente de invención a don Otto Guilherme Rathsam

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 154|936.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, solicitada por Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, para "Perfeccionamiento en y relativo a dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general", descripto y facsimilados de fojas 1 a 13 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando que de los informes técnicos recabados surge que la invención de que se trata sólo reúne las condiciones de novedad exigidas por la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, en lo que tiene relación con las reivindicaciones números 10, 11, 12 y 13;

Resultando que el interesado manifestó en su escrito de fojas 29 aceptar las limitaciones que la Dirección de Industrias aconseja, en caso de concederse el privilegio de invención que se solicita;

Considerando que en las condiciones expuestas, la presente gestión llena las exigencias de la ley de la materia citada sin que le alcancen las prohibiciones de su artículo 5.o y que el interesado ha cumplido además, la disposición del artículo 9.o de la misma;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias, el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal y la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la Reuública

RESUELVE:

Conceder al señor Otto Guilherme Rathsam, del Brasil, patente de invención por el término de nueve años, para "Perfeccionamiento en y relativos para la purificación de aguas y sumideros en general" acta 4122, la que alcanzará sólo a lo estipulado en las reivindicaciones 10, 11, 12 y 13, consignados a fojas 13 vuelta de la memoria descriptiva, con las reservas de derechos del caso sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede una patente de invención a la Cement Process Corporation

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 1241|34.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, acta 3825, formulada por la Cement Process Corporation de Estados Unidos de Norte América, para "Mejoras en procedimientos para la fabricación de materiales de cemento y su producto resultante", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 18 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando que de los informes técnicos recabados se desprende que las mejoras de que se trata ofrecen características de novedad, y que su explotación no interfiere las atribuciones que sobre la fabricación de portland confiere a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, su ley de monopolio de dicho cemento, ya que funcionará éste con los métodos clásicos, no cubiertos por patentes;

Considerando que en tales condiciones el invento de que se trata llena las exigencias del artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885 número 1849, sin que le alcancen las prohibiciones contenidas en su artículo 5.o, y ha cumplido, además, la interesada, la disposición del artículo 9.o de la misma ley;

Atento a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno.

El Presidente de la Reuública

RESUELVE:

Conceder a la Cement Process Corporation, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención, por el término de 9 años, para un invento denominado "Mejoras en procedimientos para la fabricación de materiales cemento y su producto resultante" acta 3825, descripto de fojas 1 a 18 vuelta, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. —ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de don Enrique Real de Azúa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Núm. 811|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, para "Fabricación de alambre de hierro", acta número 194;

Resultando que de la misma solicitud se desprende que la materia prima para la industria de referencia sería proporcionada por la implantación del privilegio industrial número 3, para laminación de hierro, de que es titular la S. A. La Metal, por lo que se detuvo el trámite de esta gestión a la espera de dicha implantación;

Resultando que el privilegio para laminación de hierro fué caducado por falta de planteamiento, por lo que la industria de que tratan estos obrados no podrá ser instalada en la forma que se expone;

Resultando que conferida vista por el término de diez días al interesado de las conclusiones referidas, éste omitió efectuar la evacuación correspondiente;

Considerando que esta gestión no llena, en consecuencia, las exigencias contenidas en el artículo 1.o de la ley de 23 de Octubre de 1930 número 8704 y no alcanzada, además, por la disposición establecida en el artículo 6.o del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, relativa a la no evacuación de vistas;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la Reuública

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial número 194, formulada por el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, para "Fabricación de alambre de hierro".

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR.— ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de don don Francisco Petraglia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 2497|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial formulada por Francisco Petraglia, de Montevideo, según acta número 49, para "Fabricación de tapas para cámaras de cemento armado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;

Resultando que a la presente gestión se opusieron, Crespi Hermanos, de Montevideo, expresando que la fabricación de que se trata es realizada corrientemente por todos los constructores, inclusive por ellos mismos, desde mucho tiempo atrás;

Resultando que por escrito de fojas 21 el infrascripto comunica haber celebrado un convenio con los opositores, por el cual se asocian para la prosecución de esta solicitud y la explotación del privilegio a obtenerse, lo que deja sin efecto la oposición interpuesta;

Resultando que de los informes técnicos recabados se desprende que a la industria para la que se pretende el amparo legal no reune las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley de 23 de Octubre de 1930, en lo que respecta a la novedad de la industria y cae por el contrario, en la prohibición contenida en el inciso 2.o del artículo 9.o de la misma ley, en lo que se relaciona con el procedimiento de fabricación, que es común y corriente, y con la entidad de la industria, que no constituye una gran explotación verdaderamente industrial;

Considerando que la asociación realizada por el peticionario y la firma recurrente no puede afectar las conclusiones técnicas y legales que ha merecido la gestión, en cuyos aspectos no ha podido llenar las condiciones formales, sino que, por el contrario, configura una situación de hecho contrario al espíritu de la ley de la materia, cuya finalidad sólo contempla por vía del fomento industrial, los intereses generales de la economía del país;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por los señores Fiscal de Corte y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la Reuública

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 49, formulada por el señor Francisco Petraglia, de Montevideo, para "Fabricación de tapas para cámaras de cemento armado".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.— ABALCAZAR GARCIA.**

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Virilinets"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 1262|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Virilinets", acta número 30902, formulada por Richard Weiss G. m. b. H., de Alemania, como cesionaria de Andrés Vives, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9;

Considerando: Que el interesado ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no le alcanzan a la presente solicitud las excepciones contenidas en los artículos 3.° y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

Conceder el registro de la marca denominativa "Virilinets", acta número 30902, solicitado por Richard Weiss G. m. b. H., de Alemania, para distinguir los artículos de la clase número 9.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

12

Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca "5 5 5"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 2350|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "5 5 5", acta 31129, formulada por William Prym G. m. b. H., de Alemania, para distinguir botones de presión, mercería, de la clase 4;

Considerando: Que el interesado omitió el cumplimiento del requisito de las publicaciones, impuesto por el artículo 18 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, a la espera del cual transcurrió con exceso el plazo de seis meses establecido por el artículo 26 de la ley citada, término máximo, cuyo vencimiento, en las condiciones expuestas, implica el abandono de la gestión;

Considerando: Que posteriormente, el interesado manifestó por escrito de fojas 7 haber desistido de la gestión;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "5 5 5", acta 31129, formulada por William Prym G. M. B. H.° de Alemania.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

13

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Longines"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 430|938.

Vista la gestión iniciada en los antecedentes de las marcas "Longines", número 22422 y "Longines" número 30067, por Compagnie des Montres Longines Francillon y Cía. S. A., (Longines Watch Co. S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Suiza, solicitando se anote en los citados registros, la alteración de su nombre comercial, que en la actualidad es Campagnie des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Ca. Francillon Ltd.);

Considerando: Que de los documentos agregados surge que la modificación de la denominación comercial no implica cambio de los propietarios de las marcas;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar en los antecedentes de las marcas "Longines", número 22422 y "Longines" número 30067, las anotaciones correspondientes al cambio de nombre comercial de la Compagnie des Montres Longines Francillon y Co. S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Suiza, que en la actualidad es 'Compagnie des Montres Longines, Francillon S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.)".

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

14

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Hidronal" y la transferencia de un componente de la misma.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 777|936.

Vista la gestión iniciada en los antecedentes de la marca "Hidronal" número 28095, por la propietaria de dicho registro, La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, solicitando se anote el cambio de su nombre comercial que en la actualidad es La Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., y pidiendo la transferencia de la citada marca, en lo que se refiere al renglón "Materias colorantes", en favor de F. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania;

Considerando: Que de los documentos agregados se desprende que la modificación de la firma no significa cambio de los propietarios de la marca, y que se han llenado los requisitos de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, en cuanto a la transferencia parcial de la marca se refiere;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el cambio de nombre que La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., solicita en los antecedentes de la marca "Hidronal" número 28095, de que es propietaria, por el de La Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., y la transferencia del citado registro, en lo que se refiere a "Materias colorantes" a favor de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Etiqueta".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 1433|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida, con fecha 9 de Abril de 1937, por la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), a los efectos de obtener por acta número 29654, renovación en el registro de la marca "Etiqueta" número 17583, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados para distinguir cigarros, de la clase número 22 del nomenclator vigente;
Resultando: Que por escrito posterior, de fecha 29 de Mayo del mismo año, la firma solicitante manifiesta (fojas 6 y vuelta) que por error pidió la renovación de la marca de que se trata sólo para cigarros, cuando debió hacerlo para distinguir "artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y cigarrillos y tabacos elaborados" y al mismo tiempo agrega, que el expresado error tuvo su origen en la solicitud anterior, registro número 17583, que a su vez, era renovación del número 6903 que comprendía toda la clase 59 del nomenclator anterior;
Resultando de acuerdo con lo informado por la oficina respectiva, que, en efecto, el primitivo registro número 6903 incluía todos los artículos de la clase 59 citada (hoy clase número 22), pero él interesado, al solicitar la renovación sólo lo hizo para cigarros y así le fué concedida en fecha 13 de Diciembre de 1927, con el número 17583;
Considerando en lo que atañe al error que, si lo hubo en la oportunidad señalada, el mismo se debió, pura y exclusivamente, al propio interesado;
Considerando en cuanto al pedido de inclusión, por vía de renovación de otros renglones que los obtenidos en la anterior, que el artículo 12 de la ley de la materia número 3542, de 17 de Julio de 1909, establece para obtener renovación, el plazo máximo de dos años, subsiguientes al de diez que dura la vigencia del registro y el artículo 11 determina, implícitamente, que los registros se perfeccionan, es decir, se convierten en atributivos de propiedad vencidos los dos años de su otorgamiento, siempre que no se hubieran obtenido en violación del artículo 3.°, de lo que resulta que los derechos que fijaba el registro primitivo número 6903 en la actualidad no existen, por no haberse conservado en forma legal y que la administración gestionante sólo disfruta de los que le acuerda el obtenido bajo número 17583, cuya renovación solicitó en tiempo y forma por estos antecedentes;
Considerando, en consecuencia, que la ampliación, en mérito a lo expuesto, aparece como legalmente improcedente, pudiendo sólo la sociedad solicitante, si así lo deseara, iniciar para ello, gestión de registro primario;
Considerando en lo que se refiere a la renovación de registro solicitado por acta número 29654, que no existe inconveniente que obste a su concesión desde que se han cumplido los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 y no alcanzan a esta marca las prohibiciones señaladas en el artículo 3.° de la citada ley;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), la renovación en el registro de la marca "Etiqueta" número 17583, solicitada por acta número 29654, descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir cigarros, de la clase número 22 del nomenclator actual.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede la renovación de las mascas "El Pato" y "Mercolized Wax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 5 de 1938.—Número 2432|938.

Vistas las solicitudes de renovaciones de registros solicitadas: por Barclay y Cía., de Montevideo, para la marca "El Pato", número 19155, acta 31225, que distingue los artículos de las clases 4 y 5, menos confecciones de telas aceitadas o impermeables; y por Deaeborn (South América) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Mercolized Wax", número 16946, acta 29411, que distingue artículos de perfumería, especialmente una pomada o crema para el cutis, de la clase 10 (exclusivamente una pomada);
Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542 y no les alcanzan a las presentes solicitudes de las excepciones contenidas en los artículos 3.° y 19 de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las renovaciones de registros solicitadas: por Barclay y Cía., de Montevideo, para la marca "El Pato", número 18155, acta 31225, que distingue los artículos de las clases 4 y 5, menos confecciones de telas aceitadas o impermeables; por Deaeborn (South América) Ltd, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Mercolized Wax", número 16946, acta 29411, que distingue artículos de perfumería especialmente una pomada o crema para el cutis, de la clase 10 (exclusivamente una pomada).
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres. Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en dicha localidad ha fallecido el ciudadano uruguayo Horacio Román Vianna, de 63 años de edad, casado, hijo de Juan Leite Vianna, ocurrido el día ocho de Agosto último.

Montevideo, 11 de Octubre de 1938.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Octubre 3 de 1938

1—Luis A. De Bon, Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones — Ocho días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Angel Pérez, Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones. — Veinte días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

3—Rafael Núñez, Alférez asimilado Maestro de Gimnasia y Esgrima — Solicita veinticinco días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Humberto Luis Troche, Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones — Quince días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

5—Manón Iris Mata de Rivero, Oficial 10.o de la Dirección General de Comunicaciones. — Un mes de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

6—Luis A. De Bon, Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones — Ocho días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

7—Cornelio Sosa, Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones. Ocho días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — 2.o llamado a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres y leña destinadas al Batallón de Infantería número 19. — Aprobado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva antecedentes relacionados con la adquisición de 4 chassis de camiones con carrocerías. — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para su archivo.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres frescos para la unidad que se destaque en la ciudad de Durazno. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

11—Dirección General de Comunicaciones — Comunica suspensión del personal de ese Instituto y expone las causas. — Aprobado, devuélvase.

12—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Transcribe resolución por la que declaró jubilado civil, al señor Juan M. Ríos, como ex Maestro de Gimnasia y Esgrima. — Enterado, archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite diploma de la condecoración de Oficial de la Corona de Italia, otorgada al señor Mayor Medardo R. Farías: A efecto de lo solicitado pase a la Inspección General del Ejército, con el diploma adjunto.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva nota de nuestra Legación en Italia relacionada con los vuelos efectuados por el Mayor Piloto uruguayo don Cecilio Bentancur en la novena escuadrilla de la aviación Militar del citado País. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

15—Glauco Larre Borges — Teniente Coronel — Solicita se le eleve al suscrito las "Hojas de Vuelo", correspondiente a los señores Oficiales. — Tenientes Coroneles Hernán S. Barú y Oscar D. Gestido; Mayores Medardo R. Farías y Mariano Ríos Gianola. — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección General del Ejército.

16—Acción Uruguaya — Solicitando concesiones para la práctica de tiro, en el Polígono de Punta Carreta. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva informar que autoridad otorga las autorizaciones a que se refiere su precedente informe.

17—Cámara de Senadores — Solicita remisión del número de sumarios criminales instruídos a la clase de tropa, durante el quinquenio 1933 inclusive. — Acúsese recibo en los términos acordados y archívese.

18—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Comunica que se declaró retirado policial al señor Victorio Albornoz, como ex cabo de la Prefectura del Puerto. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina, para su conocimiento y demás efectos.

19—Revista Aérea Latino-Americana — Solicita lista completa de los aeródromos y aeropuertos existentes en el República. — Pase por su orden a las Inspecciones General del Ejército y la Marina, para que sirvan informar en la parte que les es pertinente.

20—Arsenal de Guerra — Antecedentes relacionados con la existencia de material de guerra de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Enterado, pase al Ministerio del Interior, rogándole se sirva tomar en consideración la iniciativa del Arsenal de Guerra que propicia la Inspección General del Ejército en estos cbrados.

21—Jefatura de Policía de Salto — Solicita provisión de 50 carabinas con sus respectivas dotación de tiros. — En atención a lo informado por el Arsenal de Guerra, vuelva al Ministerio del Interior.

22—Intendencia General del Ejército y la Marina — Comunica que el 28 del mes en curso, vence el crédito otorgado por el Banco República de $ 400.000 00. y solicita su renovación. — Pase al Banco de la República, para que se sirva expedirse al respecto.

23—Ministerio de Salud Pública — Eleva informe referente al trato dado en el Hospital de Colonia al marinero José Luis Delgado. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite nota de la Legación de los Estados Unidos de América, en la que se solicita permiso para volar sobre territorio Uruguayo al señor Russell C. Jarecki: — Vuelva, manifestándole que esta Secretaría concede la autorización solicitada, con sujeción a las disposiciones de orden reglamentario en vigor.

25—Dirección General de Comunicaciones — Expediente relacionado con la enfermedad del Auxiliar Luis A. Mermot. — Con lo informado por la Comisión médica designada por la Sanidad, vuelva a la expresada Dirección de Comunicaciones, para que proceda en consecuencia.

26—Dirección General de Comunicaciones — Relacionado con el despacho telegráfico por intermedio de estaciones radiotelegráficas militares. — Visto y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General del Ejército, vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, a los efectos pertinentes.

Día 4 de Octubre de 1938

1—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes para películas fotográficas— Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

2—Angel Pérez, Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones — Cinco días de licencia por prescripción médica — Concedida, devuélvase.

3—Tulio Coluchi, Auxiliar 8.o de la Dirección General de Comunicaciones — Quince días de licencia por prescripción médica — Concedida, devuélvase.

4—Aeronáutica Militar — Solicita se dote de luz eléctrica y agua potable para la Base Aeronáutica número 2 en el Departamento de Durazno — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga lo pertinente a fin de que se acompañen las copias respectivas.

5—Inspección General de Marina — Solicita la instalación de un teléfono en el domicilio del señor Jefe del Servicio Hidrográfico, Capitán de Fragata Héctor Luisi — Vuelva a la Intencia General de Marina para que proceda de acuerdo con lo solicitado.

6—Biblioteca Americana — Eleva nota y adjunta un ejemplar del volumen recientemente editado de "Grandes Figuras" — Diríjase la nota dispuesta agradeciéndosele el envío del ejemplar de la referencia, etc. etc.

7—Eeronáutica Militar — Solicita disponer de nafta y lubricantes para los "Ejercicios de demostración" — Autorizado, devuélvase.

8—Cédula de pensión a favor de la señora Carmen Donato de Paganini con una asignación mensual de $ 125.00 en su calidad de madre viuda del extinto soldado aviador Julio Omar paganini.

9 y 10—Revista Militar y Naval — Comunica que durante el mes de Setiembre próximo pasado, no se ha operado ningún movimiento en la venta de reglamentos— Enterado, archívese.

11—Servicio Aeronáutico — Antecedentes relacionados con la reparación del avión "Cant 21" — Autorizado, devuélvase, previa comunicación a la Inspección General del Ejército.

12—Dirección General de Comunicaciones — Expediente relacionado con el cobro de una cuenta de energía eléctrica pasada por la U. T. E. — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

13—Escuela Superior de Guerra — Remite un ejemplar del "Empleo del tiempo" de los cursos que se dictan en ese instituto — Enterado. archívese.

14—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber tomado en reemplazo del Auxiliar 7.o, Ademar Tonar, al señor José W. Sala — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber tomado en reemplazo del Auxiliar 8.o, Rolando Núñez, al señor Miguel B. Arancegui — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Juan Giampedraglia — Solicita se le tenga en cuenta para la designación de Despachante Oficial en la Administración Pública — Visto lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, vuelva a la Inspección General de Marina.

17—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica amortización de la cuenta "Ley 21 de Diciembre de 1936" — Pase a la División Contable, para su toma de razón, fecho, archívese.

18—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita adaptar disposiciones para el servicio radiográfico — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, se sirva disponer el envío de copias de lo actuado por el expresado Batallón.

19—María Celina Belén — Solicita vista de lo Actuado en su expediente de pensión — Visto y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Fiscal de Corte, vuelva a la Caja de Pensiones Militares para que proceda en consecuencia.

20—Suprema Corte de Justicia — Antecedentes relacionados por el menor Purificación González y su ingreso al Ejército como soldado. — Enterado, archívese.

21—Imprenta Militar — Remite estado de los trabajos efectuados durante la semana comprendida entre los días 29 de Agosto al 3 de Setiembre — Enterado, archívese.

22—Sanidad Militar — Comunica que el Servicio Veterinario y de Remonta donó a ese instituto aves y huevos para el consumo — Enterado, archívese.

23—Comisión Aeropuerto Nacional — Referente a la designación de las personas que asuman la representación de las Compañías de Aeronavegación — Enterado, archívese.

24—Escuela Superior de Guerra — Antecedentes relacionados con su pedido de repuestos para reparar el camión de ese instituto — Enterado, devuélvase.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva nota de nuestra Legación en Checoeslovaquia, adjuntando a la misma un impreso intitulado "El valor estratégico de Checoeslovaquia para la Europa occidental" — Incorpórese el ejemplar adjunto a la biblioteca de este Ministerio y archívese.

26—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria número 3546 por $ 662.46 a favor del soldado retirado Alejandro Uriarte por concepto de haberes devengados — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago por la cantidad indicada a favor del expresado soldado.

27—Imprenta Militar — Antecedentes relacionados con la solicitud de compra de una máquina impresora — Dado que el estado actual de los rubros de esta Secretaría de Estado no permiten imputar la erogación de la referencia, téngase presente en oportunidad.

28—Bain y Watkins — Ofrece en venta un transreceptor número 101|A — No existiendo interés en la propuesta en vista, notifíquese a los interesados y archívese.

29—A. N. C. A. P. — Antecedentes relacionados con el suministro de nafta a la Compañía Pluna — Agréguese a sus antecedentes, una vez que vuelvan de la Inspección General del Ejército, donde fueron remitidos.

30—Jefatura de Policía de Rivera — Solicita autorización para remitir al Arsenal de Guerra cinco fusiles a reparar — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección General del Ejército.

31—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica el traslado del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno a Rivera — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 13 de Octubre de 1938

Se fija un plazo de 10 días a los fines de la reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Orlando y Cía. — "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas a mano, eléctricas a mano o a motor", número 45.

Carlos Butty — Solicita se le admita el pago de la 5.a anualidad correspondiente a la patente de invención que se le concedió para: "Mejoras en y relacionadas con envases".

José C. Cadenazzi — Marca "Oriental de Luxe", acta 30522.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno:

S. A. Laboratorios Suarry — Marca "Tisal", acta 28927.

Oficina Interamericana de Marcas de La Habana — Solicita registro de la marca "Lanteen" en favor de Lanteen Laboratories Inc.

Castro y Cía. Ltd. — "Fabricación de caños fundidos de hierro, etc", número 86.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

International General Electric Comp. of New York Ltd. — "Mejoras en lámparas de incendio momentáneo", acta 4806.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Carlos Brignoni — "Mejoras en extinguidores de incendio", acta 4353.

Cosme de los Santos — "Otosán F. I. S. C. H. E. R.", acta 31433.

Bocage, Bujalance y Cía. — Marca "Quefulamina", acta 31592.

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Marca "Euflamina", acta 31518.

José J. Vallarino, Sociedad Comercial — Marca "Piogenil", acta 3159.

José M. Machado — Retira su oposición interpuesta a la marca "Dos Lusitanos" de Joaquín F. Da Silva.

Luis Collino — Pide se le admita el pago de la 5.a anualidad atrasada correspondiente al privilegio para: "Fabricación de hojas o láminas de afeitar".

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Pedro R. Cumpá — "Mesa valija turista", acta 4311.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 4 de Octubre de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señora Mercedes Espíndola Franco (jubilación) con una asignación de $ 245.94 anuales. (Carpeta número 2455|938).

2—Señor José Secundino Antúnez (jubilación) con una asignación de $ 208.14 anuales. (Carpeta número 2447|938).

3—Señor Juan Tomás Lozano Fischer (jubilación) con una asignación de pesos 483.05 anuales. (Carpeta número 2454|938).

4—Señora Leonor Montes De Oca de Torres, (jubilación) con una asignación de 381.90 anuales. (Carpeta número 3067|935).

5—Señor Melitón M. García (jubilación) con una asignación de $ 705.21 anuales. (Carpeta número 2451|938).

6—Señor Santiago Sosa Núñez (jubilación) con una asignación de $ 289.50 anuales. (Carpeta número 2449|938).

7—Señor Salvador Budes Martínez, (jubilación) con una asignación de pesos 513.54 anuales. (Carpeta número 2453|938).

8—Señor José María Martínez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2466|938).

9—Señora Estela Riestra de Millot e hija, (pensión) con una asignación de $ 1.387.20 anuales. (Carpeta número 2340|938).

10—Señora Elisabeth Gradín de Katsenstein e hijo (pensión) con una asignación de $ 1.936.23 anuales. (Carpeta número 944|938).

11—Señora Juana Scaglioni de Pucholo e hija (pensión) con una asignación de $ 233.68 anuales. (Carpeta número 2435|938).

12—Señora Josefa Irisarri de Rovira e hija (pensión) con una asignación de $ 1.319.05 anuales. (Carpeta número 622|937).

13—Señora Gregoria A. de Núñez, e hija (pensión) con una asignación de $ 307.89 anuales. (Carpeta número 2421|938).

14—Señor José Botta (reforma de cédula) con una asignación de $ 347.56 anuales. (Carpeta número 2441|938).

15—Señora Dolores Claramut de Saráchaga (acrecimiento de pensión) con una asignación de $ 30.00 mensuales. (Carpeta número 1497|925).

16—Señoritas Isabel y Ema Viera, (acrecimiento y reforma de cédula) con una asignación de $ 676.50 anuales. (Carpeta número 2178|938).

17—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la primer lista a liquidarse de menores y pensionistas civiles, las pensiones devengadas por la señora Casimira Charlone de Cedrez, desde el 21 de Junio próximo pasado hasta el 5 de Setiembre de 1938, a razón de $ 174.50 mensuales, asciende a $ 436.25. (Carpeta número 2269|938).

18—Aprobar los Estatutos del "Club Ciclista Fénix" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2468|938).

19—Idem ídem del "Club Atlético Olimpia" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2506|938).

20—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Compañía Conatel Limitada, la cantidad de $ 26.80 en concepto de pago por el servicio de instalación eléctrica que se indica (Carpeta número 14|bis|938).

21—Autorizar a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano un uniforme de invierno por la cantidad de $ 25.00 para el Portero de sus Oficinas. (Carpeta número 1399|918).

22—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda a reintegrar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, la cantidad de pesos 11.75, por concepto de los gastos ocasionados con motivo de la escrituración efectuada a favor del Estado, por los herederos del doctor Juan Zorrila de San Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 33 de Setiembre de 1937. (Carpeta número 1025|931).

23—Idem ídem a abonar a la firma "Portela Hnos." la cantidad de $ 23.00 en concepto de pago por el transporte de la obra escultórica denominada "Ensueño", del domicilio del escultor señor Juan D'Aniello al Palacio Legislativo, y que le fué adquirida por resolución del 21 de Agosto de 1936. (Carpeta número 2301|936).

24—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Corte Electoral la cantidad de $ 12.39, con destino al pago de la cuenta que adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de fletes correspondientes al ejercicio. (Carpeta número 384|938).

25—Idem ídem a favor de la Dirección General de Institutos Penales la cantidad de $ 55.66 en concepto de pago de la cuenta que le adeuda la Biblioteca Nacional por confección de un escritorio hecho en los Talleres del ex Consejo de Patronato de D. y Menores, con destino a la misma en el mes de Octubre de 1927. (Carpeta número 170|927).

26—Idem ídem a favor del "Diario Oficial" la suma de $ 20.40 en concepto de pago de la cuenta que le adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por publicaciones del aviso que se indica correspondientes al ejercicio 1930. (Carpeta N.o 1077|938).

27 al 30—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para disponer de la cantidad de $ 50.00 mensuales desde el 9 de Julio de 1937, con destino a la ejecución de las obras de la 1.a Etapa de la Colonia Educativa del Trabajo, para atender los gastos que le demanden al Capataz de la Dirección de Arquitectura don Luis Ferrando, en comisión en carácter de Sobrestante de las obras mencionadas. (Carpeta número 1415|935).

31—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para liquidar al personal docente designado en su carácter de suplentes de las Escuelas Auxiliares, el importe de sus sueldos mensuales con cargo a la partida de pesos 40.000.00 (Carpeta N.o 1142|938).

32—Idem al Registro Nacional de Poderes, para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional los valores para el ejercicio actual así como también los índices y otras impresiones, por la suma global de $ 115.50. (Carpeta número 633|926).

33—Que por la Biblioteca Nacional se adquieran las obras bibliográficas de autores extranjeros, que se detallan en los antecedentes respectivos y en las casas que se indican por la suma global de pesos 857.39. (Carpeta número 172|934).

34—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar el rubro número 2.09 "Gastos Generales de Oficina" ítem 6.12 Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno del ejercicio en curso con la cantidad de $ 120.00 que se tomarán del rubro número 8.01 "Eventuales y Extraordinarios" ítem 6.01 "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", con destino a solventar los gastos que se indican. (Carpeta número 158|938).

35—Idem ídem por vía de transposición los rubros que se indica de la Dirección General de Institutos Penales y en la forma que en la resolución respectiva se establecen en virtud de encontrarse agotados. (Carpeta número 168|938).

36—Resolución disponiendo el pago de certificado de obra número 4 a la Empresa Adolfo Shaw, expedido por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de pesos 17.072.00, importe correspondiente a la adquisición de materiales para las obras en construcción de la Colonia Educativa del Trabajo. (Carpeta número 1415|935).

37—Cédula de pensionista civil a favor de la señora Margarita Togores de Agustoni e hijos. (Carpeta número 327|925).

38—Declarar que el señor Manuel Pose no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta número 1854|935).

39—Encargar del Despacho de la Fiscalía del Crimen de 8.o Turno, durante la licencia acordada por el término de dos meses al titular doctor Luis E. Piñeyro Chain, al adjunto de la Fiscalía del Crimen de 3.er Turno, doctor Luis Alberto Bouzá. (Carpeta número 93|938).

40—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la resolución a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 93|938).

41—Idem remitiéndole los antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los señores Raúl Gamboa Rodríguez, Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y Carlos de Fuente Soto, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er Turno de Paysandú. (Carpeta número 2402|938).

42—Idem ídem remitiéndole nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles gestionando la fijación de una partida en el Presupuesto General de Gastos (Capítulo correspondiente al Poder Judicial) destinada al pago de los montepíos de los Tenientes Alcaldes. (Carpeta número 2410|938).

43—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo comunicando que adoptó para los funcionarios dependientes del Poder Judicial, las fórmulas y procedimientos propuestos por la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento de lo establecido por la ley de 20 de Noviembre de 1937, que instituyó el subsidio por fallecimiento de los funcionarios públicos. (Carpeta número 3827|937).

44—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para librar orden de pago a favor del arquitecto don Eduardo Defey por la cantidad de $ 200.00, en concepto de pago de honorarios por sus servicios profesionales prestados como Auxiliar Técnico de la Comisión que se indica. (Carpeta número 3159|937).

45—Que por el Ministerio de Instrucción Pública se reintegre al chauffeur del mismo, don Carlos Gobba, la suma de $ 30.00 por gastos ocasionados en el desempeño de su cometido, durante el trimestre Julio, Setiembre próximos pasados. (Carpeta número 593|933).

46—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir la suma de $ 30.00, en la adquisición de localidades para la representación de la obra "El Exodo", que llevará a cabo el Comité de Estudiantes Normalistas. (Carpeta número 2536|938).

47—Resolución adjudicando los premios correspondientes al 2.o Salón Nacional de Bellas Artes. (Carpeta número 2877|936).

48—Idem integrando la Comisión Nacional de Bellas Artes con las personas que se indican. (Carpeta No. 2877|936).

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara á los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 9640.
Montevideo, 18 de Octubre de 1938.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 132 AÑO 1938

Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 9550 a 9626

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

N

Q

R

Aparecido con el número 9640.
Montevideo, 18 de Octubre de 1938.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 118 (*) AÑO 1938
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de las sesiones aparecidas en la publicación, dentro de los números 9550 a 9626

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones taquigráficas)

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1938—

B

C

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

(*) Corresponde a versiones aparecidas dentro del tomo 118 de "Diario Oficial".

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1938—

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1938—

Comisión Permanente

Sesiones publicadas

Año 1938—

D

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Tercer llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por tercera vez a licitación pública para la provisión de un motor completo para "Ford" V. 8, tipo 85, modelo 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.13-10558-v.oct.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de bicicletas y accesorios para las mismas, destinadas para uso del personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 24 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.13-10557-v.oct.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 249 pares de borceguíes color caoba, según muestra en la Sección Muestra de esta Intendencia, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.17-10737-v.oct.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 mm., máquinas para aplicar ojales números 7 y 8, cordones para pantalones, color aceituna, paño verde para insignias, según muestra, paño negro azulado para Marina, según muestra, paño azul para Oficiales, según muestra, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.17-10738-v.oct.27.

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR MAQUINAS PARA ELEVAR, ENGRASAR Y LAVAR AUTOMOVILES Y POR CIEN MIL POMOS PARA PASTA DENTIFRICA.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de máquinas de elevar, engrasar y lavar automóviles y por la adquisición de cien mil pomos pasta dentífrica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Compras, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas extendidas en sellado de $ 0.50 serán abiertas en la forma siguiente: el día 17 del corriente a las 10 1|2 horas, las correspondientes a las máquinas de elevar, engrasar y lavar automóviles, y el día 21 de Noviembre a las 10 1|2 horas, las correspondientes a los pomos para pasta dentífrica. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Por la Comisión de Compras: El Jefe de 5.a, José María Mazzetti Peluffo.

(Cuenta corriente) Oct.7-10343-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a los señores FLORENTINO CAMPAGNA, LUCIANO DRAGONETTI, JOSE LAFARGA, PEDRO y MANUEL ARCELUS, LUIS UGOLINI, ARTURO NAVAS PUETA, PABLO GONZALEZ, ANGEL A. LANTES, JOSE MARIA CARDOZO, AGUSTIN OSORIO y GERONIMO SILVEIRA, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en "Villa Colón" 9.a sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley, para la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, las que a continuación se expresan: Promesa de venta número 821. Se refiere al solar letra "A" del plano del agrimensor L. Batlle Vila, de Mayo 10 de 1926, con un área de 600 metros y un frente de 15 metros al Noreste a la calle Carve; suscrita por Florentino Campagna y Luciano Dragonetti. Promesa de venta número 795. Se refiere al solar número 9 de la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre 29 de 1925, con un área de 400 metros y un frente de 10 metros a la calle Carve; suscrita por José Lafarga. Promesa de venta número 2497 Se refiere al solar número 28 de la manzana letra "A" del plano del agrimensor Mac Coll citado, con un área de 436 metros 45 decímetros y un frente de 14 metros al Sur, a la calle de las Mercedes: suscrita por Pedro y Manuel Arcelus. Promesa de venta número 822, Se refiere al solar número 11 de la fracción letra "B" del plano antes citado, con un área de 375 metros 70 decímetros y un frente de 22 metros 10 centímetros a la calle de las Mercedes, por 17 metros también de frente a la calle Calderón de la Barca, por formar esquina; suscrita por Luis Ugolini. Promesa de venta número 1871. Se refiere al solar número 21 de la fracción "B" del plano citado, con un área de 625 metros 17 decímetros y un frente de 14 metros al Suroeste a la calle Acahay; suscrita por Arturo Navas Pueta. Promesa de venta número 1066. Se refiere al solar número 26 de la fracción "B" del plano mencionado, con un área de 631 metros, 61 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Angel A. Lantes. Promesa de venta número 828. Se refiere al solar número 12 de la fracción

"C" del mismo plano, con un área de 1062 metros 88 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por José María Cardozo. Promesa de venta número 172. Se refiere al solar número 16 de la manzana "C" del plano ya referido, con un área de 607 metros 60 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Agustín Osorio. Promesa de venta número 820. Se refiere al solar número 19 de la fracción "C" del mismo plano, con un área de 267 metros 12 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Gerónimo Silveira. Promesa de venta número 2498. Se refiere al solar número 25 de la manzana "B" del mismo plano, con un área de 630 metros 21 decímetros y un frente de 14 metros al Sur a la calle Acahay; suscrita por Pablo González. Las promesas de compra-venta se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada.— Montevideo, 10 de Octubre de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Oct.13-10599-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DE ESTADO
LICITACION N.o 48
Vidrios

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1435, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, calle Rincón número 421, el día 20 de Octubre de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.8-10399-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Octubre a la hora 14 y 15, barraca; 14 y 30, electricidad; 14 y 50, carpintería; 15 y 5, ferretería; 15 y 25, cajas de cartón; 15 y 35, maíz común; 15 y 45, extinguidores. Octubre 31 a la hora 14 y 15, azúcar; 14 y 30, café en grano; 14 y 45, papeles estraza, embalaje, etc. y toallas papel; 15, almacén. Noviembre 21 a la hora 9, aparato completo para destilación al vacío. — Montevideo, Octubre 10 de 1938.

(Cuenta corrient) Oct.15-10676-v.oct.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACION N.o 3

Se comunica a los interesados que por resolución de la Superioridad se ha resuelto prorrogar el plazo de presentación de las propuestas para la licitación número 3, para proveer de productos a los laboratorios de química a los Liceos dependientes de Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre a las 10 horas.

El depósito de garantía deberá efectuarse, a más tardar, hasta las 17 horas del día 19 de Octubre — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Fructuoso P Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9769-v.oct.19

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer los siguientes cargos: 2 cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria. Direcciones del Preventorio Escolar. Escuela al Aire Libre número 161 y Cursos Para Adultos, de la Capital. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Oct.13-10564-v.oct.31.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de la Facultad, de fecha 30 de Setiembre próximo pasado, convócase a concurso para proveer la Ayudantía de Análisis Químico General

Las inscripciones en la forma de ley, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el viernes 31 de Marzo de 1939 a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseaen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-10539-v.oct.22

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilos de aceite de hulla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Beruabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día nueve de Diciembre del corriente año a las 11 (once) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.10-10460-v.oct.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 940
Tubos para agua de generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 250 tubos rectos de acero dulce "Mannesmann" o similar, para caldera a 14 Kgs|cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-10300-v.oct.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 937
Cables telefónicos bajo plomo con aislación de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 164.081 metros de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel seco, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10104-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38399, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi sin número, entre las de Luis J. de la Peña y José M. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10408-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 585

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.8-10400-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BENAVIDEZ, o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38401, y ubicado en La Teja (Montevideo) calle Luis J. de la Peña entre las de Ascasubi y Pedro Giralt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10409-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38408, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Pedro Giralt y Ascasubi, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10410-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38409, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10411-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor RAMON B. NEGRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38589, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Vázquez Sagastume, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10412-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38568, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9854-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38569, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9855-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 586

Llámase a licitación pública para la impresión en forma de libro de una tesis sobre cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.14-10613-v.oct.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32283

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10501-v.oct.28.

ACTA N.o 32211

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SILENCIOSA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-10011-v.oct.17.

ACTA N.o 32213

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, té, café y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10061-v.oct.18.

ACTA N.o 32248

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Nelson de Castro Barbosa, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Hyrian

Dr Nelson de Castro Barbosa

RIO de JANEIRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10418-v.oct.26.

ACTA N.o 32286

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VEDETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10504-v.oct.28.

ACTA N.o 32214

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10016-v.oct.19.

ACTA N.o 32221

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Yahia Zeinal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ATLETA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas, camisetas, calzoncillos, cuellos y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10089-v.oct.19.

ACTA N.o 32261

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Dionisio Cruz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CASA EL CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10435-v.oct.27.

ACTA N.o 32253

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOMINA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Oct.10-10437-v.oct.27.

ACTA N.o 32228

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10454-v.oct.27.

ACTA N.o 32275

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José Pessi, con domicilio en Arenales, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SANYCURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10440-v.oct.27.

ACTA N.o 32276

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Muxí, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA TAPERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10441-v.oct.27.

ACTA N.o 32162

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10019-v.oct.18.

ACTA N.o 32289

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEPTOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.13-10566-v.oct.29.

ACTA N.o 32201

Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10059-v.oct.18.

ACTA N.o 32234

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft", de Koln - Muleim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10062-v.oct.18.

ACTA N.o 32235

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips' Gloeilampefabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

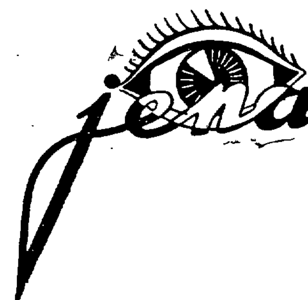
"ARLITA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10063-v.oct.18.

ACTA N.o 32224

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha la razón social "Guzzetti, Bellomi y Guarch", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

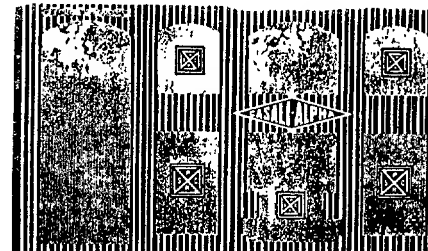


para distinguir artículos de las clases 10.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9982-v.oct.19.

ACTA N.o 32230

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Barbosa Gutiérrez, apoderado de la Società Preparati Casali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10094-v.oct.19.

ACTA N.o 32262

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

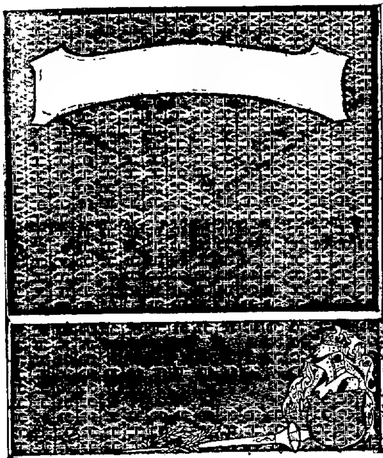
"HAVILLAND"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10436-v.oct.27.

ACTA N.o 32225

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Oct.10-10451-v.oct.27.

ACTA N.o 32226

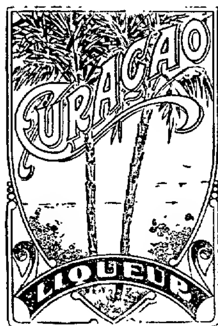
Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10452-v.oct.27.

ACTA N.o 32227

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10453-v.oct.27.

ACTA N.o 32274

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Spalla y León Fainberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10439-v.oct.27.

ACTA N.o 32252

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLAR"

para distinguir dientes artificiales, cementos, amalgamas y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10242-v.oct.22.

ACTA N.o 32232

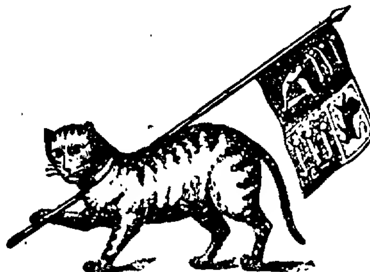
Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir articucls de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.8-10378-v.oct.26.

ACTA N.o 32251

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vivian Vaughan-Jones, comerciando bajo el nombre de Edward Vaughan-Jones y como Charles Day y Co., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10320-v.oct.25.

ACTA N.o 32258

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford (Inglaterra). ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (émbolos y pistones para motores de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10243-v.oct.22.

ACTA N.o 32284

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LORELEY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10502-v.oct.28.

ACTA N.o 32285

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ECLAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10503-v.oct.28.

ACTA N.o 32272

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUN"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10475-v.oct.27.

ACTA N.o 32287

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Castro Montes Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAS CUARTETAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10476-v.oct.27.

ACTA N.o 32288

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARDIOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10477-v.oct.27.

ACTA N.o 32291

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Grammophon Aktiengesellschaft", de Leipzig - Wahren (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"POLYPHON"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10478-v.oct.27.

ACTA N.o 31190

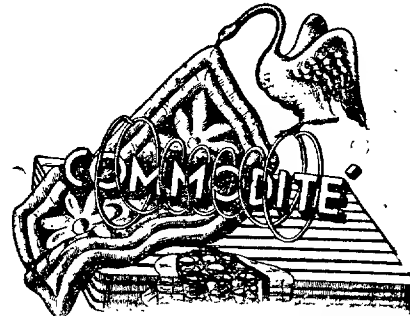
Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YAXTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10430-v.oct.27.

ACTA N.o 32277

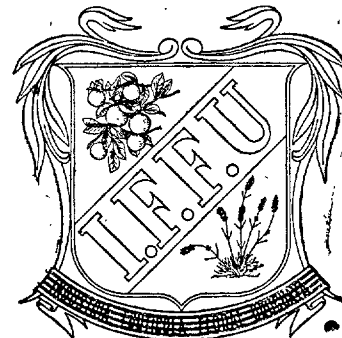
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Raicher y Litvin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10432-v.oct.27.

ACTA N.o 32256

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10438-v.oct.27.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANTIQUEMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10431-v.oct.27.

ACTA N.o 32237

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SOLAX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10185-v.oct.21.

ACTA N.o 32247

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

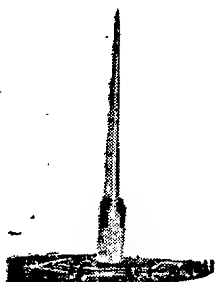
"NARANPUR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10140-v.oct.21.

ACTA N.o 32239

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José Pessi, con domicilio en la Colonia Concordia, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10184-v.oct.21.

ACTA N.o 32238

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"BURELLA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con exclusión de géneros de lana, estambre o pelo en la clase 4.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10186-v.oct.21.

ACTA N.o 32192

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gebruder Schoeller, de Düren (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10216-v.oct.22.

ACTA N.o 32246

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NATURLEMON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10139-v.oct.21.

ACTA N.o 32233

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Crabot de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEON"

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes en general, de cualquier clase, forma y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10183-v.oct.21.

ACTA N.o 32215

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Fabio A. Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10354-v.oct.25.

ACTA N.o 32259

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUSTBAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10356-v.oct.25.

ACTA N.o 32260

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta gecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gutermann y Co.", de Gutach-Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LABORITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10357-v.oct.25.

ACTA N.o 32263

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Victorio Machidani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA SIGLO XX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, galletas, galletitas, bizcochos, pastelería y repostería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10322-v.oct.25.

ACTA N.o 31222

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Constantino Amadei, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DEXTER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (pasta blanca de pegar, lacres, líquido borra tinta, cola líquida de pegar y tinta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10317-v.oct.25.

ACTA N.o 32264

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"PHILIDYNE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10355-v.oct.25.

ACTA N.o 32250

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEREFRUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10319-v.oct.25.

ACTA N.o 32249

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMBRAFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10318-v.oct.25.

ACTA N.o 32295

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Droguerías Demarchi-Musante, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10695-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32292

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"SAO FRANCISCO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10648-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32294

Montevideo, Octubre de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAVEFRESCOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10649-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32300

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage y Bujalance, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

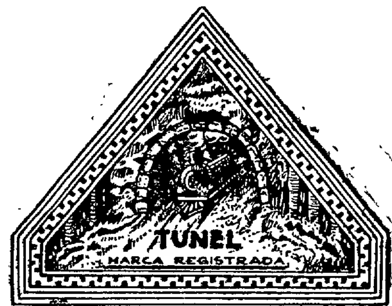
"NEYRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10636-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32273

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10641-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32293

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz, de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10647-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32231

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Usines Remy, de Wygmael, Brabant (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Oct.1.o-10093-v.oct.19.

ACTA N.o 32209

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto café, azúcar, té, cebada y malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10060-v.oct.18.

ACTA N.o 32297

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Carreras Limited", con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10640-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32303

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10719-v.nov.3.

ACTA N.o 32309

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Scheidtler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

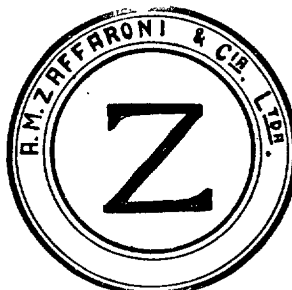


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10747-v.nov.3.

ACTA N.o 32310

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. M. Zaffaroni y Compañía Limitada, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10748-v.nov.3.

ACTA N.o 32308

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YERBALES DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10752-v.nov.3.

ACTA N.o 32311

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Erie, condado de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LUNA

para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles bond para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10749-v.nov.3.

ACTA N.o 32312

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CENTURIA



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10750-v.nov.3.

ACTA N.o 32314

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a, 22.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10751-v.nov.3.

ACTA N.o 32257

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Muttio, de Colón (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



FOND DE CAVE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10717-v.nov.3.

ACTA N.o 32185

Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca

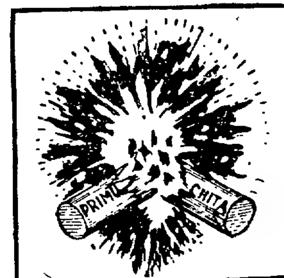


para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajos de todas clases y en toda forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10716-v.nov.3.

ACTA N.o 32278

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10433-v.nov.3.

ACTA N.o 32301

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabriques Movado", Sociedad Anónima, de la Chaux - de Fonds (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ERMETO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10718-v.nov.3.

ACTA N.o 32229

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Imbrósciano Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10715-v.nov.3.

ACTA N.o 32279

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NI - TRITA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10434-v.nov.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4831

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto esterilizante para aguas infectadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.17-10714-v.nov.9.

ACTA N.o 727

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Moldurución de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.17-10753-v.nov.9.

ACTA N.o 4825

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.15-10642-v.nov.7.

ACTA N.o 4820

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro J. Mestré y Domingo A. Bernotti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de reproducción litográfica de escritos y dibujos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.14-10603-v.nov.5.

ACTA N.o 4826

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.14-10604-v.nov.5.

ACTA N.o 4823

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas o plantillas para alpargatas, zapatillas u otros calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.11-10505-v.nov.2.

ACTA N.o 4824

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de fieltro adaptables principalmente para la fabricación de pantuflas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.11-10506-v.nov.2.

ACTA N.o 4816

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Luis Sica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.10-10426-v.nov.2.

ACTA N.o 4822

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Esteban Bui y Pascual Chersanaz, de Buenos Aires (República Argentina), representados por el señor Fernando Cacciamani, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de construcción de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 22 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.10-10427-v.nov.2.

ACTA N.o 726

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización integral de los citrus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10321-v.oct.31.

ACTA N.o 4821

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Fernando Makaroff, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boca artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10315-v.oct.31.

ACTA N.o 4069

Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de limpiezas de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.5-10204-v.oct.28.

ACTA N.o 4819

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Matías Osinalde, con domicilio en Paraná, Entre Ríos (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de fabricar baldosas con engobe u otros revestimientos y molde para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10244-v.oct.28.

ACTA N.o 4818

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Francisco Orio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.4-10201-v.oct.27.

ACTA N.o 4817

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito para el lavado de in... ros en general, para altas y bajas pr... nes, del tipo que provee en combina... con el mismo, un órgano valvular auto... cargador a volumen predeterminado, a ...tón o diafragma", como adicional a la s...citud acta número 4730, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.4-10187-v.oct.2...

ACTA N.o 4814

Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan de Cruz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo pro...cedimiento para fabricar mosaicos mono...ticos y calcáreos sin prensas de ningún ...po", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.24-9796-v.oct.1...

ACTA N.o 4815

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stabilimenti Di Dalmine, Sociedad Anónima", de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Acoplador automático de mandriles para realizar la producción continua de cuerpos huecos cilíndricos de material fibro-cementoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.29-10013-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 386

Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Octubre de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-10234-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora BEATRIZ LARROQUE IRAZABAL, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 hectáreas 5867 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso a paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.7-10344-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO CARLOS LARROQUE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea 4858 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso al paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.7-10345-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LUIS COUSILLAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 hectáreas 5164 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso a paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto González, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.7-10346-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FEDERICO RASCHEN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 139 m.2 29 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de acceso al ramal del pueblo de Chamizo. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.8-10407-v.oct.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.5.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo Julio 7 de 1938. — La Dirección

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de cuatro mil chapas de matrículas para vehículos a tracción mecánica y siete mil chapas para vehículos a tracción a sangre (chapas esmaltadas), de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellados de ley deberán presentarse en la Secretaría hasta el día 26 del mes en curso a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se hace presente que en virtud de lo reducido del tiempo disponible las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de las presentadas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10537-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Munilcpal de Maldonado y de acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que se ha dispuesto la expropiación de las parcelas números 137 y 138 del parcelamiento del agrimensor Rosendo Díaz, de propiedad de la sucesión JULIO J. RICHART y A. LEVRERO, empadronado con el número 466 y que consta de una superficie de 13 hectáreas 9335 m.2 (trece hetáreas nueve mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados), cuyo valor se estima a $ 50.00 por cada hectárea, ascendiendo el total a la suma de $ 696.68 (seiscientos noventa y seis pesos con sesenta y ocho centésimos).

Los interesados que se consideren con derechos deberán justificar en forma su calidad de propietarios de dicho bien, quienes comparecerán a deducirlos ante esta Secretaría dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Octubre 8 de 1938. — Tomás I. Cassella, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.14-10605-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE CAMINOS EN LA 6.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 12 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor IDALINO E. de OLIVEIRA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización:

1.o Para proceder al encallejonamiento de un camino vecinal que saliendo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, da acceso al paraje denominado Salsipuedes Grande, atravesando campos de su propiedad de Noroeste a Sureste, en una extensión de mil cien metros.

2.o Para efectuar una pequeña desviación del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, llevándolo paralelo a la línea férrea del Ferrocarril Midland, en una extensión de 850 metros, más o menos, o sea, el trozo de dicho camino que cruza por el campo de referencia en Dirección Noreste.

Por tanto los que se consideren perjudicados por los proyectados encallejonamiento y desvío de que se trata, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú Setiembre 21 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo Secretario Interino.

$19.20 Set.27-9916-v.nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CIERRE DE UN PASAJE O SENDA DE PASO EN CAMPOS UBICADOS EN LA 2.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia con fecha 2 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que los señores MANNISE HERMANOS se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de un pasaje o senda de paso que cruza de Suroeste a Noreste un campo de su propiedad, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115

Por tanto, los que se consideren perjudicados con la clausura del pasaje referenciado precedentemente deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha — Paysandú Setiembre 6 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente — Délfor V Sardo Secretario Interino.

$14 40 Set.13-9359-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Compra de un automóvil y un chassi camión

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un automóvil Sedán de 4 puertas, rodado alto, y un chasis camión para carga de dos toneladas, con precio con y sin cabina.

2.o Las propuestas se presentarán con copia, en sobre cerrado y lacrado y en sellados correspondientes.

3.o El precio de las unidades serán sobre vagón en Montevideo.

4.o Fíjase como garantía de mantenimiento de propuesta la suma de doscientos pesos por cada unidad ofrecida.

5.o Las unidades deben ser entregadas a la Intendencia dentro de treinta días de notificado el vendedor del visto y registro sin observación del Tribunal de Cuentas.

6.o Los interesados exhibirán patente de giro y demás documentos exigibles para el caso.

7.o Las propuestas se abrirán en el despacho de la Intendencia el día 22 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

8.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 4 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10405-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia de esta ciudad, de conformidad con las actuaciones del expediente correspondiente (19076).

2.o En el precio de la licitación se incluirá el gasto de colocación del reloj, en el lugar de emplazamiento.

3.o Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en sellados correspondientes y con copia, debiendo establecerse marca de la máquina, características, dimensiones y toda otra condición o circunstancia que fuere conveniente para apreciar el ofrecimiento.

4.o Los interesados vertirán en Tesorería, como garantía del mantenimiento de propuesta, la suma de cien pesos.

5.o Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Intendencia, el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas.

6.o Se reserva la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10406-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 26 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 681 del Código Rural, se hace público que los señores JOSE y PEDRO MARIA ECHENAGUSIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que en la 3.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Clara, une los caminos departamentales a paso de la Laguna y a paso de Ramírez en el río Negro, en la parte de la primera de las citadas vías de tránsito, atraviesan campos de los señores Guerin Hermanos.

El desvío proyectado alcanza a unos mil metros, aproximadamente de donde en la actualidad corre el camino.

Los que tengan oposición alguna que formular a la pretención de los actores deberán deducirla ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1938. — Aparicio Correa Espinosa Encargado de Secretaría.

$14.40 Oct.1.o-10126-v nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE CAMINO EN LA TERCERA SECCION

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor Alberto Varaca, por el "Arrozal Treinta y Tres S. A." solicitando permiso para clausurar el trozo adentro de los campos del Arrozal del camino vecinal que une: el que de Vergara conduce a Zapata por la costa del Sarandí y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados y se cita y em-

plaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas, comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$10.50 Oct.3-10155-v.nov.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ GUIDO, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Convención 1515, y doña OFELIA PICCO BOGGIANO de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3608-v.oct.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAYME BRICIO GUILHON, de 49 años, divorciado, funcionario público, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña GIOVANNA SPANO, de 37 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TENENBAUM, de 26 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 440, y doña OLGA GLOMBINOS, de 20 años, soltera, griega, domiciliada en 25 de Agosto 440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.oct.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERQUEIRA, de 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Buenos Aires 378, y doña MARIA MANUELA MARTINEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3672-v.oct.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO COLUCCI ZIRPOLI, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 281, y doña DORINDA VAZQUEZ SEIJAS, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 3600-v.oct.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KRANZER, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña MARIA MANUELA LIGERO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3669-v.oct.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CARRERA PONCE DE LEON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 870 (14.a sección), y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ GOYECHEA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 974 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3670-v.oct.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO EMILIO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Andes 1217, y doña GREGORIA GONZALEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3658-v.oct.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KATZ, de 43 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña CECILIA SVIRSKY, de 32 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v oct.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GABINO LARRE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña MARIA ELIDA ROSANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.oct.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SAFIR, de 37 años, soltero, comerciante ruso, domiciliado en Soriano 774, y doña FELA SIVEK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3595-v.oct.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LINO GUTIERREZ ZALDIVAR, de 26 años, soltero estudiante, argentino, domiciliado en Canelones 1062, y doña DINORAH ASUNCION DA COSTA TANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.oct.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO MOLAS, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Médanos 977, y doña SERAFINA AMORE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.oct.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES JUAN BAROSIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1317, y doña SARA ELENA GALLO FERRETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3648-v.oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MINTEGUI, de 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Uruguay 1144, y doña OLGA MARTIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.oct.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE ROLANDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1510, y doña MARIA DELIA FIGUEIRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Brito del Pino 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3641-v.oct.21.

En el Cordón y el día 11 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL PASSARELLI, de 24 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Mercedes 1598, y doña GUADALUPE ATTENSSIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3668-v.oct.24.

En el Cordón y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO QUEIROLO, de 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Piedad 1510, y doña MARIA CARMEN RAMOS SUAREZ PENZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3640-v.oct.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO TEVERE DARIO HEBRIGKEL, de 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Figueroa 2042, y doña MERCEDES

NABAZAS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 3680-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO CRUZ, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Yatay 1407, y doña ROSA DEL CARMEN PERON, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3681-v.oct.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VICHI, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2216, y doña MARIANA ETCHART, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3656-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SARTHOU, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2359, y doña IRMA THIEBAUT APELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3657-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CARLOS CASSARINO, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Magallanes 1964, y doña MARIA CELINA MORATORIO COELHO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Magallanes 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.oct.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PICCO, de 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña GRACIANA BERNET, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzóa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.oct.24.

En Colón y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PATRICIO BAEZ, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña CASTULA DUCELINA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.oct.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DI LANDRO, de 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3837, y doña ROSA CASAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3662-v.oct.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENZANI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3426, y doña IRMA NARCISA STRATTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3663-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPEO JOAQUIN SALVAGNI, de 37 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Larravide 2442, y doña MARIA EUGENIA DOMINGUEZ, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Joanicó 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3664-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO EDUARDO CORNELIO SOCAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2314, y doña JULIA DEL MIRA CLAVIJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3665-v.oct.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN NAJUL de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2610, y doña HILDA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 3596-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACUES, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña ANTONIA MORALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3597-v oct.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEZ MISA, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 8 de Octubre 4301, y doña TERESA DEL CARMEN FERREIRA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en 8 de Octubre 4301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3642-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUSTO BATISTA, de 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carlo Magno 5979, y doña MARIA FELIPA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan F. Santos 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3627-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MURAT BALAKDJI, de 49 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 4325, y doña ISABEL SUSMAYIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3628-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDEBER DAMISA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 4849, y doña LUISA ANGELA BIANCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alsacia 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3629-v.oct.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA OTERO, de 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2670, y doña MARGARITA PASCASIA GARCIA, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Flores 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3659-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MORENO, de 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Casttant 3031, y doña AURELIA ORAMAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catalá 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3623-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONTEDONICO, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2744, y doña JULIA CAMARRI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don RAMIRO REGUEIRO, de 39 años, viudo, rentista, español, domiciliado en Consulado 3235, y doña DEOLINDA GANDIOLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3625-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO SANGIOVANNI, de 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Defensa 2531, y doña AMELIA CRUZ CLARENS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.oct.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ORENS, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Turquía 3737, y doña AMPARO TOJA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Chile 628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de cho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3671-v.oct.24.

En el Cerro y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE OXIBI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Filipinas 4238, y doña MARIA TEMBONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 1075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3614-v.oct.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NORBERTO SITJAR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 912, y doña DELIA NIEVES SACCO MARTINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 977
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3651-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRKO ZUZUL, de 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Guadalupe 1429, y doña STEFANIJA PAULINA VAICIULIS, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Guadalupe 1329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3652-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX BONORA, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3641, y doña AIDA ALBANESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3653-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIARLANTINI, de 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 2717, y doña ASUNSION GALASSI, de 48 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 2717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3654-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUSATO, de 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Gil 882, y doña DOLORES ASUNCION LOPEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Pasaje Rossi 3470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3655-v.oct.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUCILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2833, y doña MARIA TERESA BEATRIZ REFRASQUINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arapey 1326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO SIERRA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 3011, y doña ROSA FELICIA CORREA BAS, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Gonzalo Ramírez 1792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.oct.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LASCHIAVO, de 30 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Tristán Narvaja 1128, y doña LIBIA ALBA TOSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3677-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN URANGA VAZQUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1125, y doña DOLORES COUSO LAMOSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3678-v.oct.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO BARAÑANO, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mercedes 1753, y doña MARIA BRAVERMAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3679-v.oct.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAGNONE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3021, y doña CELIA CARMEN DE NAVA ANATOLE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3650-v.oct.21.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO MAGNONE, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña ALBA GONZALEZ MARINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Esparta 2923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3611-v.oct.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MANUEL VARELA OTERO, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en Obligado 1199, y doña MARIA ANGELICA CERIZOLA BISSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3660-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PUGLIESSE, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Bartolito Mitre 2629, y doña VIOLETA MONTUORI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SINEIRO MEIS, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 904, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3607-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PANTALEON GUZZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2742, y doña MARIA LAURA PERETTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v. oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SCHMIDT, de 37 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en 21 de Setiembre 2347, y doña MARIA DE LAS NIEVES ALONSO, de 39 años, divorciada, española, domiciliada en 21 de Setiembre 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.oct.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ROMEO DAGNINO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2184, y doña ELIDA CATALINA CALIGARIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3666-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN FERRERA, de 35 años, soltero, carnicero, argentino, domiciliado en Cuñapirú 1821, y doña ANDREA BERTA MARTINEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3667-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO SERGIO, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en J. Requena 2433 bis, y doña GIGLIA GAZZANEO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en República 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3612-v.oct.21

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL COLUCCI, de 34 años, viudo, empleado, italiano domiciliado en Gutiérrez 1882, y doña MARIA ELENA SCELZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3613-v.oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL GRIBOFF, de 38 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado en D. Aramburú 2043, y doña ESTHER STENCHENSKY, de 32 años, viuda, rusa, domiciliada en Guaviyú 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICENTE COCCARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2016, y doña MANUELA CASTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3602-v.oct.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUILLERMO MANITO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. Laguna 4668, y doña MARIA BARCELONA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. C. Molina 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3634-v.oct 21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANCHEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3665, y doña ELODINA ESTHER IRAOLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3635-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ERNESTO CASTRO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en P. Costa 62, y doña ANITA CORINA IGLESIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3636-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MERA MARTINEZ, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en S. Lucía 5179, y doña ROSA IGLESIAS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Timote 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3637-v.oct.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BAUER, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Ladines 115, y doña AIDA YANNELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3638-v.oct.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE L. ALVAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4428, y doña FELICIA LOSA MOZZINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Salvo 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3639-v.oct.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CESAR RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1490, y doña AURORA ZENONA PAMIES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Ariel 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3615-v.oct.21.

En Sayago y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMON FUSET, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 5542, y doña ELISABETH SAN MARTIN, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3616-v.oct.21.

En Sayago y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE GIANNI, de 42 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Bell 1025, y doña PLEOTILDE LANA, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Ganaderos 5019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3617-v.oct.21.

En Sayago y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Millán 811, y doña MARIA ISABEL GALLESE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3618-v.oct.21.

En Sayago y el día 3 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MUSTO, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4258, y doña MARIA TERESA AUDICIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4619-v.nov.21.

En Sayago y el día 25 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CONRADO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tosti 84, y doña MARIA COUTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3620-v.oct.21.

En Sayago y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DIAZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos sin número, y doña FRANCISCA INMEDIATTO, de 35 años soltera, oriental, domiciliada en Santos 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3621-v.oct.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLAIZ, de 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4124, y doña MARIA LUISA ALEXANDRES LEPINE, de 58 años, soltera, francesa, domiciliada en Nicolás de Herrera 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.oct.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAIRELLO, de 36 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en La Paz 2337, y doña JUSTINA SEGREDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3631-v.oct.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO FARIAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2945, y doña MARIA AMALIA REGUEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3632-v.oct.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2238, y doña MARIA ESTHER CORTES RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en continuación Colonia 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3633-v.oct.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAUQUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3440, y doña BLANCA IRMA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.oct.24.

En Pocitos y el día 13 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELO PIRIZ, de 30 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1424, y doña DELIA AMELIA WILLIMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3676-v.oct.24.

En Pocitos y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BOLON, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Miguel Martínez 3831, y doña ANITA VOSE PAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3642-v.oct.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LOPEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Estivao 1977, y doña AVELINA YAÑEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3644-v.oct.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BOCCIA, de 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en R. Anador 3237, y doña SEVERINA OLGA ENRICH, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3645-v oct.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ ROSS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 285, y doña NORMA BIGLIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Leguizamón 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3646-v.oct.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MACADAR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1486, y doña MARIA ROSA CIRILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3647-v.oct.21.

En Pocitos y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BALLA DIBARTOLO, de 49 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en 14 de Julio 1497, y doña FLORINDA GONZALEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en 14 de Julio 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.oct.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de fecha diez del corriente mes se autorizó a don EDUARDO M. DAVILA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$1.50 Oct.15-10700-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 125.396, JUAN CAMICHS o CAMIKS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número ciento veinticinco mil trescientos noventa y seis, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Camichs o Camiks, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.3-10157-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 34.059, ISIDRO ANTONIO OLICINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número treinta y cuatro mil cincuenta y nueve (34.059), se cita, llama y emplaza a don Isidro Antonio Olicini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.3-10158-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE DOMINGO CABRERA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 446), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado sobre la línea Sureste de la calle Mariano Soler entre Propios y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa

ta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.17-9527-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WLADEMIR CORREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.17-10756-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Agustín Bisio o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IRIGARAY DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10589-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CHARLES SLEIGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.13-10259-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON OJEDA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ramón Alejandro y Julio Ojeda, porque donde dice "Palavecino" o "Palabecino" debe decir "Ojeda", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10511-v.oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granje de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOICOA AIZCORBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Oct.11-10513-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ESPINOSA o VICTOR AUGUSTO ESPINOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.11-10509-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALTEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre de "Juana" en vez de "Juan" y como perteneciente al sexo "femenino" en lugar del "masculino", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10510-v.oct.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor DOMINGO D'ALTO, para la junta que tendrá lugar el 21 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Oct.10-10484-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO GUARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Guariglia" en vez de "Guarilla" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota. — Este edicto está sujeto al artículo 3.o de la disposición de 20 de Enero del año 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Oct.8-10374-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MERELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Antonio Merelli, porque donde dice "Morelli" debe decir "Merelli"; 2.o La de matrimonio de Antonio Merelli con Dolores Doldán, porque donde dice "Mereli" debe decir "Merelli"; y 3.o La de nacimiento de Rosa Merelli, porque donde dice "Mereli" debe decir "Merelli" y donde dice "Moreli" debe decir "Merelli". — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.7-10358-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TROPIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-10351-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRATTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-10352-v.oct.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor AMBROSIO G. GATTI, para la junta que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Oct.10-10485-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO FUSARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-10329-v.oct.19

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUGLIELMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.30-10049-v nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "GRACIANA USABIAGA DE LAURNAGA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los señores Francisco L. Laurnaga, Ramón Usabiaga, Sociedad Santiago Laurnaga y Compañía, Santiago Laurnaga, Graciana Usabiaga de Laurnaga, Francisco Filemón Laurnaga, Sociedad Usabiaga, Laurnaga y Compañía, Felipe Coria, Benigno Cabrera, Faustino Clavijo, Carmen Dávila, Bárbara Clavijo de Clavijo, Silveria Clavijo, José Clavijo, Marcos Daplez o Daples, Enri-

que Ebert, Luis Fernández, José Fernández, Ambrosio Cuvas o Curas, Melchor González, Luis Artigas, Polinario Clavijo, Raymundo Clavijo, Paulo o Pablo Hernández y C. Zubillaga, su o sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título o quienes los representen, y a toda persona que pretenda derechos de cualquier índole que fuere, respecto del bien a mencionarse, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se entenderá la secuela del juicio. El bien a que se hace referencia es el siguiente: Un sobrante de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites, que son los consignados en el plano levantado por el agrimensor Carlos de Furriol, en Junio de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos ochenta y ocho, en Junio veintitrés del mismo año, referente a una fracción de terreno y todo lo a ella anexo, situada en este Departamento, paraje conocido por el Manga, empadronada con el número 92066, con una superficie de 9 hectáreas, 4134 metros 37 decímetros, lindando: al N. O., calle pública en medio, con Faraut Hermanos, Aurelio Zubillaga y Julio Casiniga Hermanos, en una extensión de 547 metros 20 centímetros; al N. E., con Virginia B de Mesa, en 171 metros 50 centímetros; al S. E., 649 metros 90 centímetros, con Faraut Hermanos, y al S. O., 172 metros 60 centímetros, con Barlocco Hermanos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.80 Set.24-9794-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17, Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE C. BEHERAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bicheran" debe decir "Beheran". — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.5-10202-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Raúl Lamas contra ERMELINDA COUDAME. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ERMELINDA COUDAME, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Oct.5-10217-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ASCENSION GARAO o GARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.15-10686-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO TORMO citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.13-10562-v.oct.24.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MANUEL E. GONZALEZ, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10540-v.oct.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ANGEL TRAVERSO (hijo), ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10541-v.oct.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BENEDETTO GAGLIANO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreeedors, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevidoe, Octubre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10542-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA SILVA DE SOLSONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938, — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.7-10338-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALBANDOS Y SAGARDIA DE DE LIZARZA o JOSEFA SAGARDIA DE LIZARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.7-10328-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de NICOLAS MURAGLIA y MATILDE CIPOLLINA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Moraglia" por el de Muraglia, que es el verdadero. La de nacimiento de Catalina Muraglia, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Moraglia" y "Cipollino" por los de Muraglia y Cipollina, que es como corresponde. La de nacimiento de Angela María Benita Muraglia, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Moraglia" y "Sipolina" por los de Muraglia y Cipollina, que son los verdaderos. La de nacimiento de María Ema Muraglia, en el sentido de sustituir el apellido materno, que aparece como "Cipolina" por el de Cipollina, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Oct.7-10331-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de MODESTO CAVALEIRO y CARMEN MARTINEZ y nacimiento de Clotilde, Oscar, Irma, Blanca Olga, Laura, Modesto, Margarita y Carmen Cavaleiro, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente en la primera y apellido del padre de las inscriptas en las demás, que aparece como Modesto Caballero por el de Modesto Cavaleiro, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Etsado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Oct.3-10164-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BARRABINO, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta, que aparece como "Barbino" por el de Barrabino, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Oct.7-10326-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de dos PASCUAL SCARPITTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.6-10276-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BERMUDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como "Juan" y "masculino" por los de Juana y femenino, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

$4.50 Set.30-10022-v.oct.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.10-9253-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Miguel Casimiro Pineda contra JUANA LINDA OZORES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Juana Linda Ozores para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Mteo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Set.20-9621-v.oct.25.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ida Sercovich contra MAURICIO SPIVAK. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.22-9731-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE BURJART o BURJAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.17-9302-v.set.28. Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PABLO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.15-10595-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MOURE DE PAMPIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.14-10597-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Vilardebó (Santiago, Francisco, Sara, María Dolores y Ricardo) contra CANTON (ROBERTO V.). Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Marcos Zani, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del sobredicho término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de quedar responsable, si no lo hiciere, en los términos de la disposición establecida en el artículo mil setecientos cinco del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.14-10588-v.nov.17.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CAPOBIANCO (CARLOS ALBERTO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 19 de Agosto de 1938, se declaró incapaz al señor Carlos Alberto Capobianco, nombrándose en la misma curador al señor Francisco Capobianco. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.10-10472-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA FERRER DE CORTA y de don ARTURO CORTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-10280-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 11.00 Oct.8-10397-v.oct.20. Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO OTERO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.8-10398-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ESPINOSA DE BARBIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.21-9650-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MENESES DE BAPTISTA (MARIA VICTORINA). Reconocimiento de firma" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Avella, Silverio, Víctor, Marina Estela Manuel de la Cruz, Yolanda, Carlos Alberto y Sebastián Mateo Baptista, en su carácter de viuda e hijos de don Silverio Casio Baptista o a cualesquiera otros que sean legalmente sus herederos, para que con los justificativos de su vocación hereditaria comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Set.16-9303-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Zavala de Silva (Alejandrina) contra SILVA (CLOTILDE). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clotilde Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Set.19-9586-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-9416-v.oct.20

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Pedro Leiro contra JULIA AGUIRRE. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 10 Agosto 1938. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Julia Aguirre de Leiro, sustanciados con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 20 Abril 1929, dictada por el Juzgado de la Capital Federal de la República Argentina número 8, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Pedro Leiro y Julia Aguirre, cuyo matrimonio fué celebrado el 5 de Diciembre de 1921 (fojas 2 - 6 y 20 - 24); 2.o Que el esposo compareció ante el Juzgado presentando testimonio de la sentencia aludida, debidamente autenticado y legalizado, justificando luego en legal forma haber adquirido esa decisión fuerza ejecutoria, pidiendo se declare convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada por la referida sentencia, notificándose a su mujer la declaración impetrada, por edictos, por ignorar su domicilio actual (Código Civil, artículo 185), y que oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 1 - 7 vuelta y 20 - 25, 8 y vuelta y 13 y 26); y Considerando: A) Que el testimonio presentado a fojas 20 - 25, de la sentencia de separación está en legal forma y llena todos los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor, de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185, prim. ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar con el Ministerio Público a lo solicitado a fojas 7 vuelta y 25, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185, seg. ap. y Código de Procedimiento Civil, artículo 307, primer ap.); D) El texto de los artículos 183 y segundo, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi y Julia Aguirre de Leiro, de que instruyen los documentos de fojas 2 - 6 y 20 - 24 y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina el cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a que dichos documentos hacen referencia. Para la notificación de Julia Aguirre de Leiro, publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49 00 Set.15-9412-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMA DE MALLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Oct.17-10706-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CAMAROTTE o CAMAROTE o CAMEROTA y de don CARLOS ROQUE CAMAROTTE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.90 Oct.11-10517-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO IGNACIO TEODORINI y doña CLEOPATRA TEODORINI DE VIDAL, con la venia de su esposo don Edmio Vidal, solicitando las rectificaciones de

sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la de Américo Ignacio Teodorini, donde figura como hijo de Gerardo Casadio, debe decir Gerardo Teodorini, y en vez de Ercilia Constanza debe decir Ercilia Costanza, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Pedro Casadio y Francisca Teodorini debe decir Pedro Teodorini y Francisca Casadio, y en la de Cleopatra Teodorini, donde aparece con el nombre de Clea Patria debe decir Cleopatra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$11.25 Oct.15-10694-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo; al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA C. CANCELA o VENTURA CLAUDIO CANCELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.10-10481-v.oct.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que con fecha seis de Setiembre último se declaró en estado de incapacidad a SERVANDO MIER o MIER MOSCA, designándose curador legítimo a su padre don Servando Mier Velázquez. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Oct.7-10323-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAUREANO SAN MARTIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.10-10482-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN IVALDI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roque Hipólito, por figurar en ésta el apellido de la madre como Muyane en vez de Bruno. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Nota. — La presente publicación está comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 20 de Enero de 1937. — Conste. — Vidal.
$4.20 Oct.8-10375-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE INVERNIZZI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.7-10313-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL NOMDEDEU GASCH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.6-10305-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BORGES NICROSSI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Oct.6-10275-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CETRINI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio: se estableció por error el apellido Setrini cuando en realidad es Cetrini; 2.o La de nacimiento: se escribió Citrini en vez de Cetrini y el apellido materno se escribió Canzini en vez de Lanzini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Oct.6-10292-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-10086-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña PETRONA DOLORES GOMEZ o DOLORES GOMEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Set.15-9406-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.17-10723-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDEMONTE o JOSE MARIA PEDEMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.17-10722-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE PARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.13-10548-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ROVEGNO DE FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-10525-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANRUPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-10526-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS TIBURCIO MONICHON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-10527-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA VIGNEAU DE OYHENART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.10-10447-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al pú-

blico la apertura de las sucesiones de doña CATALINA GASTELLUSSARRY DE IBARRA y de doña JULIA ISABEL GASTELUSARRI o JULIA ISABEL GASTELLUSSARRY o GASTELLUSSARRY DE MAESTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren intedesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10448-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10444-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARAMELA o SCARAMELLA DE MAYORATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concetpo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10449-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MIRACLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10446-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JULIA EMILIA D'ANDREA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto de 1935, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Julia Emilia D'Andrea, designándosele en el carácter de curador dativo a don Roque Caggiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.8-10380-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ANIDO DE GARIBOTTO o GARIBOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10445-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL PEPE DE BENEDETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir een forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10450-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA C. TORTEROLO DE GAMBETTA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Clotilde de Torterolo, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Luisa debe decir Luisa Clotilde; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Tortorelli debe establecerse Torterolo; donde la madre figura con el apellido Cuba debe decir Coba, y donde dice que nació el tres debe decir que fué el trece de Diciembre de 1881. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-10386-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA VAREILLAUD DE BONNET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-10335-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ GONZALEZ o MANUEL PEREZ Y GONZALEZ y de don LORENZO PEREZ MENTEGUI o LORENZO PEREZ MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10284-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA ELISA POUJADE o POUYADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10285-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GHIRARDELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-1028[illegible]-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA PECEGO DE MORAES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10287-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO BARCALA STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Oct.6-10288-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10289-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SBARBARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10304-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIANA CARRARA MEDINA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio de 1937, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Mariana Carrara Medina, designándosele curador dativo a don Dionisio A. Salvo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.6-10283-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y don Matías Desch, o sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Santa Rosa", que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la N.o 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas, 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordeste, el río Uruguay. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10100-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO HEQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.29-10004-v.nov.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión JOSE R. HA-

BIAGA", se convoca a los acreedores de este concurso para que concurran a la junta general que se celebrará el día 28 de Octubre próximo a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-10121-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO V. o CLAUDIO VIRIATO LEIGUARDA, citándose a la vez a todos los que se consideren inteeresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.26-9877-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS SANTORO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.17-10754-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ROMERO DE CALVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.17-10755-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ DE LEON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.17-10725-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA BARRIOS REYES DE FERREIRO TELLECHEA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.17-10731-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de FELIX FERME o FELIX MARIA FERME o FELIS FIRME, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.17-10741-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HEBERT JUAN AIZPUN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.15-10699-v.oct.26.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo. Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.90 Oct 15-10698-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA ISABEL SOSA DE CRESPO o ALICIA I. SOSA DE CRESPO o ALICIA SOSA DE CRESPO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Oct.15-10684-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN SCLAVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Oct.15-10690-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO PALERMO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.15-10644-v.oct.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA RAMON, de don INOCENCIO GUERRA, de doña BASILIA GUERRA DE RAMON, de doña MARIA DIONISIA GUERRA y de don JUAN GUERRA o JUAN JOSE FELIX GUERRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.15-10701-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CRISCUOLO PASCUAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Criscuolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chiscuolo" y "Pascuala" debe decir, respectivamente "Criscuolo" y "Pascual", que son el apellido y nombre verdaderos. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.14-10600-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MARIANO SENDIC, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10602-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN TECITOR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10614-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CORINA PAPINI Y ZAS DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10615-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GORGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.15-10616-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO M. MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10617-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANNIE Mc-LEOD ROBERTS DE RODRIGUEZ MARTIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10619-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIONISIO BURGOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10618-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE FERREIRA SOSA o VICENTE S. FERREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10620-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES HAURET o FRANCISCO HAURET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10621-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN IRURZUN ILUNDAIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10622-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO LORAGHE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10623-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10624-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE FONTAN o JOSE FONTAN DOMINGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10626-v.oct.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole: LUIS ANGEL RAYMUNDO, constituyendo domicilio en la calle Gibert 2848, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, y a cuyo efecto los señores

doctor Juan Frugone Darquier y escribano Héctor Fiorito serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida, sin necesidad de nuevo escrito, el testimonio correspondiente. — Luis A. Raymundo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.13-10547-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES CANO DE GUEVARA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10627-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ERNESTA CAROLINA SAIBENE DE RIMOLDI o CAROLINA ERNESTA SAIBENE DE RIMOLDI, citándose por treinta días a hedereros y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10628-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BAUDILIO SUAREZ y de doña MARTINA MARTINEZ DE SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.14-10625-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUNOLA DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.14-10629-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BIELLE o JOSE BIELLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.13-10560-v.oct.24.

Emplazamiento

El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CHASSALE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$2.25 Oct.13-10561-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ABRAHAN RAUL. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que antes este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Raúl Abraham, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Gaboto 1464, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener el título de procurador, viene a producir información de vida y buenas costumbres, presentando a tal efecto el testimonio de los señores doctor Tomás G. Brena y Luis Eduardo Anza domiciliados en Gaboto 1483 y Colonia 1634, respectivamente para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer lo que corresponda. Otrosí dice: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas cita- [illegible] percibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — Raúl Abraham". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Oct.11-10522-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brgnole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN IRABEDRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.11-10523-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO — En autos. "SUNHARY HAEDO, JORGE RICARDO Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público, que por resolución de Julio veintidós del año actual, se le discernió a doña Irene Haedo de Sunhary, el cargo de curadora del incapaz Jorge Ricardo Sunhary Haedo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.11-10508-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.11-10487-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FLORES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.10-10473-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE VITA o DOMINGO DE VITTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.10-10474-v.oct.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "DOMINGUEZ FERREIRA JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José María Domínguez Ferreira, con domicilio en la calle Rincón 479 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos, escribanos Agustín M. Romero Tajes y Héctor López Fernández, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de presentar escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — José M. Domínguez Ferreira". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 Oct.10-10442-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AQUILES CAPO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.8-10423-v.oct.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JACOBO BARKI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.913. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 7 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.7-10349-v.oct.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARLOS SCAPUSIO. Concurso Civil", se hace público que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 y 30, se convoca a los acreedores a la junta general, a los fines determinados en los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.7-10332-v.oct.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.914. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 9 de Octubre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta upblicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.7-10350-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PAULO FABIO ARRIETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10311-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BERTOGLIO DE RAZZETTI o JOSEFA MARIA BERTOGLIO DE RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10359-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS LEANDRO ECHEVERRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10363-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TORRES DE CABALLERO o MARGARITA TORRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10364-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GORCHE DE PEREIRA MACHADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10365-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "MELO ISABEL, por sus menores hijo Olga Ventura y José Alberto. Investigación de paternidad" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los acreedores o causahabientes de José Vega para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Set.20-9620-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE MIGUEL CURCI o VICENTE CURCI, citándose por trein-

ta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10366-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CATALINA BIANCULLO DE PUNTILIANI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10367-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LORENZA DE LEON o LORENZA DE LEON DE CHURI y doña TEODORA CHURI o GENARA TEODORA CHURI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10368-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de al sucesión de don MANUEL PORTELA (hijo) o MANUEL PORTELA o MANUEL PORTELA BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10372-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA PELUFFO DE MORGADE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10369-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA RUSSO DE FRANZIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10370-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HORACIO DE TEZANOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.7-10271-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don VICENTE GUTIERREZ y doña AMADEA CONDE o AMADEA CONDE DE GUTIERREZ o ELEUTERIA AMADEA GONDE DE GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Oct.7-10373-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES ERRO o MARIA DOLORES ERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.6-10308-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANA RESPEIRO DE ZEBALLOS, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.13-10563-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GABRIEL DIEP, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.14-10608-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PACE o ANGEL VICTOR PACCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.8-10379-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ANNA KLOZKOVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jacobo Rozehnal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9602-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Aída Santelian de Soler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.23-9775-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaída D de Rossi, Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados y no habiendo concurrido se les nombró curador de los bienes que les correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Olivera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados en aquel entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de estos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con lo estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui. — Eduardo P. Donadini". Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.00 Oct.6-10294-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9635-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a seción de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FERREIRA o ANTONIA FERREYRA DE SALGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10635-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "María Moscoso de Onega y otros con causahabientes de ANGELA BENE DE BONIFACIO. Escrituración", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos o causahabientes de Angela Bene de Bonifacio, a título universal o singular, y, en general a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno dejado por dicha causante, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento padrón 41842, con una superficie de 239 metros, que lindan: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, limitando al Sudeste, con el solar 4; al Noreste, con Simón Maciel, y al Noroeste, con solar 2, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1911. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$14.40 Set.23-9757-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO BECCO o BECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.00 Set.6-9039-v.set.16. Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CALZADA DE ALCARAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.10-10480-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MALLO DE PAILOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-10312-v.oct.19

...ADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ...z de Paz de la 13.a sección de Monte...eo, se hace saber al público la apertura ...icial de la sucesión de doña CAROLINA ...L DE LOACES o MARIA CAROLINA ...U DE LOACES o M. CAROLINA GAU DE LOACES, emplazándose a los que se con...deren con derecho a sus bienes compa...rezcan ante este Juzgado, calle Nueva Gra...da 1733 (Cerro), a deducirlos en forma ...ntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 6 de 1938. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-10703-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAFEL AYALA DE GARCIA o ISABEL TERESA AYALA DE GARCIA o ISABEL AGALIA DE GARCIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 5 de 1938. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-10704-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN LORENZO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 7 de 1938. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10691-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA PEREZ DE BLANCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Eduardo Macchiavello. Juez de Paz.

$4.50 Oct.14-10593-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LITA SILVA DE MARCHISIO, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$3.00 Oct.10-10443-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Empresa Constructora Wayss y Freytag contra la finca empadronada con el número 20422. Cobro de pavimento y vereda", se emplaza a doña JOSEFA DOBAL DE BARRIOLA o a la personas o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 20422, situado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia 2025, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José H. Amondarain. Juez de Paz.

$12.00 Set.22-9704-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña ANA CESCONI o ANA CESCONI DE FUERTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153 a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$4.50 Oct.11-10507-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital, caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ROMAN F. SCOLA. Juicio ejecutivo" se ha dispuesto emplazar a Efraín Pablo, Alcides o Arcides Bernardino, Adalia y Adelia Scola Remerciari y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Larrañaga 3498, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y si comparecieren deberán hacerlo por procurador común (artículos 397 incisos 2.o y 3.o y 171 del Código Civil. Al mismo tiempo se les hace saber que el 28 de Marzo del corriente año, el señor Enrique Acquarone cedió a don Luis Paiva la cuenta de pavimento número seis mil seiscientos treinta y ocho, relativa al padrón setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, que adeudan el señor Román F. Scola y otros, por fallecimiento de doña María Remerciari de Scola, esposa del señor Román F. Scola. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$19.20 Set.19-9543-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en autos "BLAS A. CALVANO. Rectificación de la partida de óbito de María Josefa Maceri de Calvano", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Blas A. Calvano solicitando la rectificación de la siguiente partida: Defunción de doña María Josefa Massera de Calvano: en esta partida, donde dice María Josefa Massera de Calvano, debe decir María Josefa Maceri de Calvano. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.75 Oct.8-10414-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SCHUCH, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1938. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.22-9692-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUEDA PEREZ DE GUILLEN o GUILLEN y PAULINA SPATOLA DE GUILLEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.17-10720-v.oct.27.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA ALPUY DE VIDAL o AMARA ALPUY DE VIDAL o AMADA ALPUI DE VIDAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.8-10376-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL GULLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-10339-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de DAMIANA MENA DE DE FELIPPO o DE FELIPO o DE FELIPE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-10333-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINI DE FRACHIA o JOSEFA MARTINI DE FRAQUIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.6-10277-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "JUAN BAUTISTA o JUAN CHARAMELO, FILOMENA TEJERA DE CHARAMELO, FILOMENA BENITA o FILOMENA CHARAMELO, JUAN CHARAMELO o JUAN CHARAMELO (hijo) y ELOY CHARAMELO TEJERA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha presentado don Amaro J. Cúneo, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Juan Charamelo con doña Filomena Tejera: aparece el apellido del primero como Quiaramelo debiendo ser Charamelo. La de nacimiento de José Charamelo: aparece el apellido paterno Chiaramelo en vez de Charamelo. Las de nacimiento de Juan y Vicenta Charamelo: aparece el apellido paterno en la primera como Charamello y en la segunda como Chiaramelo, debiendo ser como en las anteriores, Charamelo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct.6-10273-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MAXIMO RAMON GRENNO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número noventa y cuatro, de esta ciudad, compuesta de una superficie del mil ciento cincuenta y seis centiáreas dentro de los límites siguientes: al Norte, calle Suárez (hoy Virrey Vértiz); al Sur, con Casimiro Inchauspe; al Este, con Carmelo Mármol, y al Oeste, calle Durazno (hoy Rincón), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de ausentes. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set.12-9291-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BENTANCOR DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 24 de 1938. — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.8-10390-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo a las nueve horas y siguientes, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Oct.17-10702-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don PABLO MARIA ELLIS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en la misma con el nombre de Paulo María y el apellido de su padre como Eliz cuando en realidad su verdadero nombre y apellido paterno es "Pablo María Ellis". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Oct.4-10192-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de casamiento de don Francisco Cayetano González con doña Anacleta Eugenia González: donde aparece el apellido de la esposa como "Pereyra Calvete" debe decir "González"; B) La de nacimiento de Juan Francisco, hijo de los nombrados: donde aparece el apellido de la madre como "Calvete" debe decir "González"; C) La de nacimiento de Malaquías, hijo también de los nombrados cónyuges: donde aparece el apellido de la madre como "Pereyra Calvete" debe decir "González"; D) La de nacimiento de Eufelia: donde aparece como hija de Francisco González y de "Anacleta" debe decir "hija de Francisco González y de Anacleta González". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.50 Oct.4-10193-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANTONIA MIHANOVICH DE BIANCHI DI CARCANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 1.o de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.17-10708-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO CHEVALIER. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Santiago Chevalier solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo por cuanto es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero Silva", y el de su señor padre es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero", como por error aparece también en el cuerpo de la mencionada partida. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.50 Oct.15-10688-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO ESTEBAN FUICA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.14-10610-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO MOLINA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10360-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MERCEDES SALGADO DE CASTRO Y FARIÑA, por presunción de fallecimiento, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10309-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA C. RIVERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10310-v.oct.19.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Tieri de Robert contra JACOBO JUAN JOSE ROBERT. Conversión al divorcio" se hace saber a don Jacobo Juan José Robert que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 4 — Colonia, Agosto 24 de 1938 — Vistos estos autos seguidos por doña Catalina Tieri de Robert, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Resistencia, República Argentina, por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, en los autos caratulados "Tieri de Robert Catalina con Jacobo Juan José Robert. Sobre divorcio. Separación de bienes y tenencia de su hijo Gerardo Federico Jacobo". Resultando: 1.o Que, como surge de la sentencia testimoniada a fojas 1 y 13 a 14, el 14 de Julio de 1932 se decretó el divorcio entre los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, por la causal de abandono del hogar hecho por el esposo, sentencia que fué consentida y quedó ejecutoriada; 2.o A fojas 5 compareció doña Catalina Tieri de Robert el 4 de Febrero de 1936, pidiendo se decrete la conversión en divorcio en virtud de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados; 3.o Previa justificación de su identidad y domicilio (fojas 6 vuelta a 7), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacuó a fojas 8 vuelto, expresando que habiendo transcurrido los términos legales desde la sentencia de separación de cuerpos, puede decretarse la conversión de la misma en divorcio. Considerando: 1.o Que estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre la peticionante y su esposo, de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizada en forma y que constituye título auténtico (artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada, porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (Art. 185 del Código Civil). Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, autorizada por los Tribunales Argentinos el 14 de Julio de 1932. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos que se publicarán por término de noventa días, y agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrito, comuníquese, expídase testimonio y, previo pago de las costas acrecidas que calculará la Oficina, archívese. — Esteban D. Ruiz". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$45.60 Set.21-9662-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se cita a doña Olga Schaffner para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Set.20-9605-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.00 Set.14-9368-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de RAMON BARTOLO LA PAZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Octubre 6 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10685-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL MORENO, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Octubre 5 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Oct.13-10576-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departametno de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS BERTERRECHE, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para

que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Setiembre 30 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10671-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras; se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.15-10687-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público a apertura judicial de las sucesiones de doña VICENTA ALGUIÑARES o ARGUIÑAREZ DE AIZPUN, de don GREGORIO AIZPUN y de don TOMAS o TOMAS TEODORO AIZPUN, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimierto de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1938. — Raúl Ferreira. Actuario

$5.50 Oct.8-10419-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Severino Estévez con Juana Morúa, donde dice Esteves debe decir "Estévez". En las de nacimiento de Santana Aladín, Georgina Tomasa y Matilde Carmen Estévez, donde aparecen como Esteves o Estebes debe decir "Estévez". En las de nacimiento de Juana Odila Estévez, donde dice "compareció Seberino Estévez" debe decir "Severino Estévez", y en la de nacimiento de Lilia Cándida Estévez debe decir "Lelia Cándida Estévez". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 28 de 1938. — Raúl Ferreira. Actuario.

$9.00 Oct.5-10252-v.oct.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de don Eulogio Santrillo con Eulogia Acuña debe decir "Eugenia Acuña", que es el verdadero. En las de nacimiento de Amabilia, Modesto Matías y Lucía Eustaquia Rodríguez, donde aparecen como hijos de Fidelina Santrillo deben decir de "Rita Fidela Santrillo" que es el verdadero. Y en la de defunción de Fidelina Santrillo de Rodríguez debe decir "Rita Fidela Santrillo de Rodríguez" que son los verdaderos. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.30-10068-v.oct.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFA DE LA ARENA solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Josefa Fernández de la Arena, donde se establece María Josefa Fernández de la Arena debe decir Josefa de la Arena, que es el verdadero. — Trinidad, Setiembre 7 de 1938. — M. F Espasandín, Escribano Actuario.

$6.18 Oct.1.o-10129-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO EUSEBIO RUBIO o MODESTO RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10464-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA REMEDIOS DE PERCOVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10465-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CEFERINA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 27 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10466-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ROBAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 24 de 1938. — Milton Galmés Actuario.

$4.50 Oct.6-10293-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEON JOSE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.11-10532-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos respectivos en lo que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa, Justo Alfredo, Ramona y Rosalio Cabrera, en el sentido de que donde aparecen en las cuatro primeras inscripciones, los inscriptos y el padre con el apellido Benítez, se establezca el verdadero que es Cabrera, y que dondo en la última partida referida, aparece el inscripto, su padre y su abuela paterna con los apellidos Benítez Cabrera, se establezca el verdadero que es Cabrera, y finalmente que en la partida de inscripción de Ramona, donde el nombre del padre aparece como llamándose Justo C., se establezca el verdadero y único que es sólo Justo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Oct.11-10531-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO BALDUINI (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.11-10533-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SIXTA HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 19 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.6-10290-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA JURADO DE LEIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.6-10291-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA DELGADO DE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.14-10591-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MATEO TELESFORO FIGOLI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.14-10592-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARIA V. A. MIRET de DE LEON y otros. Información ad - perpetuam", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo con un área total de dieciséis hectáreas seis mil setenta y seis metros seis decímetros, ubicada en Los Ceibos primera sección de este Departamento, compuesta: una, de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Este, Miguel Díaz; al Sur, Carlos G. Delgado; al Oeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Gaspar Tejera, y al Norte, camino del ejido por medio, con la otra fracción, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros, inclusa en otra de mayor área, que tiene los siguientes límites genrales: al Norte, Camila Sosa de Machado, por medio cañada de Tejera, con Juan Núñez, Félix y Regina de León (hoy José Y. Miret); al Este, Camila Sosa de Machado, Juan Núñez y sucesores de Carmen Tejera de Martínez; al Sur, sucesión Susana Tejera, y al Oeste, Froilán Delgado, Cantalicio de León, Longino de León, Ramona de León y Feliciano Martínez. — Maldonado, Setiembre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público

$24.00 Oct.5-10207-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARTA FLORENCIA MENA DE CABRERA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describirá a continuación para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien se compone, en conjunto, de treinta y dos hectáreas seis mil ciento once metros veintiséis decímetros, encerrando tres parcelas individualizadas en el padrón de este Departamento con los números 3662, 3667 y 3664, señaladas con los números 2, 4 y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Manuel Saiz Alvarez, de Enero de 1915, constando la fracción número 2 de 11 hectáreas, 2895 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con la sucesión de José María Cedrés, y al Este, con Marcos Moreira, y las fracciones 4 y 8, con una superficie de 7 hectáreas, 0.098 metros 70 decímetros, y 14 hectáreas, 3.116 metros 77 decímetros, respectivamente, que, por estar unidas, lindan:

al Norte, con la sucesión de José María Cedrés, camino vecinal por medio; al Sud, con el arroyo Sarandí; al Este, con Marcos Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Bruno Pérez. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.00 Set.21-9666-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Oct.14-10611-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BARBOZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Oct.14-10612-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña GERONIMA MALLOBRE o MAYOBRE DE FERNANDEZ y de don VICENTE JUSTINO FERNANDEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.10 Oct.11-10546-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta primera publicación. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.11-10543-v.oct.22.
Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECIL o CECILIO GILDEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S Elisburu, Actuario.
$9.60 Set.19-9596-v.oct.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GREGORIO ZAMA o SAMA y de doña GREGORIA BALBUENA DE ZAMA o SAMA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los hijos de los expresados causantes, que son Fernando, Bernabela y Leandra Zama o Sama, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de los mismos causantes, dentro del referido término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.11-10544-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$5.10 Oct.11-10545-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PROTACIO PEREZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 8 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.17-10744-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALICE DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.14-10596-v.oct.25

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.10-10463-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.8-9154-v.set.18.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PROCOPIA ANTUNEZ o PROCOPIA ANTUNEZ MACIEL o PROCOPIA ANTUNEZ MACIEL DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.10-10471-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GALVAN DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.10-10483-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN ASCONAVIETA o AGUSTINHO ASCONAVIETA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Set.28-9953-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PASCASIO BELLOZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-9919-v.oct.8.
Oct.28-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GEMINO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Set.27-9917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANDRES LOPEZ o ANDRES LOPEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Set.14-9398-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUSTO PASTOR DIAZ y de doña MARIA DEL CARMEN DIAZ o RODRIGUEZ DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento — Rivera, Setiembre 30 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-10515-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. CASIANO NIEVES, FRANCISCO CATALINO CAETANO y CLARA CAETANO DE ORTIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Casiano Nieves Caetano: donde el apellido del inscripto y el de su madre aparece como "Cayetano" debiendo decir Caetano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Francisco Catalino Caetano: donde figura con el nombre de "Fermiano" debe decir Francisco Catalino y donde su apellido y el de su madre aparecen como "Caitana" debe decir Caetano, por ser los que corresponden; y C) Defunción de Clara Caetano de Ortiz: donde aparece con el nombre de "Juana" debe decir Clara, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 8 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Oct.17-10705-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS TOMAS BRUNET, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.15-10681-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA ROMANA o ROMANA HERNANDEZ DE MARCHAND o MARCHAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.13-10554-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y en el expediente "Sucesores de NEMENCIA LAVALLEN DE DANIELSE. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio llamados: Quintina Sabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano Sebastián Feliciano Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2519, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Set.24-8933-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Casiano o Casiano Nieves Caetano, Francisco Catalino Caetano, Exequiel Numerable Ortiz y otros contra los sucesores de JOSE MARCELINO DIAZ. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Julia Díaz de Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.5-10223-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BELISARIA ELIZONDO DE VICENTE o BELISARIA ELISONDO DE VICENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.7-10337-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PABLO ICARDI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Chiminarte y Celestina Urrutia, a título universal o particular y, en general, a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de quince hectáreas, mil seiscientos setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de cincuenta y seis hectáreas mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, Gabino Pereyra y María Chiminarte, por el Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Nicasio Pereyra; por el Este, María Chiminarte, Juan Icardi y María Icardi de Rodríguez; y por el Oeste, Constancio Medeiros, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Set.27-9901-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO TISNES. Desalojo", se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado fallecido, don Santiago Tisnés o Santiago Floro Tisnés, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos mencionados y notificarse de las providencias pendientes en los mismos recaídas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$9.60 Set.14-9402-v.oct.19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE NELSIS o FELIPE ZACARIAS NELCIS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.17-10743-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por noventa días a los herederos e interesados en la sucesión de MARIA ISABEL FERREIRA DE DIAZ. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.80 Set.27-9881-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente caratulado "DEOLINDA EMILIA JARDIM y MARIA QUIRINA CORREA DE JARDIM. Sucesiones", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores de la siguiente partida: De nacimiento de Anastasio Correa, en la que aparece equivocado el nombre de la madre, que es Felicia Ogracia López y no Felicia Ogracia Rivero u Olivero, que se ha establecido por error en la referida partida. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10113-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON RAGGIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.13-10570-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por noventa días a los herederos y acreedores de la sucesión DE MARIA SOARES PINTO DOS SANTOS. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Set.27-9882-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión RUFINA FERNANDEZ DE GUILLAMA. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se transcribe: En la de nacimiento de María Mercedes Guillama se establece que es nieta por línea materna de don Juan José Fernández y doña Paulina Maldomero, siendo el verdadero nombre y apellido de esta última Rufina Maldonado, y, además, se dice que es nieta por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido verdadero de ésta de Vera. En la de nacimiento de María Alciria Cabrera Guillama se establece que es nieta por línea paterna de Lorenzo Cabrera y Delfina Porley cuando el verdadero apellido de esta última es Pérez. En la partida de nacimiento de Ortelio Guillama se establece que es hijo de Hipólito Yllama y que es nieto por línea paterna de Domingo Yllama, siendo el verdadero apellido del padre y del abuelo Guillama. En la de nacimiento de Tomasa Guillama se ha establecido Tomaza siendo su verdadero nombre Tomasa. En las partidas de nacimiento de Rufina y Carmen Guillama se establece que son nietas por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido de ésta de Vera. En la de nacimiento de Orfelia Guillama se ha establecido el nombre de Rufino Guillama, habiéndosele cambiado el sexo, en vez de Orfelia Guillama, que es el verdadero, y se le hace figurar como nieto por línea paterna de Juan José Fernández y Rufina Maldonado y por línea materna de Domingo Guillama y Carmen Devesa, debiendo ser el apellido de esta última de Vera, habiéndose además invertido los abuelos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$19.50 Oct.13-10571-v.oct.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CALLERO DE ESTEVES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.13-10572-v.oct.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUSTO ESPINOSA, ROSA FIGAROLA, FIGUEROLA o FIGUEROA DE ESPINOSA, ISABEL ESPINOSA, MARIA ESPINOSA y ENRIQUE JOSE o JOSE ESPINOSA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose especialmente a Rosa Espinosa, hija de Justo Espinosa y Rosa Figarola, Figuerola o Figueroa, Ramona Correa, cónyuge de Enrique José o José Espinosa, y los hijos de éste, llamados: Enrique, Ana María, Ramona, Evangelista, Guadalupe Jo-

gé, Antonio, Alvaro, Juana, Rosa, Olga y María Espinosa; Lucas Ortiz, cónyuge de la causante María Espinosa y los hijos de esa unión, llamados: Antonio, Lucas, Rosendo y Rosa Hilda Ortiz Espinosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 Set.28-9975-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JULIA o MARIA JULIANA LACO DE MONTONE, MONTONI o MOUTONI y de GENARO MONTONE, MONTONI o MOUTONI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.13-10573-v.oct.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASILDO CLEOFE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.11-10518-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ELORDOY DE ELIZALDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.11-10520-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ALVAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.11-10519-v.oct.22.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, dictada en los antecedentes respectivos, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza, JAIME BENITO y PABLO JAIME SERVELLO, componentes de la firma comercial "Servelló Hermanos". En consecuencia, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y finalmente se señala el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don Felipe Pezzolano, los justificativos de sus créditos. — San José, Setiembre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Oct.6-10303-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOULAUG o BOULANG, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.27-9906-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MALVIN VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Set.27-9908-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DOTTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.8-10389-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, dictada en los autos "ELOY SANTOS, JULIO M. y TEODORO C. ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 31 del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 455, con una superficie, en conjunto, de 416 metros, 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados, que linda actualmente: por el Este, en 12 metros 3 centímetros, con la calle Rincón; al Norte, en 35 metros 7 centímetros, con don Santiago S. Campodónico y don Isabelino Bordad; al Sur en 34 metros 26 centímetros, con propiedad de don Julio M. y don Teodoro C. Odriozola, y al Oeste, en 12 metros 3 centímetros, con don Teodoro C. Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$16.80 Set.30-10030-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CARLOS BRAGA o CARLOS MELITON BRAGA OLIVERA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 7 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.20 Oct.7-10362-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ASUNCION ZAPATA DE GONZALEZ solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil de su matrimonio con don Pascual González y la de defunción del mismo, en cuanto en ambas figura su nombrado esposo con el apellido de "Sosa" en vez de González, haciéndosele aparecer, además, en la última, como soltero, siendo así que su verdadero estado era el de casado. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.50 Oct.7-10361-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA GONET DE RAMEAU y JUAN FRANCISCO RAMEAU, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 30 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.8-10388-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FIGUEROA DE OLAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10467-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN OVIEDO CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10468-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GIORELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10469-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha mandado rectificar la partida de bautismo de un hijo de los esposos APARICIA COUTO y TOMAS PERAZA, en el sentido de que el nombre del bautizado es Cirilo y no Cirila, como figura en el acta. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$1.20 Oct.17-10734-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN LORENZO SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.17-10745-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DAMASIO BELTRAN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.17-10732-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CEFERINA COSTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.17-10733-v.oct.27.

Remates Judiciales

CARLOS BUELA DIANA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL JULIO ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el treinta y uno de Octubre corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, sitas en la décima sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronadas con los números sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco respectivamente, deslindadas: la primera, según plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sureste a la Rambla República de Chile (antes Presidente Wilson), entre la avenida Colombes y la calle Amsterdam, dos rectas de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de doña Micaela Rosas de Zunino; al Nordeste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Biarzotti y veintisiete metros trece centímetros con Angela Minetti de Rosas; al Norte, trece metros con la misma señora Minetti de Rosas; al Este, a par-

tir del Norte, línea de catorce metros cinco centímetros que corre de Norte a Sur, y limita con Angela Minetti de Rosas; del final de dicha línea, parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros que corre de Norte a Sur, y del final de ésta, parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros que corre de Nordoeste a Sureste y termina en la Rambla Presidente Wilson, hoy República de Chile, cuya línea y las dos precedentes, limitan con la fracción que a continuación se describirá; y la segunda, con una superficie de seiscientos metros, según plano del ingeniero Andrés Ríos, que se deslinda así: diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Rambla República de Chile (antes Rambla Presidente Wilson), entre la avenida Colombes y la calle Amsterdam; al Nordeste, línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, el primero mide cincuenta metros y corre de Sureste a Nordoeste y el segundo orientado de Sur a Norte, tiene siete metros y limita con Angela Minetti de Rosas; diez metros al Norte; y al Suroeste, línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, que a partir de la línea del frente tiene: el primero cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y corre de Sureste a Nordoeste; y el segundo, ocho metros veinte centímetros y está orientado de Sur a Norte, lindando estas dos líneas y la anterior con la fracción precedentemente descrita. Ambas fracciones forman parte del lote señalado con el número uno en el plano del ingeniero Andrés J. Ríus, de Noviembre de mil novecientos veintiuno, encerrando en conjunto un total de cuatro mil cincuenta metros ochenta y ocho decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 7, Serie "Efectivo"; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo, la diferencia entre el precio de venta y pesos 115.302.81, saldo del préstamo en efectivo de la hipoteca urbana número 7 ley 14 de Agosto de 1935. (Préstamos para construcción de hoteles).

(Cuenta corriente) Oct.15-10675-v.oct.31.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "JOSE FLORENCIO MONTAÑO. Sucesión", se hace saber que el día tres de Noviembre del corriente año, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 1259, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados y que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Sur, sobre la calle Ceballos, por once metros cincuenta centímetros al Este, sobre la calle Agraciada. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la retasa, que es de pesos 4.800.00; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que los deseen examinar; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$27.00 Oct.15-10682-v.nov.1.o.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López Rodolfo contra OLGA ARREDONDO HEROSA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Rodríguez Benia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 32918, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje Pocitos, formando el solar señalado con el número 17 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de ciento treinta y seis metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros 70 centímetros de frente al Noreste, a la calle República (hoy Luis B. Cavia); nueve metros 60 centímetros al Sureste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Ellauri; diez metros 20 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 16, y trece metros 80 centímetros al Suroeste, con el solar 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que sobre el inmueble referido existe una hipoteca, en primer término, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el citado Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34.50 Oct.15-10735-v.nov.1.o.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ALFREDO B. FOMES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103252, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor E. Avilés, de fecha 13 de Junio de 1921, compuesto de cuatrocientos veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, a la calle Candelaria número 1803; 38 metros 29 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; 11 metros al Suroeste, lindando con propiedad de Horacio Gabino Galuzzo, y 38 metros 29 centímetros al Sureste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y demás accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Oct.15-10697-v.nov.1.o.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra MEGA (BENIGNO) y NESSI DE MEGA (MARIA ESTHER). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "Villa Colón" novena sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, suscrito en Diciembre de mil novecientos doce, tiene un área de trescientos metros que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste, a la calle Guanahany, distando setenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina formada con la calle Gioia, por veinte metros tres centímetros de fondo, lindando, al Sureste y Suroeste, con resto de la fracción uno del plano del mismo agrimensor Piaggio, de Setiembre de mil novecientos diez, y por el Noreste, con Gerardo Ruglio, y se halla empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por pavimento y saneamiento; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Oct.13-10567-v.nov.2.

GILBERTO ALEMAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Luis P. Thomasset contra SANTIAGO SABATE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Gilberto Alemán, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: cuatro solares de terreno o sea la totalidad de la manzana número 45 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los números 448, 449, 450 y 451, señalados con las letras A, B, C y D, en el plano levantado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se componen de la siguiente forma: el solar A, tiene 1.032 mts. 3375 ctms.2, que se deslindan así: 6 mts. 75 ctms. al Noroeste, frente a la playa; 13 mts. 10 ctms. al Oeste, frente a la calle pública; 62 mts. 25 ctms. al Nordeste, frente a calle pública; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Sudoeste, lindando son el solar B. El solar B, tiene 875 mts. 57 dcs. 25 cents.2 que se deslindan así 19 metros 84 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Nordeste, lindanlo con el solar A; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública y 47 mts. 55 cmts. al Sudoeste, lindando con el solar C. El solar C, tiene 693 mts. 57 dcms. 75 ctms.2, que se deslindan así: 19 mts. 84 centímetros de frente al Oeste a calle pública: 47 mts. 55 ctms. al Nordeste, lindando con el solar B; 16 mts. 15 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; y 36 metros 57 ctms. al Sudoeste, lindando con el solar letra D. El solar D, tiene 617 mts. 83 dcmts. 20 ctms.2, que se deslindan así: 31 mts. 52 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 22 mts. 75 cmts. de frente al Sud, a calle pública; 14 mts. 20 ctms. frente al Sudeste a calle pública; y 36 m. 52 ctm. al Nordeste, limitando con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Oct.11-10528-v.nov.8.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JOSEFA GARCIA DE ACOSTA y otras. Venia para vender", se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno, padrón número 1314, con todas sus mejoras que forma parte de los solares números 1, 2 y 8 de la manzana 31 del 3.er cuartel de esta ciudad y sobrantes, señalada esa fracción con el número 5 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Setiembre de 1910, de una superficie total de 761 metros 88 decímetros cuadrados, lindando al Norte en 5 m. 70 ctms. con José A. Fabricio; y en 8 m. 80 ctms. con parte del solar número 2; al Sur, en 14 m. 50 ctms. con calle Larrañaga; al Este en 54 m. con Juan C Ciganda, antes la sucesión de María Ithurralde de Erramouspe; y al Oeste en una pequeña parte con el resto del solar número 2; y en una línea de 51 m. 60 ctms. con el mismo solar 2 y el resto del 1. Tasación $ 2.000.00. 2.o Una parte del solar 6 de la manzana 32 del 3.er cuartel de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 1316, compuesta según mensura del agrimensor Prudencio Mantagne, de 687 m. 12 decímetros cuadrados lindando al Norte en 51 m. 5 ctms. con los solares 4 y 5; al Este, en 20 m. 25 ctms. con la calle Colón; al Sur, en 13 m. 80 ctms. y en 37 m. 25. ctms. con la fracción adjudicada a Timoteo García; y al Oeste en 9 m. 25 ctms. con la misma fracción y en 11 m. 5 ctms. con el solar número 4. Tasación $ 3.200.00. 3.o La fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto del corriente año, de un área de 665 m. 13 dcms.2 lindante al Noroeste con la carretera a Montevideo, al Noreste, fracción 2; al Sudeste, calle de Huertos, y al Suroeste, también calle Huertos. 4.o La fracción de terreno número 2 del mismo plano, de un área de 666 m. 41 dcms.2 lindante al Noroeste con carretera a Monte-

video; al Noreste, fracción 3; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 1. 5.o La fracción número 3 del mismo plano, de un área de 664 m.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 4; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 2. 6.o La fracción de terreno señalada con el número 4 en el plano mencionado de un área de 661 m. 60 dcm.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 5; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 3. 7.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano ya mencionado, de un área de 659 m. 19 dcms.2, lindante al Noroeste con carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 6; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 4: 8.o La fracción de terreno número 6 del plano referido, de un área de 656 m. 79 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 7; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 5. 9.o La fracción número 7 del plano mencionado, de un área de 654 m. 38 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 8; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 6. 10. La fracción número 8 del plano mencionado, de un área de 651 m. 98 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 9; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 7. 11. La fracción número 9 del plano mencionado, de un área de 649 m. 57 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 10; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 8. 12. La fracción número 10 del plano referido, de un área de 643 m. 49 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, calle Huertos; al Sureste calle Huertos y al Suroeste fracción 9. Las fracciones descritas del número 3 al 12, forman parte del huerto número 47 del ejido de esta ciudad, padrón número 2463, y han sido avaluados a razón de ochenta pesos cada una. Se previene: 1.o Que por los dos primeros bienes descritos, no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada y por los demás bienes por precio que exceda a la suma de ochenta pesos por cada fracción. 2.o Que los títulos de las propiedades descritas se encuentran agregados a los autos mencionados, a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$99.00 Oct.11-10521-v.oct.28.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Instalaciones para café y bar, en mi local, calle Colombia número 1368, remataré por disposición del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la capital en autos "Dirección General de Impuestos Directos con JOSE PONS", el jueves 20 de Octubre a las 14 y 30 horas: 1 mesa de billar con juego de bolas, taquera y tacos, hermosa heladera 6 puertas con compresor y motor "Siam" rica estantería y mostrador tapa mármol y canillas, máquina "Express", reloj de pared eléctrico, faroles, letreros y espejos, mesitas y sillas, 2 ventiladores, 1 vitrina para mostrador. La venta ha sido ordenada con las dos terceras partes de su tasación. Venta al contado a pagar y retirar al día siguiente. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador.

$9.00 Oct.10-10535-v.oct.20.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, doctor Julio Viana, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EULALIA SOTELO DE PRESA y GREGORIO PRESA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Pirarajá", 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en plano de Julio de mil novecientos quince, del agrimensor Pedro Brascón García, empadronada con el número cinco mil novecientos trece y compuesta de una superficie de once hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, deslindados: al Norte, con Agustín Doria (hijo); por el Sud, parte con la fracción número diez y parte con la doce, de Félix Sabino y Agripina Sotelo; por el Este, con la fracción número siete, de Amabelia Sotelo, y por el Oeste, con la fracción cinco, de Silveria Sotelo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 257 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las oficinas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota importante. — El comprador podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria que se ejecuta hasta la suma de $ 367.63 ($ 286.68, saldo del préstamo en títulos más $ 80.95, importe de la deuda consolidada), abonando la diferencia hasta cubrir el precio, o abonar el precio con Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta $ 286.68 y el resto en efectivo.

(Cuenta corriente) Oct.13-10598-v.nov.8.

ALBERTO GLOODTDOFKY
JUDICIAL

Cuatro ofertas excepcionales. Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. En los días y horas que a continuación se detallan: viernes 28 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 2.266.66, 2 solares de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Julio César número 1430, a 50 metros de la calle Rivera, contiene una casilla y gana $ 20.00. Area total: 955 metros. Afirmado, arrimas, caño colector, pagos; 2.o A las 17 horas, con la base de $ 333.33, 2 solares de terreno contiguos, ubicados en Carrasco, frente a la calle Felipe Cardozo entre la avenida Italia y la calle Almirón. Area total: 1.950 metros; 3.o A las 18 horas, con la base de 566.66, 2 solares de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Pérez Gomar número 4280, a 50 metros de la calle Comercio. Contiene una casilla y gana $ 10.00. Area total, 854 metros. Afirmado de su frente, pagado. El sábado 29 de Octubre a las 17 horas: 4.o Con la base de $ 11.000.00, la magnífica y valiosa propiedad Juan M. Blanes números 1171 al 79, entre las de Canelones y Charrúa, compuesta de un amplio local ocupado por un garage, una casa para familia y una pequeña división aparente para un comercio. Area total aproximada, 950 metros. Esta propiedad puede redituar $ 230.00 mensuales. Afirmado, arrimos y caño colector, todo pago. Las ventas se realizan de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, de fecha Agosto 6 de 1938, resolución dictada en los autos caratulados "SANTOS CASTRO MANUEL. Sucesión. (Lo. 22. Fo. 345)", el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el rematador don Alberto Gloodtdofsky, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Dos solares de terreno contiguos con edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en el barrio denominado "Nueva Roma", a inmediaciones del Buceo, en la 18.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Plaffly el cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, con los números veintiocho y veintinueve de la fracción letra B, compuesto en conjunto de veinte metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Julio César, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con los solares doce y trece; por el Sudeste, con el solar treinta, y por el Nordoeste, con el solar veintisiete, encerrando una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve; 2.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en este Departamento, a inmediaciones del parque Durandeau, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro de la fracción letra E en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y que por ser contiguos encierran una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Oeste, a la avenida General Garibaldi (hoy Felipe Cardozo), por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar treinta y cinco; por el Sur, con el treinta y dos, y por el Este, con los números quince y dieciséis, cuyos terrenos forman parte del barrio Joaquín Suárez. Están empadronados con los números sesenta y cinco mil treinta y seis y sesenta y cinco mil treinta y siete; 3.o A las 18 horas: Dos solares de terreno situados en el barrio Edison, a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto cada uno de ellos de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo y lindan: el solar treinta y tres, por el Nordoeste, con la expresada calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cuatro; por el Sudeste, con el veintinueve, y por el Sudoeste, con los solares veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho; y el solar treinta y cuatro linda: por el Nordoeste, con la calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cinco; por el Sudeste, con el treinta y nueve, y por el Sudoeste, con el treinta y tres. Están empadronados con los números sesenta y seis mil cuarenta y ocho y sesenta y seis mil cuarenta y nueve; 4.o Día 29 de Octubre a las 17 horas: Cinco fracciones de terreno que forman, por estar unidas, las propiedades empadronadas con los números quince mil seiscientos setenta y cinco y trece mil novecientos treinta y uno. Esas fracciones son las siguiente: A) Una fracción de terreno compuesta de doce metros de frente a la calle Asamblea (hoy Juan M. Blanes); 25 metros diez centímetros por el Sureste, frente al camino de los Pocitos (suprimido); doce metros ochenta y cinco centímetros por el Sudoeste, por donde linda con la sucesión Anaya, y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros por el Noroeste, confinantes con doña Dámasa Estrada de Antheman; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la nueve ciudad, que, según plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de fecha diez de Agosto de mil novecientos cinco, se compone de ciento cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: veintitrés metros cuatro centímetros al Norte, confinando con propiedades del comprador; cuatro metros sesenta y tres centímetros al Noreste, por donde linda con más terreno también del comprador; veintidós metros setenta centímetros al Sudeste, con don Manuel D. Mieres, y seis metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con don Bernardo Irisity; C) Una fracción de terreno compuesta de ciento cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, que mide ocho metros setenta y tres centímetros de frente sobre la calle Juan M. Blanes; seis metros noventa centímetros al fondo, lindando con la fracción que fué de Portalis (hoy del señor Santos Castro); veinticinco metros cuarenta centímetros por el Norte, lindando también con el señor Santos Castro, y diecinueve metros setenta centímetros al Sur, por donde linda con don Manuel D. Mieres; D) Otra fracción de terreno situada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho y señalada con el número ochenta y cuatro del plano respectivo, compuesta, según título, de ciento cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros treinta y seis centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar ochenta y tres; veintiún metros treinta y un centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar ochenta y cinco; al Noreste, trece metros sesenta centímetros, y al Oeste, diez metros cinco centímetros, que linda con el señor Brescia; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la novísima ciudad, quince sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, en Febrero del año mil novecientos nueve, de una superficie de ciento veinticuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: diecinueve metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con el señor Santos Castro; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Sudeste, confinando también con el señor Santos Castro, y doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Oeste, limitando con el señor Sciuto. Se previene: A) Que los solares que habla el número primero están aforados en tres mil cuatrocientos pesos; los del número segundo en doscientos cincuenta pesos cada uno; los del número tercero: el padrón sesenta y seis mil cuarenta y ocho, en quinientos pesos, y el padrón sesenta y seis mil cuarenta y nueve, en trescientos cincuenta pesos, y los del número cuatro, en siete mil pesos el empadronado con el número quince mil seiscientos setenta y cinco, y en nueve mil quinientos pesos el empadronado con el número trece mil novecientos treinta y uno; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los señores compradores; D) Que los bienes se venden con pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen pagadas: E) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto, a dis-

posición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80 - 3 - 57.
$180.00 Oct.15-10568-v.oct.29.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRIGIDO VIÑOLY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número uno en plano de fraccionamiento de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, del agrimensor Alberto A. Odizzio, empadronada con el número cuatro mil doscientos veintiocho, y compuesta de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros, mil ciento cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: doscientos veinticinco metros setenta y nueve centímetros al Nordoeste, con Esteban Clavijo y sucesión Guemersinda Ibarra; mil veinticuatro metros ochenta centímetros al Nordeste, con Alfredo Hapel Fidel Santurio, Máximo Peña y Juan Hernández; al Sudeste, en doscientos veintidós metros sesenta y siete centímetros con Ramón Pérez; y al Sudoeste, en mil veinticuatro metros noventa y dos centímetros lindando en parte con el lote dos del mismo plano, de Juan Viñoly y en parte con el frente de una servidumbre de paso. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 362, "30"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.263 53, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.8-10456-v.oct.26.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del doctor Atilio C. Brignole, como encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "Ernesto Quincke S. A. contra JUAN E. GRAVIER. Juicio ejecutivo", procederé el día 20 del corriente mes de Octubre a las 16 horas y en el local de Ernesto Quincke S. A. calle Gallicia número 888, a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina automática para fabricar soda, marca "Bilrite" y un pie número 19a.para llenar sifones. Se previene que el mejor postor deberá entregar totalmente el importe de su compra en el acto del remate, así como el 6 o|o de comisión.
Más datos: Guillermo Zuasti, Misiones número 1475.
$10.40 Oct.8-10416-v.oct.20.

JUAN PEROLO
REMATE

Un solar en Colón.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO GONZALEZ SUERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con todas sus mejoras y demás anexos, ubicado en las inmediaciones de Peñarol y de Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y cuatro mil cinco compuesto de un área de cuatrocientos veintitrés metros treinta decímetros, con diez metros de frente; Suroeste, a la calle Matto Grosso, que desemboca en el camino nacional a Las Piedras, en la parte limitada por la avenida Carve y calle Larrobla, cuarenta y tres metros al Noroeste, confinando con el solar uno; diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Noreste, confinando con terreno de don Amaro Carve y cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Sureste, lindero con el solar tres. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos en las Oficinas del martillero, Sarandí 369. U. T. E. 81758.
$36.00 Oct.8-10396-v.oct26.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor A. R. Abadíe Santos, dictada en el expediente caratulado "JOSE RATTO. Sucesión", remataré al mejor postor, el día 20 de Octubre y siguientes, a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén y despacho de bebidas de propiedad de dicho causante. El remate se efectuará en la calle Castro 26, casi Agraciada.
$6.00 Oct.7-10316-v.oct.19.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
REMATE

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra EULOGIO GAÑI, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, acompañado del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente contenga, que es parte de la propiedad empadronado con el N.o 122581, sita en la manzana 121 del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento. Según plano trazado en Agosto de 1934, por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, dicho solar tiene un área de 148 metros 5365 centímetros cuadrados, con 11 metros 48 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Manuel Meléndez número 38; por 12 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, confinante con don José Nieto, lindando por Noreste con el resto de la citada propiedad de don Silvestre Vallarino, y por el Suroeste, con don Máximo Monza. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta. 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuestos universitarios y registro, lo mismo que el saneamiento si se debiera, serán de cuenta del comprador. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$35.00 Oct.5-10247-v.oct.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra RAFAEL FEDERICO, CLORINDA o GLORINDA y MAXIMO BONFIGLIO BENE, RUBEN BERNARDO y ARMANDO EUSEBIO BONFIGLIO ADANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, acompañado del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.600, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 12, compuesto, según título, de once metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 990 (antes número 9), entre las calles José Martí y la avenida Brasil, por doce metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con Juan Bautista Balleti, y por el Sud, con el solar número 6, de Carlos Raimondi, y por el Norte, con José Antonio Ferreira. Según plano trazado por don Nicolás J. Oneto, la extensión del terreno es de cuatrocientos sesenta y seis metros ciento veinticinco centímetros, con diez metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Juan Benito Blanco; cuarenta y tres metros tres centímetros al Nordeste; diez metros noventa centímetros al Sudeste, y cuarenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sudoeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, Registro e impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco acreedor, en cuyo caso correrá de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.
$51.00 Oct.3-10169-v.oct.22.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE MARIA ROVIRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la empadronada con el número siete mil trescientos treinta y ocho, compuesta de una superficie de trescientas tres hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros, según plano de Abril de mil cchocientos ochenta y nueve, del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, y de trescientas una hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y ocho metros, según otro plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Agosto de mil novecientos veintisiete, deslindada así: al Norte, campo de la incapaz Celedonia Méndez; al Sur, la fracción vendida a Luis B. Troise; al Este, el arroyo Colla, y al Oeste, en parte el arroyo de las Conchas y en parte campos de la sucesión Guillermo Green. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 94 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.000.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.3-10156-v.oct.25.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Dionisio A. Salvo contra RAMON ARBELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 6787, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 metros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste, José Cardone, en 141 metros 35 centímetros; al Sureste, una línea de 83 metros 75 centímetros, lindando con Mazzolino Hermanos y otra línea inclinada de 31 metros 20 centímetros formando ochava, lindando con servidumbre de paso; 120 metros 80 centímetros al Suroeste, con Er-

nesto Ruette, y 106 metros 15 centímetros al Nordoeste, con más terreno de José Cardone. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set-.30-10020-v.oct.24.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesión AGUSTINA GARCIA DE BENTANCOR" se hace saber al público que en las fechas, horas, lugares y bases que se determinará, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 14.666.66, la finca empadronada con el número 57227, situada en esta ciudad, paraje conocido por Paso del Molino, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 774 metros, 7389 centímetros 72 milímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Pablo Zufriateguy, por 72 metros 156 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con el arroyo Morales o Quita Calzones; por el Este, con el solar 13, de Juan Lawes, y por el Oeste, con el solar número 11, de Evarista M. de Demartini. 2.o El día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado con la base de $ 9.953.33, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 50, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión Domingo Pirelli; por el Norte, con don Agustín Bentancor, y por el Sur, calle Ituzaingó, por medio con Juan E. Burgueño. 3.o El mismo día 24 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de $ 15.248.72, una fracción de campo situada en Barros Blancos, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 775, compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 4312 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con el arroyo Frasquito; al Sur, camino vecinal; al Este, Ascensión García, y al Oeste, Santos Andrade y García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta de los compradores el pago de la comisión del rematador y los gastos y honorarios de los certificados y escrituración definitiva; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.20 Set.29-9980-v.oct.20.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum; por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. Más datos: Zabala 1426.

$54.10 [illegible] 8.59-v.oct.25.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados CANAVESE de SAPINO, MARIA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes del avalúo que es de tres mil ochocientos pesos, el martillero don Antonio Campos, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, procederá a vender el siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número diez mil ochocientos quince, señalado con el número cuarenta y cinco en el plano que en Enero de mil novecientos siete, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, ubicado en la manzana número seiscientos cuarenta y siete de la Novísima Ciudad de este Departamento, barrio conocido por "Lafone", compuesto de ciento ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Santa Fe, por veintisiete metros treinta y ocho centímetros de fondo y linda por el Este, con el solar cuarenta y cuatro; por el Oeste con los solares cuarenta y seis y cuarenta y ocho; y por el Sud, con el cuarenta y nueve, distando su punto medio con la calle Zapicán, a veintiún metros novecientos quince milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; 2.o que los gastos de certificados, escrituración, pavimento y saneamiento que se adeuden, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$37.50 Oct.11-10524-v.oct.28.

MANUEL FAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMERICO MUJICA. Quiebra", se hace público que el veintiocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Manuel Favilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras y demás anexos que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, la que, según título, se compone de diez hectáreas, dos mil doscientos ochenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, en doscientos sesenta y tres metros 70 centímetros, con Elena Ernar de Ferreira; al Sud, con Ermelina Ernal, en una línea de doscientos cuarenta y dos metros 50 centímetros; al Este, en cuatrocientos cuatro metros 72 centímetros, con José María y José Ernal, y al Oeste, en cuatrocientos cuatro metros 12 centímetros, con los sucesores de José Mendoza (hoy Juan Carriquiri). Se hace constar que dicho inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de ochocientos dieciocho pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.00 Oct 3-9898-v.oct.26.

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Maiihe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$85.00 Ag 24-8547-v.oct.24

DANIEL M. VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Rosalía Soler Tremoleras y Josefina Soler Tremoleras con TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Daniel M. Varela, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble un terreno y construcciones que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros, cinco decímetros y mide: un metro treinta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Iviray, a los 39 metros 50 centímetros de la calle Patria; cuarenta metros noventa centímetros, en el Oeste, lindando con Federico Palas; siete metros 50 centímetros en el Norte, lindando con Julio Millet y otros; veinticuatro metros 25 centímetros en el Este, por donde linda con la sucesión Corti; seis metros siete centímetros en otra línea del Sur, lindera con Rafael Angeloro y diecisiete metros 38 centímetros en otra línea del Este, lindera con el citado Rafael Angeloro, y que forma parte del padrón 93 007. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$24 70 Oct.8-10425-v.oct.24.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Domínguez Vicente contra JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La fracción número 1 del plano del agrimensor don Jorge M. Chapuis, de Junio de 1925, campo situado en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesta dicha fracción de una hectárea tres mil cuatrocientos ocho metros diez decímetros y se deslinda así: 150 metros 70 centímetros al Norte, lindando con Salvador di Paolo y Guillermo Calabresi; 171 metros 60 centímetros al Sur, lindando con Matías Rodríguez; 82 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con el lote número 2 del mismo plano, lote que pertenece a Esteban Castillo; 86 metros 50 centímetros al Este con frente a camino nacional. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los honorarios, gastos de escritura, certificados y comisión de remate, serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 521, 7.o piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.00 Oct.11-10529-v.oct.28.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos cara-

tuados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 26 de Octubre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2,3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$9.00 Oct.13-10486-v.oct.24.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en autos caratulados "Humberto Jourdan contra SANTIAGO o JUAN SANTIAGO PEYROT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo venidero, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Tort, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1191, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de veinte hectáreas, 7691 metros 5827 centímetros, lindando: al Norte, con Tomás Peyrot; al Este, con la sucesión de Augusto Peyrot; al Sud, Alberto Peyrot, Santiago Peyrot, Victorio Manuel Peyrot y Elvida Rostan de Peyrot, y al Oeste, con camino. Se previene: 1.o Que el mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Octubre 6 de 1938. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Oct.15-10683-v.nov.1.o.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, lo dispuesto por el señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en autos sucesorios de EUGENIO BERNARDI, se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, presidido por el suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicada en esta villa, compuesta de una superficie de mil novecientos seis metros cuarenta decímetros, según plano, que se deslinda así: 24 metros 40 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio; 48 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle 25 de Agosto, por ser esquina; 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con Julia Von - Thielman, y al Suroeste, línea quebrada de varias rectas: una de 23 metros, confinando con Francisco Siniscalchi y sucesión Von - Bum y las otras de 8 metros 50 centímetros, 2 metros, 15 metros 65 centímetros y 23 metros 30 centímetros, respectivamente, con la sucesión de José Von-Bum. Empadronada con el número 103. Se previene que la venta se realizará por las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $ 9.500.00; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes de esta propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Nueva Helvecia, Octubre 5 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36.00 Oct.13-10575-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, recaída en autos "Juan C. Marquisó, en representación de Carlos Sanguinetti, contra ZELMIRA B. DE BRITOS, EUSEBIO D. y FRANCISCO BRITOS. Cobro de arrendamientos. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 de Octubre corriente a las 10 horas, en Paso de los Novillos, se procederá a la venta por el Alguacil ad hoc, don Wilfredo Marinoni, asistido del suscrito, de 3680 kilos de maíz y cinco cargas de chala, tasado todo en $ 113.00. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y será al contado. — 25 de Mayo, Octubre 11 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.30 Oct.17-10762-v.oct.26.

BENITO C. SEGOVIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República con VALERIO ERNESTO CABRERA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete de Octubre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Benito C. Segovia asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad del concursado don Valerio Ernesto Cabrera: Una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 5293, (cinco mil doscientos noventa y tres), de treinta y nueve hectáreas nueve mil setecientos sesenta y cuatro metros setenta decímetros, lindando al Norte, con Carmen Pereyra de Lobato; al Sur y Oeste, con Doroteo Tejera, y al Este, Carmen Olivera de Sención. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de mil trescientos noventa y nueve pesos treinta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que sean continuadas, y que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes, y que los gastos de escrituración certificación, honorarios, medianerías y los de práctica serán de cargo del comprador — Maldonado, Setiembre 19 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$35.00 Oct.8-10415-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO PINTOS. Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo venidero de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea se procederá por intermedio del señor Alguacil del Juzgado con asistencia del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del bien siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número cuatrocientos noventa de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú parte del bien empadronado con el número tres mil ciento quince, señalada como lote número dieciocho en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, e inscripto en Enero del año mil novecientos treinta con el número quince en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento, y compuesta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número once de don Nicolás J. Pescetto; treinta metros al Este, por donde linda con el solar número diecinueve de don Donato Rodríguez e igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número diecisiete de don José María Collazo. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 30 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Oct.8-10417-v.oct.26.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Ricardo Stoutt contra la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE OMNIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1938, en las puertas de este Juzgado, a la hora 17, el martillero don Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los ejecutados: 1.o Los solares números uno y tres de la manzana trescientos tres de la planta urbana de esta ciudad, con las casas y demás mejoras y acesorios que contienen, solares que por estar unidos forman un conjunto de forma cuadrada, con cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros por cada lado y lindan: al Norte, con la calle Brasil; al Este, con los solares dos y cuatro; al Sur, con el solar cinco, y al Oeste, con la calle Platón; 2.o La mitad del solar número siete de la manzana doscientos cincuenta y tres de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, terreno que es de forma cuadrada y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por cada lado, lindando: al Oeste, con la calle Platón; al Sur, con la calle Florencio Sánchez; al Este, con el resto del mismo solar siete, y al Norte, con el solar cinco. Se previene que los títulos están depositados en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas; que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Oct.14-10594-v.oct.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO de LEITES y otros. Venta de inmueble", se hace saber al público que el 28 del corriente mes a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sud, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situada en la misma manzana y sección que la anterior, linda: Norte, calle Agraciada 9 metros 38 centímetros; Sud, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones fueron establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros, 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.234.80 para el número 1; y $ 1.204.00 para el número 2, sumas a que asciendan los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos y planos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 8 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Oct.13-10569-v.oct.28.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi, procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, padrón 1541, situada en la 7.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 194 hectáreas 4350 metros que linda: Noreste, sucesión Tolentino Gorosito y Felicio Pereira; Sureste, Petrona Lago de Alvarez; Noroeste, Cirilo Lago y Suroeste, arroyo Corrales. Base: $ 44.72 la hectárea; B) Los solares 13 y 14 de la manzana J del proyectado pueblo villa Sara, en la misma sección, padrón 26, que por estar unidos miden 29 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha, por 42 metros 40 centímetros al Sur, lindando con el solar doce, de los sucesores de Luisa Goicoechea de Arroyall; 31 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con solares 7 y 8, de Fructuoso Castillo, y 42 metros 90 centímetros al Norte, con los solares 1, 2 y 3. Base: $ 140.00; C) La mitad de un terreno, padrón 333, situado en la manzana 85 de esta ciudad, que mide 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Francisco Llano y Braulio Tanco; igual extensión al Sur, lindando con Tanco y Ramón Hamilton; 20 metros 875 milímetros al Este, lindando con Tanco, e igual extensión al Oeste, con calle Juan Rosas. Base: $ 233.34. Se hace constar: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PABLO LAGO tutor de los menores Rosario, Eusebia, José, Justina, Ignacia, Isabel, Eustaquio y Pedro Lago. Venta de in-

mueble". Dichos autos y títulos de los terrenos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. El título del campo se encuentra en la Sucursal del Banco de la República, de Treinta y Tres, donde también podrá ser examinado por los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a las respectivas bases y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$50.40 Oct.3-10173-v.oct.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 165 serie "30", a cargo de MONICA LARROSA DE SILVA y TORIBIO PEDRO, EXALTACION y FROILANA PLACIDA SILVA, el próximo 5 de Noviembre, a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), un campo y sus mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número mil trescientos cinco, señalado con la letra "I" en plano del agrimensor Jaime I. Joanicó, con una superficie de veinticinco hectáreas, seis mil cuarenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros, deslindada: al Norte, Felipa Benicia Carnales; al Sud, Dionisia Casilda Carnales; al Este, Jesús y Eugenia Gertrudis Carnales, y al Oeste, el arroyo Lavaderos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Agosto próximo pasado, a $ 832.50 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 24.32 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos un pesos sesenta y tres centésimos ($ 601.63), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 601.63 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes de la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.15-10672-v.oct.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 56 serie "26", a cargo de LEONARDO DEL PUERTO, el próximo 5 de Noviembre, a las 16 y 30 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil pesos ($ 22.000.00), un campo y sus mejoras en "Campanero", primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número trescientos veintitrés, con una superficie, según plano, de doscientas cuatro hectáreas nueve mil cuatrocientas veintitrés centiáreas, y, según título, de ciento noventa y ocho hectáreas, lindando: al Norte, el arroyo Campanero; al Nordeste, cañada pantanosa por medio, con los González (hoy Domingo F. Cal y Simón Perla); al Sud, camino al paso de las Piedras, por medio, con Luciano Echevarría (hoy sucesión José A. Fernández y sucesión Pintos) hasta la cañada; luego la cañada hacia la línea del alambrado y ésta hasta la cañada pantanosa, por medio, con Simón Perla; al Sudoeste, con Donato Fernández y Luis Vázquez (hoy sucesión Vázquez), en línea recta; al Oeste, línea de doscientos metros cuarenta centímetros hasta la punta de la cañada y ésta hasta su barra, con el mismo Luis Vázquez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Agosto próximo pasado, a $ 27.635.52 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 6 partes, produciendo las dos primeras $ 759.94 anuales y las restantes $ 359.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil quinientos pesos ($ 17.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 18.528.25 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.15-10673-v.oct.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 268 serie "O", a cargo de ANTONIO ROIG, el próximo 5 de Noviembre a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos veintiún pesos ($ 1.421.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con una superficie de ochocientos veintiún metros quinientos quince centímetros, de forma de exágono irregular y deslindado: 14 metros 389 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo), edificio números 870 y 874, entre las de Juan Fariña e Ituzaingó; del extremo Sud del frente y formando ángulo recto, sale línea de 12 metros 888 milímetros en dirección al Nordeste, formando ángulo recto sigue otra línea de 7 metros 86 milímetros en dirección Este; a continuación y formando ángulo recto, otra línea de 30 metros 62 milímetros en dirección al Nordeste; a partir de ésta y formando ángulo recto, otra recta de 21 metros 475 milímetros, en dirección Nordoeste, y del extremo de ésta, recta final de 42 metros 950 milímetros, cerrando el exágono en el Oeste. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.116.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos setenta y seis pesos diecisiete centésimos (pesos 876.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 597.97 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Ramona Ramírez de Carabajal, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución. Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.15-10674-v.oct.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 14 de Agosto de 1935 número 6 Serie "Efectivo" a cargo de JUANA BILLET DE MARIDAT, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, (3.er piso), el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos ($ 69.561.00), un terreno y sus edificios con las instalaciones, máquinas, útiles, accesorios y artefactos considerados inmuebles por destino de conformidad con el inventario en poder del Banco ejecutante, cuyo inmueble está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana letra "B" de Piriápolis, con una superficie de ochocientos treinta y un metros dieciséis decímetros según plano de Mayo de 1936 del agrimensor Luciano Quintas Rossi, y deslindado: 22 metros de frente al Sureste, a la calle Atanasio Sierra, entre la Rambla de los Argentinos y la calle Tucumán, distando el punto medio 47 metros de la última calle; 22 metros al Noroeste, lindando con sucesión Francisco Piria; 37 metros 78 centímetros al Noroeste, con la nombrada sucesión, y 37 metros 78 centímetros al Suroeste, con Josefa Cavasa de Visso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 68.835.50 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y tres mil ochocientos quince pesos cuarenta y tres centésimos ($ 63.815.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble fué afectado con segunda hipoteca a favor de José Parisi, quien cedió su crédito a Octavio L. Acquarone, perteneciendo actualmente el bien al nombrado José Parisi; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.11-10536-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 581, Serie "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, OLGA DE POWAL Y FERRER DE REY AZOPARDO y FERNANDO H. REY AZOPARDO, el próximo 31 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrones números catorce mil novecientos cuarenta y uno y catorce mil novecientos cuarenta y dos, manzana doscientos cincuenta y uno de la Nueva ciudad, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros siete mil quinientos cuarenta centímetros, designado con el número 12 en plano de Setiembre 2 de 1873 del agrimensor José María Bonino, y deslindado: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle Guayabos (antes Rivera), edificio números 1790 y 1792, entre las de Tristán Narvaja (antes Yaro) y Arismendi; por 33 metros 18 centímetros de fondo al Sur, lindando con los solares 9 y 16; por el Este, con Manuel Avelleira; y por el Oeste, con el solar 14, de Juan Basso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado, a $ 13.330.47 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Guayabos número 1790 está arrendada en $ 55.00 mensuales y la número 1792 en $ 22.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del présta-

mo vigente hasta la suma de nueve mil novecientos dieciocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 9.918.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.10-10534-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 160, serie "29" a cargo de EMILIO SALOMONE, el próximo 29 de Octubre, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4 500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos veintitrés, ciudad de Florida, con una superficie titulada de nueve hectáreas mil ciento catorce metros siete mil quinientos sesenta y dos centímetros y según plano del agrimensor Carlos M. González, de 28 de Enero de 1931, consta de nueve hectáreas seis mil ciento treinta y un metros, lindando: 310 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Orillas del Río; 282 metros 20 centímetros de frente al Este a calle sin nombre; 226 metros al Sur, con franja de terreno divisoria con el río Santa Lucía Chico; y al Oeste, dos rectas de 245 metros 80 centímetros y 139 metros con la calle del Baño y terreno del Estado respectivamente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto próximo pasado, a $ 7.535.20 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.8-10401-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 197, Serie "S", a cargo de EUFRASIA TERRA de VAZ, el próximo 29 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Antonio María Fernández (antes 24 de Setiembre), edificio número cuarenta y tres, entre las de Ituzaingó y General Flores; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con finca de María Engracia Olivera de Fernández; al Oeste, con la de Felipe S. Castro; y al Norte con inmuebles de Eugenio G. Pola y Eloísa Más. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto último a $ 6.097.58, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos y sesenta y un centésimos ($ 4.651.61), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.651.61, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.8-10402-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de las hipotecas urbanas números 1049, 1056, 1064 y 1050, Serie "X" a cargo de JUAN BULA, el próximo 29 de Octubre, a las 16 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes terrenos y sus mejoras ubicados en la undécima sección judicial de este Departamento: lote N.o 1: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número nueve en plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1922, y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4670, distando el punto medio 94 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste, con el solar 8; al Sudeste, con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 10. Base: mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 2: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número once en plano de Diciembre de 1912 del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4666, distando el punto medio 119 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con José Bonfiglio y al Sudoeste con el solar 12. Base: mil doscientos pesos (pesos 1.200.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 3: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número siete en plano de Diciembre de 1912 del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4672, distando el punto medio 79 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 6; al Sudeste, con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 8. Base: mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125 00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 4: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número seis en plano de Enero de 1922, del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 8, distando el punto medio 69 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 5; al Sudeste con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 7. Base: mil trescientos sesenta pesos ($ 1.360.00); préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo en conjunto lo adeudado a $ 7.574.08 más gastos por publicaciones; B) Que de los inmuebles deslindados sólo está arrendado el lote número 4, en $ 7.00 mensuales no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que todo comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava la fracción que adquieran hasta la suma indicada en cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.8-10403-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 42, Serie "M", a cargo de LUIS CANCLINI, el próximo 29 de Octubre, a las 16 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número quinientos sesenta y dos, manzana setenta y nueve, de la ciudad de Florida, compuesto por dos fracciones o sea: la primera, consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, al Norte, con la segunda fracción; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi, y Oeste, calle 12 de Octubre; y la segunda, consta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, lindando: al Norte, calle General Enciso; al Sur, la primera fracción; al Este, sucesión de Joaquín Urioste; y al Oeste, calle 12 de Octubre. Se previene: A). Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto próximo pasado, a $ 2.707.13 más gastos por publicaciones y costas; B) Que del inmueble deslindado, sólo está arrendada la finca calle Calleros esquina 12 de Octubre, en pesos 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos setenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.372.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble le pertenece actualmente a Luis Canclini y Rodolfo Raggio, a este último en virtud de cesiones de derechos hereditarios otorgadas por los hermanos Luis, América y Norberto Canclini; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.8-10404-v.oct.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores LUIS MENENDEZ y MARCELINO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en Magariños Cervantes número 1851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Leandro Morán. — Luis Menéndez. — Marcelino Pérez.
$5.00 Set.29-9981-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERNA GOLDSTEIN y JORGE GRUNKIN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Cuareim número 1122. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Wandel. — Jorge Grunkin. — Erna Goldstein.
$5.00 Set.30-10018-v.oct.19.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, domiciliado en Cerrito número 425

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Pío J. Mendioroz. Domicilio: Lima 1394. Padrón número 129265. 18.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1927, con frente a la calle Florencio Varela.

José Paolino. Domicilio: Libres número 1642. Padrón número 129226. 18.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Bustamante.

Gerónimo Grsko Antich. Domicilio: Victoria número 3012. Padrón 129232. 18.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Neyra.

Roberto Suárez. Domicilio: Minas número 1890. Padrón número 38067. 20.a sección Judicial. Solar número 8. Manzana 191 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero.

Doroteo Sierra. Domicilio: Montero Vidaurreta número 26. Padrón número 38091. 20.a sección judicial. Solar número 1. Manzana 192 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero esquina José Castro.

Modesta Guerrero. Domicilio: José Marmol número 33. Padrón número 37030. 20.a sección judicial. Solar número 22. Manzana 270 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Conciliación.

Américo Maggiolo y Héctor P. Ramos. Domicilio: Yaro número 1693. Padrón número 127417. 24.a sección judicial. Solar número 79 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926, con frente a la calle Tomás de Tezanos.

Enrique Espíndola. Domicilio: 2.a Oficial número 18, entre Comercio y Aldea. Padrón número 119272. 10.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle Prolongación Gavilán.

Julio Soto Pérez. Domicilio: Corumbé número 4275. Padrón número 119222. 10.a sección judicial. Solar número 49 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente al camino Corrales.

Miguel Picerno Colocero. Domicilio: Defensa número 1927. Padrón número 119218. 10.a sección judicial. Solar número 53 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Miguel del Cioppo. Domicilio: Municipio número 1663. Padrón número 119217. 10.a sección judicial. Solar número 54 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Manuel Skwirski Cruleik. Domicilio: avenida San Martín número 2451. Padrón número 146252. 14.a sección judicial. Solar número 7 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Noviembre de 1930, con frente a la calle Vilardebó entre Abayubá y Arroyo Grande.

Clodomiro N. Fernández. Domicilio: José Revuelta número 3. Padrón número 135342. 12.a sección judicial. Solar número 42 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Mayo de 1930, con frente a la calle Porongos entre Pugnalini y Majestic.

Juan Santana y Alejandro Alvarez. Domicilio: Barrio Jardines del Hipódrono. Padrón número 143520. 10.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Francisco José Collazzo. Domicilio: Cádiz número 3069. Padrón número 143519. 10.a sección judicial. Solar número 15 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Carlos Sacchi. Domicilio: Miguelete número 1974. Padrón número 140839. 10.a sección judicial. Solar número 12. Manzana 8 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Octubre de 1928, con frente a la calle Missisippi entre Orinoco y Aconcagua.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56, entre E. Fernández y Concordia. Padrón número 115903. 20.a sección judicial. Solar número 20. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56. Padrón número 115904. 20.a sección judicial. Solar número 21. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Dionisio Coronel.

Ciriaco Salina. Domicilio: Itazubí sin número entre Cochabamba y Manuel Acuña. Padrón número 145521. 10.a sección judicial. Solar número 67. Manzana D en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente al Noroeste, próximo a los caminos Carrasco y Veracierto.

Guillermo José Brembila. Domicilio. 4 de Julio número 3163. Padrón número 145550. 10.a sección judicial. Solar número 30, manzana B en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente a la calle número 2, entre las calles números 5 y 6, próximo al camino Carrasco.

Francisco I. de León. Domicilio: Húsares número 3786. Padrón número 143837. 14.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe y el ingeniero Rodolfo de Arteaga en Abril de 1930, con frente al Noroeste a la calle Queguay entre las de Uruguayana y Amado Nervo.

Emilio C. Tiscornia. Domicilio: Constituyente número 1550. Padrón número 127424. 24.a sección judicial. Solar número 103. Manzana J en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, con frente a la calle Arturo Prat entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González.

Manuel Villar. Domicilio: Martín García número 2357. Padrón número 110506. 22.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1923, con frente a la calle Nilo entre las de Elba y León Pérez.

Carlos Calleros. Domicilio: Cánovas del Castillo número 7. Padrón número 62351. 11.a sección judicial. Solar número 232 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Spencer entre las de Arrayán y camino Veracierto.

José Castro y Vicente Prats. Domicilio: Cánovas del Castillo número 41. Padrón número 119303. 11.a sección judicial. Solar número 240 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, de Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

José Gómez. Domicilio Cánovas del Castillo sin número. Padrón número 119305. 11.a sección judicial. Solar número 242 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

Luis Cagno. Domicilio: Spencer sin número. Padrón número 119325. 11.a sección judicial. Solar número 262 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Campoamor.

Alfredo Portella. Domicilio: Yáñez Pinzón número 251. Padrón número 146138. 20.a sección judicial. Solar número 6. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Yáñez Pinzón entre las de Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta.

Oscar Baica. Domicilio: Martín Berinduague sin número. Padrón número 146139. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte, en Abril de 1930, con frente a la calle Martín Berinduague entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón.

José Castiglioni y Roberto Pereyra. Domicilios: Yáñez Pinzón número 37 y Ameghino número 14. Padrón número 135625. 20.a sección judicial. Solar número 5. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt esquina Benito Riquet.

Vicente Pollero. Domicilio: Guillermo Fernández número 93. Padrón número 135630. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Benito Riquet.

Alejandro Bark. Domicilio: Mercedes número 1078. Padrón número 115900. 20.a sección judicial. Solar número 17. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107817. 15.a sección judicial. Solar número 39 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107940. 15.a sección judicial. Solar número 115 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Octubre de 1923, con frente a la calle Comandante Braga entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros.

$109.20 Oct.14-10530-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO ANTONIO GARGANO BARTOLOMEO el negocio de provisión y fiambrería instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2031. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Alejandro Cheirasco.

$5.00 Oct.14-10601-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS A. GONZALEZ y MARCOS DORREGO las existencias del despacho de bebidas denominado "Bar Artigas", situado en esta ciudad, avenida José G. Artigas número 479, debiendo los acreedores presentar con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Las Piedras, Octubre 5 de 1938. — Carlos A. González. — Marcos Dorrego.

$5.00 Oct.14-10590-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el proyecto de sociedad que los suscritos habían planeado para explotar el ramo de impresiones y que había de instalarse en la calle Yaguarón N.o 1829. A los efectos legales hacemos esta publicación, notificando a los que se consideren asistidos de algún derecho a que se presenten en la escribanía de Machado Ribas, calle Sarandí 437, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — María Alves de Torres. — Francisco A. Torres. — Felisa Torres de Corrado. — Joaquín Oliveras Rosés.

$5.00 Oct.13-10549-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en mi calidad de concesionario del Club "25 de Agosto" de Paso de los Toros, he vendido a esta institución social las mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás existencias que formaban el activo de aquel negocio, debiendo los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la institución compradora, en la calle 18 de Julio de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa de Paso de los Toros, Octubre 10 de 1938. — José Giossa.

$5.00 Oct.15-10634-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ROBERTO GOMEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — José Boan. — Roberto Gómez.

$5.00 Oct.13-10645-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender a favor de don FRANCISCO OUTERELO mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle San Salvador número 1998. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Eulalio C. Massolo. — Francisco Outerelo.

$5.00 Oct.15-10693-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE MOURELLE mi casa de comercio en el ramo de venta de pan y anexos, sita en la avenida General San Martín número 2065. Los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523. — Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.15-10633-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras ubicada en esta plaza, a la señora SERAFINA AVRAMO DE BONATI, quien se hará cargo el día 30 del corriente mes de Octubre. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Montevideo, Octubre 9 de 1938. — Nicolás Durzo.

$5.00 Oct.18-10559-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio de la oficina comercial Belio y Bussero, sita en la calle General Pagola número 2205, el señor Juan Calabrese ha prometido vender a la señorita CATALINA FONT el negocio de puesto de verduras que el primero de nos nombrados posee en la calle D. Terra número 2186. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la oficina antes mencionada dentro de treinta días a partir de esta primera publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1938.

$5.00 Oct.10-10455-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores MARIO RIVA y LUIS DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Monte Rojo" tenemos establecida en la calle Bequeló número 2067, de esta ciudad. Los que se consideren acreedoers pueden pasar por el domicilio indicado dentro del término legal para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José Martí. — Angel Nari. — Ramón Poei.

$5.00 Oct.10-10428-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar a los efectos legales que hemos prometido vender al señor ERNESTO BARRUETAVEÑA, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenemos establecido en el Prado de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril. — Santa Lucía, Octubre 6 de 1938. — Emilio Salvo (hijo). — Lorenzo Acosta.

$5.00 Oct.10-10457-v.oct.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GARABET KEOUSSIAN el almacén de comestibles sito en al calle Juan Jacobo Rousseau número 3349, esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Sarkis Budossian.

$5.00 Set 29-9979-v.oct.18

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SABINO ALFREDO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rocha número 2349 esquina Marcelino Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreeedors para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938 — Miguel Giosa.

$5.00 Set.30-10073-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Osías Wolf Safern ha prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER el negocio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Democracia número 2436. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que comparezcan a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio número 33) con los justificativos de sus créditos. — Montevideeo, Setiembre 27 de 1938. — Osías Woltf Safern — Elías Hofstadter.

$5.00 Set 30-10026-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por terminación de contrato hemos disuelto la sociedad que constituímos en escritura pública que autorizo el escribano señor Fernando Segarra el 4 de Abril de 1933 y giraba en esta plaza bajo la razón social de J. M. DIAZ y Cía. quedando todo activo y pasivo por cuenta del socio señor José María Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fernando de la Fuente. — José María Díaz.

$5.00 Oct 1.o-10122-v.oct.20

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA con respecto al comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad. Esta constitución se retrotrae al día 1.o de Agosto del corriente año. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Jesús Rodríguez Domínguez. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Set.29-9994-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARTIN BALL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle José Martí número 3279. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Enrique Ruiz.

$5.00 Oct.6-10279-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE PICCARDO el almacén de comestibles sito en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Juan y Alejandro Fernández.

$5.00 Oct.6-10307-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a mi hermano DIONISIO GOZO el comercio que giraba en esta sección, bajo mi firma en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. — Cerrillos, Setiembre 22 de 1938. — Flora M. Gozo.

$5.00 Oct.6-10261-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a la "SEDALANA", SOCIEDAD ANONIMA, la fábrica que teníamos establecida en el ramo de fabricación y venta de tejidos de seda artificial en la calle Lima número 1139. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas de administración de esta empresa, calle Convención número 1325. — "Sedalana, Limitada".

$5.00 Oct.6-10260-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ y ANTONIO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Lima número 1652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Inocencio González. — José Fernández. — Antonio López.

$5.00 Oct.6-10270-v.oct.25

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente mes de Octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

$8.75 Oct.6-10267-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Fernández se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don JUAN SULCA, la carnicería sita en esta ciudad calle Horizonte número 15 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Juan Fernández. — Juan Sulca.

$5.00 Oct.1.o-10079-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Jorge Cristulias prometió vender a MODESTO VILLAR su parte en el comercio de café y restaurant ubicado en la calle Rivera número 2699 (bis), de esta ciudad. Por tanto, se cita a los acreeedores para que concurran dentro del plazo legal al domicilio indicado, con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Jorge Cristulias. — Modesto Villar.

$5.00 Set.30-10067-v.oct.19

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, que se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOSE FERNANDEZ y AQUILINO FORMOSO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 697, de esta ciudad, vendiendo el señor Aquilino Formoso su parte proindivisa al señor José Garrido, quien constituye sociedad con el señor José Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — José Fernández. — Aquilino Formoso. — José Garrido.

$5.00 Oct.6-10272-v.oct.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, que se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores PLACIDO VALLE y FRANCISCO PRIETO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Plácido Valle y Primitivo Riesgo, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Plácido Valle. — Francisco Prieto. — Primitivo Riesgo.

$5.00 Oct.6-10271-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la avenida General Flores número 3315, y que giraba bajo la razón de "ALONSO y PINO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Alonso y desligándose de la misma el señor Manuel Pino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.

$5.00 Oct.6-10282-v.oct.25.

VENTA DE NEGOCIO

La razón social "Laborde y Píriz" hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de libros en blanco tiene instalada en esta capital, calle Paysandú número 1011. A fin de que los que tengan créditos contra la firma vendedora se sirvan presentar sus cuentas en la indicada dirección, se hace esta publicación a los efectos legales y con emplazamiento de treinta días. — Laborde y Píriz.

$5.00 Oct.6-10274-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor FRANCISCO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Yí número 1900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Domingo Fedulo. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Oct.6-10268-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PLACIDO AÑON la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 3400, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Antonio Castro Rodríguez. — Plácido Añón.

$5.00 Oct.6-10269-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL NOVEJIL CANCELA el bar con alcohólicas situado en la calle Sierra número 2418, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Juan R. Benítez. — Manuel Novejil Cancela.

$5.00 Oct.6-10281-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores GENARO FERNANDEZ y GERARDO VESGA, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle General Prim número 3349, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Gerardo Vesga, por lo cual se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Genaro Fernández. — Gerardo Vesga.

$5.00 Oct.8-10391-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Italia número 3246, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — José Firpo. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Oct.8-10393-v.oct.27.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don MATEO DZIENCIOL nuestra carnicería sita en Ejido 1050, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, dentro del plazo legal. — Mauricio Groskoff. — Ignacio Fremd.

$5.00 Oct.8-10385-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios don CESAR DURANTE y don CESAR J. CARRARA la cuota parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durante y Carrara", en el ramo de fábrica y venta de productos farmacéuticos y laboratorio de análisis, con asiento en esta ciudad, calle Buenos Aires número 523 (bis). Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Francisco Zorrilla de San Martín, calle Canelones número 1238. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — María Luisa Delfino de Torres.

$5.00 Oct.8-10383-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en esta plaza bajo la razón social de "SPINETTI HERMANOS" en los ramos de café y bar, ubicada en la calle Carlos María Ramírez número 752, desligándose de la misma el socio señor Nicolás Spinetti (hijo). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Antonio Spinetti. — Salvador Spinetti. — Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Oct.8-10382-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores MOISES OLIVEIRA y CARMEN P. DE BOCCA mi casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 752, esquina Ciudadela, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Humberto Buffa. — Moisés Oliveira. — Carmen P. de Bocca.

$5.00 Oct.7-10330-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a nuestro hermano RAUL AREVALO las partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tiene su sede en la Cuchilla del Carmen, 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, y que gira bajo la razón "Raúl Arévalo y Compañía". A esos efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren como acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Esther Arévalo de Bengoechea. — Raquel A. de Rodríguez. — Julio M. Rodríguez. — Alberto Bengoechea.

$5.00 Oct.7-10327-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE Ma. SANTOS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treitna días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Eliseo y José Baneira. — José Ma. Santos.

$5.00 Oct.8-10392-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Carlos y Juan de Dios Binaguy han prometido vender a su condómino JULIO CARLOS ROSSEL la parte que les corresponde en el comercio de vidrierías y anexos que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2507, disolviéndose la sociedad que tenían constituída. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas de Hugo Musacchio Bertoni, calle Porongos 2414. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy. — Julio Carlos Rossel.

$5.00 Oct.7-10314-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a favor de los señores AURELIO COALLA, ARTURO COSTAS y JOSE MARTINEZ GARDA el activo del establecimiento comercial que en los ramos de hotel, bar y anexos y bajo la denominación de "Hotel Central" teníamos establecido en Punta del Este (Maldonado), en las calles Dieciséis y Veintiuno, y cuyo negocio está en posesión de los compradores desde el día quince de Agosto último. Los que se consideren acreedores quedan notificados que deben presentar dentro del término legal sus respectivos justificativos en la expresada casa comercial o en la escribanía de don Ricardo Penino, calle Juan Carlos Gómez 1421, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Tunín y Clauser.

$7.00 Oct.4-10189-v.oct.24.

"CARMETA", S. A. I. U.
(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 11 horas en nuestro local social, avenida General San Martín número 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Retribución al Directorio (artículo 24 de los estatutos sociales); 3.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1938, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Reparto de dividendo; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Oct.8-10395-v.oct.20.

ARROZAL "33", S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta minutos en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 22 de los estatutos, implantando el ejercicio comercial desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; 2.o Medidas transitorias: A) Prolongación de los mandatos de Directores, según artículo 10 de los estatutos, a 18 meses en el ejercicio actual; B) Prolongación del ejercicio comercial corriente hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$9.00 Oct.8-10420-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JORGE KHATCHADOURIAN la casa de comercio que tengo en la calle Espinillo número 1352, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el mismo lugar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Agob Agobian. — George Khatchadourian.

$5.00 Oct.8-10377-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores HANS BERGMANN y HERBERT RAPHAEL, el comercio en el ramo de lechería, sito en la calle Castro número 59, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Durazno 1257 (apartamento 5), con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Josefa Trombeta. — Petrona D. de Ferreira. — Pastor Ferreira.

$5.00 Oct.1.o-10117-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha he terminado los negocios de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería giraba en esta plaza, en la calle San José número 987, bajo la razón de LUISA S. DE IDOYAGA, emplazando a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, en la calle Yaguarón 1324 (apartamento 10, segundo piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Luisa S. de Idoyaga.

$5.00 Oct.3-10141-v.oct.22.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud del señor JOSE MAGNANO, se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la lancha de carga denominada "Twentysix" por el de "Alicia". — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Oct.8-10387-v.oct.26.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institutoción para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el martes 18 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1938; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 13 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 3 de 1938.

$9.00 Oct.7-10334-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la 5.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 18 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento del capital). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Artículo 44. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — La Secretaría.

$12.00 Oct.10-10458-v.oct.18.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor LUIS E. de SOUZA, mi casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en Tacuarembó Chico, 6.a sección de Tacuarembó, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1938. — Benito Barrios.

$5.00 Oct.10-10470-v.oct.29.

ARROZAL "33", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 999, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del balance, inventario y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores; 3.o Elección de suplentes en número que determinará la asamblea; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$9.00 Oct.8-10421-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DURE (hijo) la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo de Cardoso (Departametno de Tacuarembó), llamando a todos los que se consideren acreedores para que concurran cor sus correspondientes justificativos a mi domicilio dentro del término legal. — Cardoso, Setiembre 15 de 1938. — Rosendo Luzardo.

$5.00 Oct.5-10255-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a doña CORINA M. GIL DE SAAD el comercio que en ramos generales tenemos establecido en Estación Paso del Cerro, Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón social de "Francia y Alejandro". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a nuestra casa central, en la ciudad de Tacuarembó, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley pertinente hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1938 — Francia y Alejandro. — Corina M. Gil de Saad.

$5.00 Oct.5-10250-v.oct.24

VENTA DE ALMACEN Y DESPACHO DE BEBIDAS

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don BASILIO A. TOLEDO y a don ISIDRO JOSE PEREYRA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en "Peñarol Viejo", de este Departamento, calle Colmán esquina Peyrano. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Raúl Mongastón. Plaza Vidiella 5627 (Colón), de 9 a 13. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Segundo A. Silva. — Basilio Toledo. — Isidro J. Pereyra.

$5.00 Oct.15-10670-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que la firma Marroche y Compañía, ha prometido vender al señor LUCAS STIGLICH la farmacia "Zolezzi" sita en Piriápolis (Departamento de Maldonado). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten con los justificativos de sus créditos en la farmacia aludida dentro del término legal.

$5.00 Oct.1.o-10080-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don HMAYIAK CHIFTEIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Smidel número 55, esquina G Villegas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Eugenio Pérez. — Hmayiak Chiftein. $5.00 Oct.15-10692-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor LUIS ZUNINO mi casa de comercio en los ramos de fonda y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle José B. y Ordóñez, continuación carretera nacional de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con los comprobantes de sus respectivos créditos al escritorio del rematador Abraham D. Gabriel, calle República Francesa número 255. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Jorge Valena.

$5.00 Oct.17-10742-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don BARTOLOME BOSCANA mi parte en la panadería "Viguesa" (San Salvador y Santiago de Chile). Los acreedores pueden presentarse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Set.29-9993-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 30 de Agosto último, se disolvió la sociedad "TOURNIER y FERNANDEZ" (de los hidrófugos "Chafer" y "Retracua"), separándose de ella el ingeniero Abel Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Hipólito Tournier. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Abel Fernández. — Pedro H. Tournier.

$5.00 Oct.14-10609-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS RAIMONDI la casa de comercio que en el ramo de librería e imprenta tengo establecida en esta plaza, casa número 4107 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Alberto Valeta. — Luis Raimondi.

$5.00 Set.29-9995-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aromas número 4402, esquina Las Violetas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Víctor Campo.

$5.00 Oct.5-10245-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ y JOSE FRANCISCO IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Nueva Epoca" gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1920. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Manuel Novo.

$5.00 Oct.5-10203-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle General Artigas esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles y anexos, al señor AMERICO CARRERAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Durazno, Octubre 7 de 1938. — José M. Rey García.

$5.00 Oct.17-10707-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Presentación Aníbal Pereyra hace saber que ha prometido vender al señor ZOILO MARTIR PEREIRA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la villa de Lascano (Departamento de Rocha). Los acreedores deberán presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — Lascano, Octubre 10 de 1938. — P. Aníbal Pereyra.

$5.00 Oct.15-10646-v.nov.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BEDROS BALIKIAN e HIJOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — José María Fernández.

$5.00 Oct.5-10212-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tomás S. Arrillaga Dutra el 20 del corriente mes se declaró disuelta la sociedad "BORBA y MARIANI", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que bajo la denominación de "Borba y Compañía" se constituyó en la misma escritura entre los señores Serafín Borba y Alfredo Gómez. El plazo de esta nueva sociedad es el comprendido entre el 1.o de Agosto del corriente año y el 1.o de Agosto de 1941. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — César Mariani. — Serafín Borba. — Alfredo Gómez.

$5.00 Oct.5-10257-v.oct.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 28 del corriente mes de Octubre a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Fijación del dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10746-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial "ZEFFERINO BATTRO", que giraba en esta ciudad, propietaria del "Hotel París", continuando el referido negocio el señor Rodolfo Zefferino, a cuyo cargo queda el activo y pasivo y quedando completamente desvinculado del mismo el señor Humberto Battro. — Mercedes, Octubre 5 de 1938. — Rodolfo Zefferino. — Humberto Battro.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a TEODORO SEWONIUK mi negocio de pensión denominada "Pensión Polonia", sita en Reconquista número 537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Samuel Hauswirth.

$5.00 Oct.17-10724-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y del público que con fecha 18 de los corrientes ha quedado disuelta la sociedad "FERNANDEZ, DESCALZI y COMPAÑIA", con asiento en la villa Paso de los Toros, y que los que fueron socios de la firma disuelta vendieron su casa de comercio a la firma "López Alfonso y Compañía" con asiento principal en la ciudad de Durazno, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la primera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 19 de 1938. — Fernández, Descalzi y Compañía. — López Alfonso y Compañía.

$6.00 Set.30-10064-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 252)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
110227	José Bernini.
120322	Cosme Perrone.
110751	Pedro Charamelo.
120217	E. Piria.
120317	Carlos B. Saravi.
120434	Luis Gaggioni.
120615	Suc. Andrés Crovetto.
120629	Visca Hermanos.
120870	Pedro Luis Pedriel.
120872	Atahualpa Duarte.
120888	Banco de Cobranzas.
120960	Juan y Enrique Corti.
120984	Julio M. Rocha.
121230	Domingo Maraffi.
121248	Simón Lamaisón.
121275|76	Ulises Mazzetta.
123123	Justino Salvo.
123157	José Bermúdez.
123395	Recaredo Alonso.
123450	José Pérez.
123610	Carlos Arco.
123616|17	Conrado Hurian.
123631	Ramón Stabile.
123760	Zoilo Ramón Baiz.
123838	Juan Alfano.
123843	Miguel Porte.
127736	Francisco Gribarren.
128178	José Martínez.
128659	Quiterio Olariaga.
128694	Daniel V. Reinante.
131513	Ponciano L. Grigera.
131546	Baldomero Alvarez.
131547	Victoria R. de Rodríguez.

131561 — Domingo Cascino.
131564 — José Stifano.
131569 — Francisco Cayano.
131570 — Manuel Castelar.
131583 — Félix Santana.
131590 — Juan Torrente.
131602 — Norberto Torrés y otro.
131622 — José María Migues.
131648 — Narciso Ormaechea.
131670 — Alfredo F. Amaya.
131679 — Daniel Reinante.
131691 — Teodoro Mieglerina.
131711 — Pedro T. Barreiro.
131774 — Tmos Roda.
131776 — Segundo Roda.
131834 — Bruno Ludeke.
131848 — Alberto J. Segundo.
131851 — Celestino Berrutti.
131855 — Rodolfo Baina.
131869 — Daniel Sbarra.
131870 — Manuel Pin Márquez.
131871 — Antonio Corragi.
131953 — Miguel Aguiar.
131958 — Gabriel Abeleira.
132030 — Odone Izquierdo.
132044 — Antonio Ponzoni.

Empadronamiento, Octubre 10 de 1938.
(Cuenta corriente) 10739.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por una unidad o planta industrial de destilación y condensación para la obtención de agua destilada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser entregadas el día 10 (diez) de Enero próximo a las 10 (diez) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-10793-v.oct.26.

FACULTAD DE VETERINARIA
CONCURSO DE OPOSICION

Ampliando la publicación de este Decanato, fecha 28 de Setiembre próximo pasado, relacionada con el concurso de oposición para llenar los cargos de Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia y Profesor Agregado, Jefe de Trabajos del Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental, se hace saber que dicho concurso se verificará en la primera quincena del mes de Marzo de 1939.

Las solicitudes correspondientes se recibirán en la fecha fijada en aquélla, es decir, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — El Decano.
(Cuenta corriente) Oct.18-10791-v.oct.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4830

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio García Isla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Globo de la suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.18-10801-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO DE EXPROPIACION. — De acuerdo co nlo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Octubre 31 y Marzo 6 de 1930, se han declarado expropiados con destino a la construcción de mejoras en el camino - Echevarría Cerrillos (unión del Cerrillos - Echevarría con Santa Lucía - Aguas Corrientes), y a la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes, respectivamente, dos fracciones de terreno de propiedad de los sucesores de don Manuel Abella y de doña Pilar Abella de Abella, ubicados en la 3.a sección judicial de Canelones, compuesto, el citado en primer término, de una superficie de 1 H. 2411 m.2 95, lindando: por el Noroeste, con más terreno de los expropiados; por el Sureste, con un camino público y con terreno de la sucesión Abella y Abella de Abella, y por el Noreste, con terrenos del Estado. La fracción citada en segundo término consta de 1428 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con caminos, y por el Noroeste y Sureste, con más campo de los propios sucesores Abella.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, por todo el término legal, a contarse de la última publicación de este edicto. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-10790-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANGEL SEVESO PALERMO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1324, y doña MARIA HERMINIA GARCIA LAGO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Convención 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3695-v.oct.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOQUINARO COLMAN, de 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cardal 3333, y doña MARIA FLORENTINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3693-v.oct.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO ORTEGA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2596, y doña BLANCA VIOLETA ENRICO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3694-v.oct.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NAVARRO FIGUEROA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3125, y doña ELENA RAVERA GIURIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3682-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MANUEL CORSI, de 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 853, y doña MARIA BEATRIZ TAGLIASACCHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3683-v.oct.25.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO MIGUEL SALAMANO, de 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Corumbé 4075, y doña BICE BERTOGLIO BERSAN, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Robinson 3568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3684-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTO SICKAVICA, de 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Avegno sin número, y doña LYDIA RENEE COSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3685-v.oct.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENTANCOR, de 30 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3038, y doña MARIA MERCEDES MACHADO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano García 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3088-v.oct.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARUSO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hocquart 2181, y doña HAYDEE LARARAINCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3689-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMEO NUÑEZ, de 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hocquart 2288, y doña OLGA DELIA PEREYRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3690-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POSE, de 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1950, y doña MARIA CARMEN COUSILLAS, de 34 años, divorciada, española, domiciliada en Constitución 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3691-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1983, y doña LUCIA HAYDEE LEMOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3692-v.oct.25.

...a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERRUTTI OYAMBURO, de 35 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Panela 3444 bis, y doña VICTORIA GUIMAREY BROCCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en H. Fajardo 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3686-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REYNANTE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isabela 3417, y doña ABELINA ALBA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardoso 3322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3687-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MARIA GRACIANA o GRACIANA STEFFANO o STIFANO o D'STEFFANO DE CALEMBO y de doña MARIA O MARIA CONCEPCION ROSA CALEMBO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10799-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a JUANA POMME DE ALEGRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10766-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVELINA CUELLAR DE BELILLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10767-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEDROZO o PEDROZA DE PARYS o PARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10768-v.oct. 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesin de doña ANGELA CHIESA DE PASTORINO o ANGELA CHIESSA DE PASTORINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.18-10783-v.oct.28.

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NICOLAS PELLEGRINO o NICOLAS PELEGRINO o NICOLAS PELLEGRINI o NICOLAS PELEGRINI. Sucesión. ROSA PELLEGRINO DE SANTORO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a doña Rosa Pellegrino de Santoro y se le designó curador a su esposo don Juan Santoro. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.18-10784-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSALIA LORENZO DE PEDROZA o ROSALIA LORENZO DE PEDROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.18-10777-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS SEOANE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.18-10765-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "DOMINGA ANTONIA FRANCISCA ORTIZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Dominga Antonia Fernández Ortiz, viuda de Eusebio G. Insaurralde, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de su esposo don Eusebio Gabino Insaurralde: donde el nombre de la esposa aparece sólo como "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". Las de nacimiento de sus hijas Ana Aniceta Insaurralde, Emeteria Estefana Insaurralde y Gregoria Ambrosia Insaurralde, en todas ellas donde aparece el nombre de la madre como "Antonia Ortiz" debe decir "Dominga Antonia Francisca". y la partida de matrimonio con don Eusebio Insaurralde. donde figura con el único nombre de "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.18-10774-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptim oturno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLAMIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.18-10781-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SERRAT CASAS, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.18-10800-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA CONSTANCIA DEL PUERTO GOMEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leopoldo F. Bustamante en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Liberata debe decir Andrea Constancia. Partida de defunción de Leopoldo F. Bustamante: en donde dice "divorciado de Liberata del Puerto" debe decir Andrea Constancia del Puerto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.18-10775-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan J. Amézaga, contra JOSE COUTURE, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a José Couture o a quienes sus derechos representen que, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 94, con frente a la avenida General Flores, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en mérito de que el promitente comprador está en mora en el cumplimiento de su obligación en sesenta y nueve mensualidades, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10797-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión Pablo J. Alvarez, con ALBERTO SALVATICO, por rescisión de contrato de compraventa, se hace saber a Alberto Salvatico o a quienes sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Aldao, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de treinta y cinco cuotas mensuales de ocho pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.00 Oct.18-10795-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra FRANCISCO MOLL, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a Francisco Moll o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana J, con frente a la calle Ciudad de París, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y ocho cuotas mensuales de seis pesos, lo

que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10796-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUVORIO o JOSE LIBORIO o LIBORIO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.18-10769-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA LARREGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Oct.18-10782-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO CROTTOGINI o CROTTOLINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Octubre 13 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Oct.18-10772-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS VANNELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.18-10786-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA LEONOR, GREGORIA y MARIA VERONICA ARBALLO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Cardona, Octubre 11 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Oct.18-10773-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don C. Ubaldo Lasala, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL ANANIAS VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Octubre 12 de 1938. — C. Ubaldo Lasala, Juez de Paz.
$4.50 Oct.18-10764-v.oct.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249, Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14.

MARIANO BRITO
JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Juan Carbonell con ROSA ROCHA. Cobro ejecutivo de pesos", remataré de contado, con la base de $ 2.200.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, automóvil "Crysler - Plymouth", matrícula 22.521, en el local Patria número 1621, el día 28 del corriente mes, a la hora 15. Comisión: 6 o|o.
$5.00 Oct.18-10780-v.oct.28.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Citación
De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre a las 15 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes para el período 1938 - 39 (artículos 19 y 23); 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 37); 3.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1937 - 38 (artículo 19).
Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir las acciones hasta tres días antes de la asamblea en la Secretaría, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.
$9.00 Oct.18-10776-v.oct.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 26 de Octubre en curso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 3.o Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico; 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 25 inclusive, hasta las 12 horas, estará abierto el registro de acciones, a efecto de entregar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — La Secretaría.
$6.00 Oct.18-10787-v.oct.20.

BANCO DE CREDITO
Rescisión de promesas de venta
A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los prometientes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan:
Vendedor: Angel Barona. Comprador: Arturo Benson. Solar número 15, padrón número 62426.
Vendedor: Juan Mezzetta. Compradores: Jorge Manzor. Solar número 1, padrón 88548. Bruno Eugenio Borgiani. Solar número 2, padrón 135571. Roberto Luissi. Solar número 7, padrón 135576. José González Alvarez. Solar número 8, padrón 135577, compromiso número 8211, de fecha Marzo 1.o de 1932, inscripto en el Registro con el número 340.
Vendedor: Carlos Lorenzo Rossello. Compradores: Lucio José Rodríguez. Solar número 4, padrón número 130168. Carlos A. Laborde. Solar número 11, padrón 130185. Pascual Mauriello. Solar número 15, padrón 130181. Leonardo Lemm. Solar número 6, padrón 130166, compromiso número 8363, de fecha Setiembre 21 de 1933, inscripto en el Registro con el número 818. — Montevideo, Octubre 15 de 1938.
$13.65 Oct.18-10779-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Llevo a conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don RICARDO LEICHT mi comercio denominado "Surtidor El Suizo", en los ramos de almacén de comestibles, nafta y aceites, establecido en esta sección judicial, Colonia Suiza, sobre el ramal de acceso a la carretera nacional, quedando el activo y pasivo a cargo del mismo Ricardo Leicht. — Nueva Helvecia, Octubre 13 de 1938. — Andrés Leicht. — Ricardo Leicht.
$5.00 Oct.18-10794-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA FIGUEROA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de pan y leche gira en esta plaza, en la calle Estero Bellaco número 2602. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a efecto de que los acreedores y demás interesados presenten sus justificativos en el domicilio del escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Francisco Colucho.
$5.00 Oct.18-10778-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comerco y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CARLOS V. CREDIDIO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Canelones número 2152, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ellauri 151, esquina Tabaré. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Alfredo González. — Carlos V. Credidio.
$5.00 Oct.18-10763-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BRIGIDO TOMAS GONZALEZ y TOMAS C. RODRIGUEZ el hotel que tengo establecido en esta localidad, calle Ituzaingó esquina Pereira, donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Sarandí del Yí, Octubre doce de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Vío.
$5.00 Oct.18-10760-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Tomás S. Arrillaga Dutra, en fecha 10 de Octubre del año actual, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "MATARAZZO y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el señor César Mariani, quien seguirá explotando el mismo domicilio y en nombre propio el mismo negocio "Tienda Novelty". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Por poder Fausto Matarazzo: Eugenio Matarazzo. — César Mariani.
$5.00 Oct.18-10761-v.nov.7.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1938 a las 15 horas, en el local social, calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa Directiva; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Nuevo edificio social.
$1.20 Oct.18-10785-v.oct.28.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Octubre 10 de 1938.

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Trámite administrativo — Juan Fioritto, Rodríguez Andrés N., Jubilaciones. Juzgado L. de Rocha, cuentas producidas por gastos en un sumario. Rivera, escribano don Salvador Gómez Camps, revisación de su protocolo (año 1937). Albrieux Violeta B., investidura de escribano. Ordenanza del Juzgado L. de Paysandú de 1.er turno; Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Paysandú de 2.o turno, señor Ware: licencias. Paysandú, escribano don Heriberto L. Meyer, revisación de su protocolo (año 1937). Astiazarán Juan C., solicitud. Huelmo Enrique B., Raffo Leandro, jubilaciones. Presidencia de la República, antecedentes sobre una consulta de la Contaduría General de la Nación sobre cumplimiento de la ley de 20 de Noviembre de 1937. Juez de Paz de la 9.a sección de Lavalleja señor Echave, un mes y medio de prórroga de licencia. Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, señor Rossi, dos meses de licencia. Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, 15 días de licencia. Juez L. de Flores, tres días de licencia, encargando del despacho a funcionario de igual categoría de Durazno.

Asuntos contenciosos — Trámite — Francisco Pando e Ignacio Manzor en los autos Fisco con Francisco Pando y otros. Camilo J. Lay Villar en los autos Claudio Restano y otros con Camilo Lay Villar. José Ma. Caeiro por sí y como apoderado de la sucesión Jacinto Lunell con Municipio de Montevideo.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 15. Telegramas: 5. Mensajes: 3. Cuadernos de protocolos revisados: 21.. Rubricados: 23. Legalizaciones de firmas: 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 55.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 11. Concedidas 2.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 15. — José Ma. Pieñyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 7 de Octubre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Sara Becco y otros, Sucesión Marcos Pierro, Sucesión José María Salgueiro, Carlos Alberto Ardrizzo, Juan Brust (números 1 y 2), Antonio María Casatti (número 4), Teresa Botta de Faget y otros, A. Ruglio y otros, Luis Mainero Bonifacino, Alberto Casanova, Filomena de Armas y otros, Rosa Ma. Sosa de Alvarez, Gregorio Berisosky, Sara Storace, Francisco Rial, Guillermo Fynn Garzón (2 autos). Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: René A. Laborde, Luis Reta, Sucesión Blas Figari, Temer Apud, Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo. Fisco, Isabelino Nobre y otros con A. Viderte y otros (2 autos). Fisco, A. Mallet y otros con Florentino Moreira y otros. Fisco con Sara Goldemgerg de Gorleff. Fisco, A. Gloodtdofsky y otros con Leindekar y Longobardo. Fisco con Sucesión María Julia Bruné Saavedra. Fisco con Ceda López Arano de Aguirre y otros. Fiscó y Nelson Aula con Sebastián Gómez. Fisco, Juan B. Rocca y otros con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco y Francisco Lleonar con I. Cassas. Angela Lariccia de Cocca con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blanca A. Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. El Estado con Blanca Mercedes Real de Azúa. Sociedad Alianza de Lechero y Tamberos del Uruguay con Municipio de Montevideo. El Estado con Soledad Francisca Doussinague y Texidor y otros (2 autos). Ramona Ceferina Castro con El Estado. Almir Noble con Banco de Seguros del Estado. Juan Presno con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Eduardo Roubaud Martínez con Banco de Seguros del Estado. Eduardo Fasciolo Siri con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Julio A. Rosas y otros con Municipio de Montevideo. Luis Firpi con Municipio de Montevideo. Bronia Bizel con Banco de Seguros del Estado. José Penzinger con Banco de Seguros del Estado. Tomás Morton con El Estado y Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Interlocutorias — Fisco y N. Guimaraenz con Saúl Ferreira. Fisco y Eduardo de Olea con General Motors Uruguaya. Fisco con Sucesión Luisa Cogorno.

Definitivas — Fisco y A. M. González con Fábrica Nacional de Papel. Leopoldo L. Torrens con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos ocn José María Machado. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Días 7 y 8 de Octubre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan Carlos Rossell, Regino Gallardo Lefor, Amanda Rodriguea Ribeiro (2 expedientes), Juan Espinel, Enrique Espinel, Esteban Rosa Martínez, María A. Pignone (2 expedientes), Angel Francisco Sala, Fernando Hernández y otros, Vicente Truccillo, Enrique Hughes (3 expedientes), Carlos Figazzi, Alba García Nieto, Pedro Renato Rodríguez, Benjamín Cáceres. Caja de Jubilaciones con: Orestes Russomano, Pedro Forne, Ricardo Valazza, Juan Milano, Enrique Sixto Saavedra. Fisco con Fernando Bayardo. Banco de Seguros del Estado con Manuel Rivas. Elías Macres con A. N. C. A. P. Francisca Zazaya de Bordoli y otros con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Italo Andrés Zino con Instituto de Jubilaciones (2 providencias). Willigton Diez Abella con Estado (2 providencias). Vicente Vilches con Banco de Seguros de Estado.

Providencias reservadas, dos.

Providencias administrativas, cuatro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Día 3 de Octubre de 1938

Trámite — Ziman con Ziman. Recalde con Silva. Martínez Sánchez con Brunel. Soleybar con Salguero. Rosano con Dama. Domínguez con Campiglia. Salazar con Bayón de Laserre. Fernández con Nabón. Burgueño. Banco de Crédito con Bonfiglio. Segundo de Acosta y Lara con Acosta y Lara. Domínguez con Olivera da Silva. Schneider con Wegner. Domincent con Fernández. Banco Hipotecario con Artigas Crosa. Muñoz Juan. Banco Hipotecario con Señoranes. Gamboa con Sosa. Maveroff de Della Longa con Castro Gómez. Giannattasio con Landaburo. Ruffini con Lettieri. Correa con Correa. Vera con Staricco de Muñoz. Pérez Santiago. Failde Gumersindo. Naser de Hanna Elena (rectificación de partida). Rebassa de Cruces. Larrosa de Silva con Silva. Inglés con López. Prades con Motta. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 4 de Octubre de 1938

Trámite — Veiga con Lezica Alvear. Encarnación Cancela Pose. Banco Mercantil del Río de la Plata con Ferolla. Exhorto número 3815 del Juzgado de Primera Instancia de Rivera Exhorto número 2013 del Juzgado Letrado en lo Civil de 1.er turno. Fernández con sucesión Cristiani. Palavez con Rueda. González con Hubó de González. Serrat, sucesión. Fernández con Mascardi. Martínez sucesión. Algaré con Mariescurrena. Gabarda, incapacidad. Basahun Demarchi, sucesión. Buxareo Chiarella, venia. Saraví, título de rematador. Gazzaria, sucesión. Capó con Rosado. Orgeira con Funetes. Tabárez, sucesión. Lombardo con Guerra. Milán, inscripción. Fridich. denuncia de fallecimiento. Coates con León. Canavero, sucesión. Camaño de Castilla, sucesión. Rocco de De Salvo. sucesión. Enamorato, sucesión. Banco Hipotecario con Brancato. Olariaga con Costa Zubirí. Estévez con Rivas. San Juan de Oyeho con Oyeho. Corbo de Lasala con Lasala. Vivado Manfredi con Manfredo. Cenoz con Blanco. Schlavena. Rivero Luisa. Martínez con Prieto. Sarrán de Barboza Gubba, sucesión. Trazorra con Peralta Rovira. Escuder con Co. Wilwerth. Areco Arévalo. López Camilo. Collazo de Leis, sucesión. Nievas con Alvarez del Pino. Zerpa con Suárez. Piacenza. Gabriel Dieps, sucesión. Díaz de Ubal con Fernández. Menéndez con Larrain. Martínez con Vargas. La Palma S. A. con Torres. Goñi, sucesión. Díaz, sucesión. García Pena, sucesión. Vila Tató. Umpiérrez Peduto con Carmela Peduto de Demarco. Intendencia Municipal con Sánchez Rodríguez, artículo 113.

Interlocutorias — Salom con Payo. Farnella, incapacidad. Fourquet de Soca. Inglés con López. Mac Lellan, incapacidad. Bouzada con Moya. Trujillo, artículo 113. Carracedo, incapacidad. Yaquinta, título. Castro Irene con Quintero Pujadas. Viera con Andrade. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 5 de Octubre de 1938

Trámite — Respeiro de Zeballos, sucesión. Risso, sucesión. Pannone, sucesión. Bellora, sucesión. Fontes. Montero. Pouyanne con Migues. López Bardelo Raffo de Piedrahíta, sucesión. Sosa, sucesión digo con Zamora. Machado. Duarte. Bricio Guilhon con Cantanhede. Silva con Stanger. Pippo. De Ambrosio con García Chalar. Prat con Bangerter. Leira de Pereira con Williams de Maciel. Barreto de Larraya con Larraya. Rabassa de Cruces. Moger, sucesión. Rodríguez Superchi, sucesión. Magbi con Dutrus. Montiel de Olave. Estévez con Varela. Platero de Wilson con la Compañía ...

nima de Pastoreos. Cuadernos del Registro General de Poderes. Rodríguez con Tabárez. Oficio número 25467 de la Contaduría General de la Nación. Saura con Fernández. Tantessio Murchio con Tarucco. Rodríguez con Omar. Coirolo con Gascue. Véscovi con Pizzarro. Rodríguez con González. Gamboa con Sosa. Ferradas con Vázquez. Chaparro con Barboza. De León con Pérez Vera con Starricco de Muñoz y otro. Gómez con Gottbieb Blixt. Yanuzzi con Arturaola. Paolino con Branner. Cabrera con Sanabria. Zola con Ibarra. Banco Hipotecario con Sanabria digo con Tramutolo. Mainero. Olivero con Batista. Arismendi con Elgüe. Vizcaino con Freire. Mangini Figueira. Franza con Gasparri Martínez con sucesión Galarza. Plá Juan. Valdetaro. Chans con Chakijian. Seijo con Olariaga. Barbatto con Bonalve. Agazzi con Wanistein. Viera con Castillo. Cuñarro con Lázaro.

Interlocutorias — González con Cerebrier. Da Silva Rabassa de Cruces.

Definitivas — Casati Leopoldo y Elvira Vives de Casati, sucesiones. Bellora Luis, sucesión. Silva con Stanger. Pippo y otros. Oficio número 25467 de la Contaduría General de la Nación. Oficio número 969 de la Dirección de Crédito Público. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Setiembre de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 17.867.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada) — 2.o Reincidencia dentro del año — Cancelación del permiso para comerciar en leche por el término de doce (12) meses. — (Reparto).

Multa de $ 100.00

686—Pedro Rodríguez, Yaguarí 1822.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada)

Multa de $ 20.00

209—José Jorge, Lima 1886.
147—Francisco López, Triunfo sin número.
352—Leopoldina Aboy de Ruiz, Trápani 4061.
178—Julio Fleurquin, Bruno Méndez 3476.
1526—José Bussel, avenida Garibaldi 1900.
254—Manuel Pouso, Hocquart 2041.
156—José Bermúdez, Heredia 4262.
411—Antonio Rico, Vilardebó 2068.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada)

Multa de $ 20.00

José Bardanca, camino Propios 6013.
105—Evaristo Pacheco, Leandro Gómez 2907.
287—José M. Fernández, La Paz 2210.
125—María C. de Saurina, García Cortinas 2472.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios)

Multa de $ 10.00

215—Francisca M. de Pereira, Solano García 2430.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Multa de $ 10.00

795—Ricardo Rebella, Rivera 2854.

Infracción al artículo 11 (despacho antirreglamentario)

Multa de $ 10.00

1426—Alberto Rodríguez, Uruguayana 3315.
1394—Artín Santourián, Rivera 3602.
1012—Ricardo Ochandorena, Industria 2752.

Infracción al artículo 11 (dormitorio contiguo)

Multa de $ 10.00

1084—Elías y Moisés Adler, Comercio 2337.
1473—Greta B. de Schamme, Francisco Llambí 1449.
1162—Marcos Bliman, Yaguarón 1082.
1162—Marcos Bliman, Yaguarón 1082.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Luis Panizza, avenida Peñarol 3421.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.
José Barcanca, camino Propios 6013.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.
Vicente Cladera, General Enrique Castro 4049:
Pedro Grillo, camino Cibils sin número.
Luciano Papenne, Manuel Herrera y Obes 64.
José Carballido, 8 de Oceubre 3100.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado)

Multa de $ 10.00

411—Antonio Rico, Vilardebó 2068.
453—José Alvarez, Cerro Largo 1743.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado)

Multa de $ 10.00

233—Carlos Oliveri, camino Maldonado Columna 35.

Infracción al artículo 21 (vehículo sin número)

Multa de $ 10.00

795—Ricardo Rebella, Rivera 2854.
425—Yervant Derderian, Elbio Fernández 4138.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

1109—José Carballo, Bulevard España 2294.
1354—José Vila, Miguelete 2127.
411—Antonio Rico, Vilardebó 2068.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 se hace esta publicación.

Montevideo, Octubre 10 de 1938.

P. Paycé Carbonell, Subdirector.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL EL AÑO 1937.

NOVIEMBRE

Montevideo

1.a Sección — Vázquez Varela de Castro Malvina, E. de Massobrio Joaquina, Ferrere de Figuerola María Luisa.

2.a Sección — Víctor Marega, Elcira Falero de Rojas, Francisca Sansón de Romero, Juan Sburlate, Teresa Caffarena, Nieves López de Barrioso, Leandro Machado, Juana Fernández de Lara, Telesforo Ferreira, Zus Montes, Teófilo Morua, José De Vita, Carmen Gama de Ruíz Díaz, Manuela Baleirón, Berta Waiz de Vieder, Octaviano Fonseca, Arturo Fernández, Ludovica Albertoni de Ghisolfo, Nestor Víctor Modesto Montevecchi, Carlos Lorenzo Pérez, Senobio González, Carmen Pérez de Martínez, Juan Gregorio Rodríguez, Eladio Dos Santos, María Núñez, Sandalio Sigales, Clemencia Landivás Lavalleja, Valeria Correa, Juan Galli, Pedro Lapay, Juan Carlos Berta, Manuel Casal, Camila Fiat, Ernesto De Francesco, José Pampín, María Casco de Rivero, Ubaldo Ferreira, Melonio Duarte, Modesta Novas de Gilardi, Sabina Salles de Díaz, Luisa Garbarino de Bellino, Gabino Hernández, Víctor Modesto García, Hilario Martínez, Manuel Mazza, Pilar Correa, Idalina Plá, Alberto Vaise Ocampo, Elisa Pérez, Baly Samueloff, Modesta Borges, Vicente Penela, Fulgencia Pena, Doroteo Javier, Elías Soriano, Margarito Moreira, Sabino Cavallo, Sebastiana Barsaglini de Casini, Lorenzo Olagaray, Arturo Bach, Nicolasa Tortorolo de Suárez, Jaime Arditti, Jorge Seade, Aurora Medina de Valbuenas, Casimiro Bracco, Mariano Moar, Blas Vitale, Reinaldo Perciante, Francisca Ledesma de Padilla, María Pereyra, María Teresa Amato, Juan Bautista Lecumberry.

3.a Sección — De Artéaga Rodolfo, Piccardi Carranza Herminia, Ramírez Juan José.

4.a Sección — Silva Wáshington María, Witenberger José.

5.a Sección — Alvarez Carmen, Guerra Romero Sofía, Nápoli Juan, Esteban Umpiérrez Tomás Renoy, Balparda Salvañach de Puig María, Solari Josefa, Santiago de Pérez María, Saldarini de Padé Angela, Fuscaldo Miguel, Terra de Cuadro Luciana, Ponti José, Buezas Ricardo, Lejonagoitia María Luisa.

6.a Sección — Blanca Bache de Azcoytia, Eulalia Josefa Novoa, Elisenda Martínez, Domingo Lacoste.

8.a Sección — Roberto Rumbo, Angela Gibert de Galup, Angel Rafael Yelpo, José Pons Cabris, María Esquerre de Yabor, Cayetano Turiacci, José Mateo Filardo Palmiro, Juan José Alberto Ros, Alcides Cáceres González, José Aneiros Maciñeira, Dominga Ligori de Argal, Teresa Gorlero de Tabárez, Antonio Morteiro Franco, Eduardo Gasti Podio.

10.a Sección — Rodríguez José María, Rodríguez Alfarolino, Moreno de Baldi Margarita, Mateo de Suárez María Rosario, Tapia Ricardo Leopoldo, Chazarreta Díaz Ramón, Di Paulo José Alejandro, Del Pino de Adis Paula, Rosa Lorenzo, Malevanko Juan, Flemati Mariana, Silva Emilia Cruz, Palermo Ernesto, Zaccaro de Rodríguez Victoria, Milouta de Vódola Camila, Sánchez Hérmogel, Mayobre Arturo, Alférez de Espinosa Lucrecia Amelia, Martínez Teodora, Peluffo Saroldi Luciana María Celia, Cáceres Aníbal, Flores Patricio, Morquio María Sabina, Burgues Coralia del Carmen, Noceti Rosa María, Casos Piria Ataliva, Morales Alcides, Morosinni de Silvera Carmen, Literas Barrios Agustín, Valdez Sara, Martínez Agusta, Díaz de Rodríguez Nicolasa, Lasala de Martínez Eduarda, Doval Victoria, Cuello Máxima, Paz Saturnino, Rodríguez de Iturbide Juana, Alvarez Benjamín, Antol de Barbel Rosalina, Julianes Aída, Ferrín Nelson, García Felicia, Díaz Palermo, Pere Dulen Rosa, Bonilla Wáshington, Truno Constantino, Maraboto Francisco, Parrondo Leonardo, Fraga Manuel, Souza Estela, López José Antonio, Hasteing Teófilo, Alejas Marcelina, Batista Jesús, Castro Miguel, González Nyurka Alba, Cairiel Ma-

nuel Francisco, Griol Rodolfo, Gunín Racil, Yanero Matías, Bruzzone Ricardo, Preliasco Baudilio, Ginares Gallero de Herrera María, Luque Jesús, Saravia Correa Orosindo, García Juan José, Fotin de Zographos Elena, Ippoliti Cayetano Manuel, Sarrechart Clemente, Novella de Varela Nereida, Rivas de Larrosa Bibiana, Bournier Magdalena, Campiño Ruben Gregorio, Piñeyro Jorge, Brianth de Vidal Gabriela, Benites Floro, González de Ripa María, Hansen Juan Pedro, Calero Concepción, Silveira de Benítez Evangelina, Carolini de Speranza Teresa, Palermo Bernardino, Fernández Héctor Mario, Barreto de Ferrés Salustiana, Peña Sixto, Pizzorno Lorenzo, Berchesi Luis, Panizza de Quiercia María, Rodríguez Isidoro, Rodríguez Gerona Germán Arturo, Fernández Pedro Silvano, Canessi Pablo, Masini Castro Paulino, Méndez Angel, Valles Gil, García Manuel, Litturri José, Stejano Pascual, Galbán Gutiérrez Emilio, Bozzo María Adelaida Rita, Espíndola de Sanna Floriana, Oroño Julio Adolfo, Bentancor Ema, Giorgi de Carlomagno Eugenia, Ponce Ricardo, Corbo Rosa Alba, Fernández José, López Lorenzo, Rodríguez Luis, Isasmendi Adela, Marengo María, Alanís Ladys, Ocampo de Barité Nicasia, López de López Petrona, Moreira de González Irene, Pintado de Farula Nicolasa, Peraza Vicente, Rodríguez Esther Obdulia, Lemos Eusebia, Petrone Villarreal Luis, Baita de Torino Ana, Martínez Ramón Inginio, Romero Lima Feliciano, Rosso de Romero Isabel, Fernández Juan, Tauregine Josefa, Zás de Capelán Concepción, Pereira Justiniano, González de Rosas Juliana, Rodríguez de Denis Carmen, Nión Ramón, Legnani Salvo Alberto, Delliamónna Mario, Torres Cándida Máxima, García Marta Hilda, Fail Salomón, Rodríguez Hipólito, Urcitano de Silvestro Benedetta, Bonilla Silvestre, Arispe Florencia, Suárez Margarita, Sabater Ramona, Rodríguez María del Carmen, Smith Delio Rubén.

11.a Sección — Delbono Carlos, González Iris Raquel, Vanzella Angela, Félix Manuel, Velázquez Elvira, Pérez Juana Emilia, Picone María, Casale de Turchi Carolina, Pereira Clodina, González María Angélica, Martínez Mario Oscar, Rojo Francisca Modesta, Páez Quintana, Scarone Nahir Victoria, Curutchet Antonio, Aguilar Cecelia, Craviotto Serafín, Hernández Walter, Mijano María E., Garettao Roberto Simón, Aguilera Elvira, Somma José María, Tabárez Raúl Angel, Ortiz Valdez Antonio, Sandoval Juan José, Alvarez Pedro, Hernández Pedro Jacinto, Botinelli Lorenzo, Rodríguez Aurora, Olivera Velazco Francisco, Albarengue Eusebio, Lucas Héctor Francisco, Aguilar Haydée Teresa.

12.a Sección — Naser de Anna Elena, Tixe de Aceto Ana, Freire Juan, Martínez Itte José, Monti de Ottasso Carmen Carolina, Martínez Marcelino, Reyes de Maza María, Pulleiro de Corral Manuela, Tajes de Correa Luna María, Astesiano Alejandro Heber, Bernardi Eugenio, Aispuru María, Corales Juen, Ranzoni Pedro, Motta Luis, Alvarez Hipólito, Batistela María Carmen, Batistela Josefina María, Richero de Delfino Catalina, Godoy José, Feola Pascual, Arrieta Dolores, Panaco María Luisa, Pereyra Gladys Esther, Rodríguez Modesto, Flores Isabelino, González Pucci de Calvete Hilda, Borelli Máximo, Arnabal de Abasalo Agustina, Mertens Guillermo, González María Dominga, Ceriani Ramona, Lunchi de Mainardi Serafina, Compte de Homs Teresa, Siepeke Federico, Martínez Manuel, Pesce Betancor Jacinto. Marteaínez de Etchart Eduviges, Mangini Noemí, Pravia Luis, Beisso de Peluffo María del Carmen Ana, González de Ucha Francisca, Jauge de Guimil Cecilia, Laluz Cornelia, Medina Roberto, Panizza Florentino, Tejera Liver, Bruno Alberto M., Martins Garagorri Celamia, Blanco de Rodríguez Ana María, Rodríguez de Road Ramona, Gómez José, Urbán Gerónimo, De Vitta Luis Alberto, Figueras Domingo, Scolnik León, Silvera de Penelas Micaela.

13.a Sección — Villanueva Hugo, Rodríguez Suárez Adrión, Ichaurrada Aída, Velando Justiniano, Ríos José, Charlo Livia Elena, Bazzano Raúl, Morales Blanca, Velay Pedro Felipe, Baggio Juan Carlos Alberto, Castillo Braulia, Ibarra María del Carmen, Correa Oscar Walter, Abén Eugenio, Amadeo Angela P., Silva Carlos Duglas, Pérez Valencia Ricardo.

14.a Sección — Purves Herderson Juan, Paredes Matías, Sala de Zerboni Angela, De Dieu Isabel, Mirissich de Dorelo Margarita Dominga, Pérez Lorenzo, Maiuri de Cavaliere Rosa, Cabrera Roberto Florencio, Spósito Vicente, Cardone Perla Esther, Crosignani Adelina, Passinetti Benito, Fraga Lázaro, Gutiérrez de Zóñora - Rufina, Montaldo Santiago, Pedrosa María Esther, López de Piñeyro María Luisa, Janielis Adán Ricardo, Gutiérrez Nélida Renée, Falco de Porte Angela, Casco Nicolás Tolentino,

17.a Sección — Medina Isabel Belarmina, Araza de Mezzeta Juana, Arocena Omar, Suárez Servanda, Ronco Norberto, Bentancour Antonio, Perdomo José, Bridaroli María Antonia, Labella de Roerna Inés, Maquiera Juana, García Faustino, Díaz María M., Parodi Angel Alberto, Arigón Alicia, García María Esther.

18.a Sección — Barreto Héctor, Marabotto Manuel, De Vera Blanca Renée, Pariente Andrés R., Lupi Carlos, Dienes Blanca, Garrido Flor Angel, Ibarra Susi Rosa, Santos Domínguez Luis, Caselli Luis, Adams Julia, Carbajal Miguel Angel, Machín de Petronio Genoveva, Cruces Gregorio, Pereira Bélgica, Pérez Roberto Sebastián, Giordano Luis, Russano Antonio, Triunfo de Robaina Francia Gloria, Ferrari Celeste Aída, Blanco Alba, Castro Juan Carlos, Villasante Guillermo, Guasque Longino, Saracho Violeta Marlene, Acosta de Miranda María C., Wilson Cockcroft Juan J., Martínez y Martínez de Ferret Simona, Cavalieri Fidel, Capo Jacinto, Schneiter Juan Rafael, Giménez Oscar César, Piedrabuena de Boscano Amelia, Santos de Torres Concepción, Ceballos Erelia Tomasa, Vidal Teófila, Briski de Griboff Rebeca, Güedes de Bueno Etelvina, Betancor de Machín Carmen Sixta, Vera de Crusqui Concepción, Duarte Héctor, Godoy Jacinto Omar, Marrero Mirta, Hernández Ana María, Castro María Elena, Gil Américo, Sierra Telmo, Arias María del Carmen, Techera Brunilda, García Luis Alberto, Bazanes Luis Alberto, Pagani de Etchebarne Rita, Miguelez Gumersindo, Arias Ramona, Portillo Urtubey de Montero Bustamante Elena, Caraballo de Castiñeira Escolástica, Feliche Ventura, Carlessi Italo, Peacock Hilda Mary, Rosasco de Valls Carolina, Rivero Juan Antonio, Colombo de Berrueta Adelaida, Olivera Ana María, Lovercio de Curche Antonio, País de Carcer María Inés, Acosta de Robaina Belmiria, Cruchi Pedro, Vargas Mary Elizabeth, Nazabal, José Antonio, Vázquez Fajardo Sara, Sosa José, Toscano Nelson, Reyes de Tuoci Lidia Esther, Bentancour Ramón Héctor, Gómez María Luisa, Machado Fanny María, Paiz Gloria. De Pizzol Angel. Pagaldoy Conde Exequiel Eugenio, Hernández Mario, Ferrando Angélica, Folle Belgrano Andrés Segundo, Mauriño Manuel, R., Correa Eusebio Mancebo, Capozzolo Marcela, Friggio de Dotta Yolanda, Galván Rosa Mirta, Pioli Luis, Fuentes de García Concepción, Pesce Juan Nicolás, Santini Giménez Robert Jorge Eduardo, Stagnaro Lázaro Juan Bautista, Silva José Alberto, Cindler de Kropman Sara, Walder Arturo, Campos José, Baraciorte Nilda, Colana Atilio, Corral González de Montes Josefa, Cedro Félix, Rodríguez Wásington, García Oscar, Urgal Valente Mirta, García Hilda Renée, Saavedra Teresa, Martínez María, Raveca Santiago, Fernández Domingo Antonio, Reggiardo de Tuselli Rosa, Hernández Helios, Harley Henri, Rodríguez Ignacio, Rodríguez Vareia Francisco, Bugalli de Sanjurjo Josefa Antonia.

19.a Sección — María Elena Ricucci, Flora Vidal de Bianchi, Rosa del Carlo de Basso, Antonio Relta, Lidia Sineiro, Pedro Giovinotti, Antonio Di Dío, Manuela Rodríguez de Basso, Hilda Heijo, Bolema Quijano, Rubén Nelson Fariña, Manuela Rodríguez de Basso, José Portantier, Juan Insuela, Felipe Simonetti, Ernesta Aligia de Maggi, María Somá Martínez, Teresa Pazos, Aída Grampiner, Olga Ambraa, Dora Gatti de De Rogattis, Francisco Lanzotti, Esther Abramorich de Cheses, Julio César Ferrón, Dora Villagrán de Glan, Carmen S. Dinardi, Carmen Rico, Juana A. Sottolani, Berta Sokal, Tulia Fernández, Antonio Lombardo, Matilde García de Diez Pelayo, Miguel Luján, Juan Enrique Grossokoff, Magdalena Cócaro de Roselli, Juana González de Beltolini, Antonio García Aradas, Jacobo Camiansky, Miguel A. Astesiano, Segundo Oliva, Gabriel Castellano, Generosa Pose de Romay, Enrique Levrato, Liria Amanda Robella, Carola Sara de Basede, Mirta I. Carracherpe, Antonio Vita, Pedro Etchart, Rosa Himelbarín de Niski, Moisés Roffman, Lareiro Lotito, Zoraida Leonor Siri, Nicolás Amato, Rosa Ferro de Trinola, José Pérez Durán, Francisco Blas Florentino, Enrique Roque Labanca, Pedro Galiano Bianco, Héctor A. Iribarrren.

20.a Sección — Rostagno Juan, Gubba Gladys René, Velázquez de Barruzzo Victoria, Rodríguez González Sandalio, Isomoto de Prole María Magdalena, Soba Juan Jos, Barona Antonio, Román Angel, Imperial Basilio Francisco, Muniz Ada, Gavilamez Ramón, Frioni Arturo Luis, Duarte de Bentancur Clementina, Robledo de Rondeau Teresa, Corbo Manini, Terrible Juan, Cano Fructuoso, Azcoytia Pedro, Villar Félix, Herrero Aroceua Manuel, Larre Federico, Méndez Florencio, Aguirre de Carrera Adelaida, Acosta Gregoria, Rodríguez María, Villalba María Clara, Zapattini Roberto, Caraballo Joaquín, Lencina Angela, Arce Alberto, Ezeiza de Leiza Josefa Ignacia, Sánchez Armanda, Rijo de Martínez Feliciana, Borba Secundino, Rodríguez de Lemsus Eugenia, Ginsso José Luis, Ferrari José.

21.a Sección — Sánchez Teodoro, Blanco Francisco, Garay Ramón, Beche de Magnano Elisa, Lucas Nestor, Niscivoscia de Delle Onde Antonia, Gandolfo Andrés, Bertoni Tomás Bartolo, Amaro de Muro Elisa, Domínguez Antonio, Arias de González Alejandrina, Oviedo Carlos, Tabárez de Santellán Agustina, Quiolla Juan, Alvarez de Ron de Borges Lucía Dolores, Adippe Clemente Juan, Aviotti Adolfo Jorge, Barreira Eduardo, Ribot José María, Pazzos Constantino, Ramírez Reino, García Amada, Schneidar de Pánfilo Luisa, Estelles de Tort Francisca, Albarenga Héctor Rubén, Baix y Ball, José, Llaguno Juan Alberto, González Rito Valentín, Bolatino de Core Duilia.